



SELLO

DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

**PROYECTO
DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN LAS PISCINAS MUNICIPALES
DE DICASTILLO**



estudio ros
estella-tafalla

telf: 948550073 - 669216151
ingenieria@estudioros.es



**4ª EDICIÓN
PREMIOS
3 DIAMANTES**

**PREMIO
TRES DIAMANTES 2018
A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA**



estudio ros
ingeniería
telf: 669216151
Ingenieria@estudioros.es

Firmado digitalmente
por ROS ZUASTI
CARLOS - 33426838H
Fecha: 2026.03.03
17:14:10 +01'00'



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO

DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

ÍNDICE

MEMORIA

ANEXOS

**Estudio básico de seguridad y salud
Estudio de gestión de residuos
Fichas técnicas**

CÁLCULOS

**Pérdidas orientación e inclinación
Pérdidas por sombras
Cálculos producción solar
Cálculos eléctricos
Cálculos autoconsumo compartido**

PLIEGO DE CONDICIONES

PLANOS

**01 – SITUACIÓN.
02 – INSTALACIÓN PANELES FOTOVOLTAICOS CUBIERTA.
03 – ESQUEMA ELÉCTRICO INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA.
04 – DETALLES INSTALACIÓN PLACAS CUBIERTA PLANA.
05 – DETALLES INSTALACIÓN PLACAS CUBIERTA TEJA.
06 – INSTALACIÓN ACOMETIDA ELÉCTRICA.**

PRESUPUESTO

**Listado de presupuesto
Resumen del presupuesto**



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELO
DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

**PROYECTO
DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN LAS PISCINAS MUNICIPALES
DE DICASTILLO**

- MEMORIA -



estudio ros
estella-tafalla

telf: 948550073-669216151
ingenieria@estudioros.es



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO

DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

INDICE

1.OBJETO.....	1
2.EMPLAZAMIENTO.....	1
3.PROMOTOR.....	1
4.INGENIERO INDUSTRIAL.....	1
5.NORMAS, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES GENERALES.....	1
6.DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN.....	2
6.1.Suministro eléctrico.....	2
6.2.Cubierta.....	2
6.3.Instalación fotovoltaica.....	2
6.4.Acometida eléctrica.....	3
7.CLASIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN.....	3
7.1.Locales mojados.....	3
8.AUTOCONSUMO COMPARTIDO.....	4
9.COMPONENTES Y MATERIALES.....	5
9.1.Paneles fotovoltaicos.....	5
9.2.Estructuras soporte.....	5
9.3.Inversor.....	6
9.3.1.Características principales de los strings.....	6
9.4.Baterías.....	7
9.5.Caja de protección y medida CMP de la instalación generadora.....	7
9.6.Equipo de medida.....	7
9.7.Interruptor general de maniobra IGM de la instalación generadora.....	7
9.8.Tramo de conexión privada TCP.....	7
9.9.Dispositivos de mando y protección interiores DPI de la instalación generadora..	8
9.10.Instalación interior.....	8
9.10.1.Instalación en corriente continua.....	8
9.10.2.Instalación de corriente alterna.....	9
9.11.Metodología de control.....	10
10.INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA.....	10
11.CÁLCULOS DE LA INSTALACIÓN.....	11
11.1.Cálculo de pérdidas por orientación e inclinación.....	11
11.2.Cálculo de pérdidas por sombras.....	12
11.3.Distance mínima entre filas de módulos.....	12
11.4.Producción de energía eléctrica.....	13
11.5.Cálculos eléctricos.....	13

estudio ros • estella-tafalla • telf: 948550073 - 669216151 • ingenieria@estudioros.es



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

11.5.1.Cálculo de la sección por calentamiento.....13
 11.5.2.Cálculo de la sección por caída de tensión.....14
 12.CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.....15





SELO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

1. OBJETO.

El objeto del presente proyecto es aportar la documentación necesaria de índole legal, técnica y económica, que permita la ejecución de una instalación de generación eléctrica renovable para autoconsumo compartido en las cubiertas de los edificios auxiliares de las piscinas de Dicastillo destinada al autoconsumo colectivo con excedentes acogida a compensación, mediante instalaciones próximas a través de red.

2. EMPLAZAMIENTO.

Las piscinas de Dicastillo se encuentran situadas en la parcela 1199 del polígono 1 de Dicastillo, carretera de Sesma s/n.

3. PROMOTOR.

Ayuntamiento de Dicastillo con domicilio en plaza de Los Fueros 1 de Dicastillo y con C.I.F. P3107900G.

4. INGENIERO INDUSTRIAL.

Carlos Ros Zuasti, colegiado nº 336, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Navarra, con domicilio profesional en la calle Carlos II el malo 1, 3º C de Estella y en la calle Sansomain 5, 3º E de Tafalla (Navarra). Correo electrónico: ingenieria@estudioros.es.

5. NORMAS, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES GENERALES.

- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Real Decreto 842/2002 de 2 de Agosto e Instrucciones Complementarias (MIBT).
- Real Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia.
- Real Decreto Ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.
- Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.
- Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo.
- Normativa de la compañía distribuidora de energía eléctrica i-DE.

MT 3.53.01. Condiciones técnicas de instalaciones de producción eléctrica conectadas

estudio ros • estella-tafalla • telf: 948550073 - 669216151 • ingenieria@estudioros.es

1



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

a la red de i-DE redes eléctricas inteligentes.

- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición en la UE.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se aprueban las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras.
- Normas UNE de aplicación.

6. DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN.

6.1. Suministro eléctrico.

Actualmente las piscinas de Dicastillo cuentan con una acometida enterrada en baja tensión desde la red de distribución eléctrica de la compañía distribuidora i-DE.

Existe una caja general de protección y medida CGPM trifásica situada empotrada en el muro de cierre de la parcela.

Se trata de una CGPM de medida directa con capacidad para medir hasta 43,5 kW.

6.2. Cubierta.

Los edificios auxiliares de las piscinas cuentan con cubiertas a un agua con orientación norte y con cubiertas planas con orientación sur además de una cubierta del porche a un agua con orientación sur.

La superficie aproximada de los faldones con orientación norte es de 275 m², siendo 30 m² la superficie de la cubierta sur del porche y 95 m² la superficie de las cubiertas planas.

Los faldones inclinados son de teja cerámica sobre una cubierta con estructura de madera y las cubiertas planas son losas de hormigón.

Las inclinaciones de los faldones de teja se estiman en 18°.

6.3. Instalación fotovoltaica.

Se plantea la instalación del campo de captación solar fotovoltaico de forma coplanar con las cubiertas inclinadas y con estructura inclinada en el caso de las cubiertas planas.

Por necesidad de espacio se utilizan tanto orientaciones sur como norte siendo prioritarias las orientaciones sur.

La instalación se divide en 3 strings, siendo uno de ellos de 19 módulos (orientación sur) y los otros dos de 13 módulos cada uno (orientación norte).

Los paneles tienen una potencia de 450 Wp y por tanto la potencia total instalada en paneles es de 20,25 kWp.

El ángulo de azimut respecto al sur es de -3° para los paneles con orientación sur y 177° para los paneles con orientación norte.





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

Los strings del campo de captación se conectarán mediante circuitos eléctricos de corriente continua con el cuadro de protección de continua y el inversor que se instalarán en superficie en el interior de un cuarto que actualmente se destina a productos de limpieza y que quedará en exclusiva para la nueva instalación.

En esta misma ubicación se instalará el cuadro de protección de la instalación en alterna.

6.4. Acometida eléctrica.

Se mantendrá la acometida eléctrica actual eliminando la CGPM existente e instalando una nueva caja general de protección y medida para autoconsumo compatido de hasta 43,5 kW con capacidad de dos contadores con bases BUC, que se conectarán en paralelo y con seccionador que permita independizar la instalación de generación de la de consumo.

Se instalarán fusibles 00 de 80 A.

Los cables serán no propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida cumpliendo con la norma UNE 21.123 parte 4 o 5.

Los elementos de conducción de cables serán no propagadores de la llama según normas UNE-EN 50085-1 y UNE-EN 50086-1.

Los dispositivos de lectura deberán quedar a una altura comprendida entre 0,70 m y 1,80 m.

Los armarios tendrán grado de protección IK-10. Dispondrán de una cerradura o candado normalizado por la empresa suministradora.

7. CLASIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN.

De acuerdo con la Instrucción Técnica 40 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, la instalación se clasifica como instalación generadora interconectada c1 que trabajará en paralelo con la Red de Distribución Pública.

El titular dispone de instalación generadora y de suministro asociado con método de medida doble.

El modo de funcionamiento será independiente.

La conexión entre la instalación de generación y la instalación de consumo se realizará en la derivación individual (en paralelo).

De acuerdo con el Real Decreto 244/2019, se trata de una modalidad de autoconsumo colectivo con excedentes acogida a compensación, mediante instalaciones próximas a través de red.

7.1. Locales mojados.

Se considera como local mojado toda la instalación exterior realizada en las cubiertas.

Las canalizaciones serán estancas, utilizándose para terminales, empalmes y conexiones,





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

sistemas y dispositivos con grado de protección IP-X4.

La instalación del cableado se realizará con cables aislados con cubierta sobre bandejas portables.

En esta parte de la instalación no se instalarán aparatos de mando y protección ni tomas de corriente.

8. AUTOCONSUMO COMPARTIDO.

Se realizará un reparto de la energía producida por compensación con otros contratos con el mismo titular.

Se incluye el suministro a las instalaciones de las piscinas así como a los dos suministros de alumbrado público que actualmente no están incluidos en otras instalaciones de compensación de energía como son el cuadro en plaza de la bodega y el cuadro de la calle Ezequiel.

Los datos de consumo eléctrico se han obtenido en base a la información proporcionada por la Propiedad en los últimos doce meses (febrero 2024 a mayo 2025).

Suministro	CUPS	Dirección	Energía consumida anual kWh	Reparto % (estimación)
Piscinas	ES 0021 0000 1096 1740 QY	Carretera de Sesma s/n	35.016	60
AP plaza de la bodega	ES 0021 0000 1218 1611 QA	Plaza de la bodega 1	12.302	30
AP calle Ezquibel	ES 0021 0000 1101 0377 ZK	C/ Ezquibel, 179	3.264	10

La justificación de los porcentajes de reparto estimados se pueden ver en el anexo de cálculos.

Los coeficientes de reparto pueden ser constantes a lo largo de todo el año (reparto constante) o distintos para cada hora del periodo de facturación (reparto horario variable).

Un reparto mediante coeficientes constantes facilita la gestión de la compensación de la energía pero un reparto horario variable permite optimizar la energía total compensada.

Los coeficientes de reparto anteriores es una propuesta en base a los datos de facturación proporcionados y su justificación puede verse en el anexo de cálculos.

Se consigue un autoconsumo teórico por compensación del 68% de la producción de energía eléctrica en la instalación fotovoltaica.





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

9. COMPONENTES Y MATERIALES.

9.1. Paneles fotovoltaicos.

Son los encargados de captar la radiación solar y transformarla en energía eléctrica en corriente continua, basándose en el efecto fotovoltaico.

Los módulos fotovoltaicos se montarán sobre una estructura metálica coplanar en los faldones y sobre una estructura soporte que les confiere la inclinación necesaria en el caso de las cubiertas planas.

Se rechazará cualquier módulo que presente defectos de fabricación como roturas o manchas en cualquiera de sus elementos así como falta de alineación en las células o burbujas en el encapsulante.

La estructura de los paneles se conectará a tierra.

Por motivos de seguridad y para facilitar el mantenimiento y reparación, se instalarán los elementos necesarios (fusibles, interruptores, etc) para la desconexión, de forma independiente y en ambos terminales, de cada una de las ramas del resto del campo de captación.

Se colocarán paneles con celdas monocristalinas de silicio de 450 vatios de potencia pico con 144 celdas, modelo Solon C-TG 144p.2//450.

La eficiencia de los paneles es del 20,7%.

Los paneles cumplirán con las especificaciones de la norma UNE-EN 61215 y estarán homologados por algún laboratorio acreditado.

Su construcción se ha realizado con marco de aluminio anodizado, recubrimiento de las células con vidrio templado con bajo contenido en hierro de 3,2 mm en el frente.

Índice de protección de la caja de uniones IP68.

Cada módulo tiene unas dimensiones de 2094x1038x30 mm, con las siguientes características.

Potencia:	450 Wp
Tensión circuito abierto:	49,33 V
Corriente de cortocircuito:	11,41 A
Tensión de máxima potencia:	41,03 V
Corriente máxima potencia:	10,97 A

9.2. Estructuras soporte.

Los módulos fotovoltaicos se colocarán sobre estructuras fabricadas con materiales de primera calidad, como acero galvanizado en caliente según normativa UNE EN ISO 1461 y UNE EN ISO 37501 y fijaciones de aluminio o acero inoxidable.

Se protegerá superficialmente contra la acción de los agentes ambientales.

Los módulos quedarán siempre al margen de las sombras de la propia estructura y de los topes de sujeción.





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

Las estructuras coplanares estarán formada por soportes atornillados a las grecas de las chapas sobre los que se colocarán los perfiles a los que se fijarán los paneles.

En el caso de los soportes inclinados, se utilizarán soportes de hormigón prefabricado con inclinación similar a la del faldón sur.

9.3. Inversor.

Es el dispositivo encargado de realizar la conversión de la energía eléctrica generada en corriente continua por los módulos fotovoltaicos a corriente alterna, en las condiciones requeridas por la red.

En la instalación se colocará un inversor Huawei SUN2000-20KTL-MB0 de 20 kW de potencia nominal y con las siguientes características técnicas:

Eficiencia máxima:	98,4 %
Eficiencia Europea en carga	98,1 %
Máxima tensión entrada	1100 V
Rango de tensiones admisibles	200 V – 1000 V
Máxima corriente de cortocircuito por MPPT	40 A
Número de seguidores de MPPT	2
Número máximo de strings (paralelo)	4
Rango de tensiones por MPPT	200 V – 1000 V
Corriente máxima por MPPT	30 A
Potencia de salida	20.000 W
Máxima potencia aparente de salida	22.000 VA
Máxima corriente de salida	31,9 A

9.3.1. Características principales de los strings.

String de 19 módulos.

Tensión circuito abierto	937,27 V
Tensión máxima potencia	779,57 V
Corriente string cortocircuito	11,41 A
Corriente máxima potencia	10,97 A

String de 13 módulos.

Tensión circuito abierto	641,29 V
Tensión máxima potencia	533,39 V
Corriente string cortocircuito	11,41 A
Corriente máxima potencia	10,97 A





SELO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

Total inversor	
Tensión circuito abierto	937,27 V
Tensión máxima potencia	779,57 V
Corriente string cortocircuito	34,23 A
Corriente máxima potencia	32,91 A

9.4. Baterías.

Se instala un módulo de baterías HUAWEI LUNA2000-7-S1 con una capacidad de 6,9 kWh.

Número de módulos básicos de 6,9 kWh	1
Energía utilizable	3,5 kWh
Voltaje operativo	600-980 V

9.5. Caja de protección y medida CMP de la instalación generadora.

La CMP será común para la instalación generadora y para la instalación consumidora y será Pinazo modelo PNZ-A/77 TAC T1B-FV 2T.

La potencia admisible será de hasta 43,5 kW con capacidad de dos contadores con bases BUC con portafusibles de cuchilla tamaño 00 de 160A cada uno de ellos, que se conectarán en paralelo y con seccionador que permita independizar la instalación de generación de la de consumo.

Se instalarán fusibles 00 de 80 A.

Se instalará empotrada en el muro existente de cierre de la parcela en el que se encuentra la CGPM actual que será eliminada previamente.

Los dispositivos de lectura deberán quedar a una altura comprendida entre 0,70 m y 1,80 m.

Los armarios tendrán grado de protección IK-10. Dispondrán de una cerradura o candado normalizado por la empresa suministradora.

9.6. Equipo de medida.

Los equipos de medida y su instalación cumplirán con lo dispuesto en el Real Decreto 1699/2011.

9.7. Interruptor general de maniobra IGM de la instalación generadora.

La caja general de protección y medida CPM incluye un interruptor general de maniobra de 100 A.

9.8. Tramo de conexión privada TCP.

El tramo de conexión privada enlaza el módulo de contadores con el cuadro general de mando y protección de la instalación generadora.

El dimensionamiento de la canalización permitirá la ampliación de la sección de los conductores en un 100%.

Los cables serán no propagadores del incendio y con emisión de humos y opacidad reducida





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

cumpliendo con la norma UNE 21.123 parte 4 o 5.

Los elementos de conducción de cables serán no propagadores de la llama según normas UNE-EN 50085-1 y UNE-EN 50086-1

Será una línea con conductores de aluminio unipolares de 25 mm² de sección para la fase y para el neutro con aislamiento RZ1-K (AS).

La máxima caída de tensión admisible desde la caja de protección y medida hasta el cuadro general de distribución será del 1,5%.

Cumplirá con normativa Iberdrola MTDYC 2.80.12 y con la instrucción ITC-BT 15.

9.9. Dispositivos de mando y protección interiores DPI de la instalación generadora.

El cuadro general de mando y protección se colocará en el interior de un cuarto que actualmente se destina a productos de limpieza y que quedará en exclusiva para la nueva instalación.

Estará construido con materiales no inflamables y se colocará a una altura aproximada de 1,80 m.

Todos los cuadros presentarán un grado de protección mínimo IP30 e IK07.

En el cuadro general de mando y protección se instalará un interruptor general automático de corte omnipolar de 80 A que permita su accionamiento manual y que esté dotado de dispositivos de protección contra sobrecargas y cortocircuitos.

Las protecciones incluidas en el cuadro e inversor quedan descritas en el apartado de instalación interior.

Estas instalaciones se harán según las instrucciones ITC-BT 17, ITC-BT-23 e ITC-BT-24.

9.10. Instalación interior.

9.10.1. Instalación en corriente continua.

La instalación en corriente continua comprende los cableados entre los módulos fotovoltaicos y los inversores.

Los conductores serán de cobre y tendrán la sección adecuada para evitar que la caída de tensión sea inferior al 1,5%.

El cable a utilizar para el cableado de los strings será H1Z2Z2-K con aislamiento 0,6/1 kV o 1,8 kV para corriente continua formado por conductor de cobre recocido estañado flexible, aislamiento y cubierta de compuesto elastómero reticulado de baja emisión de gases y humos, construido según la norma EN 50618.

Dispondrá de protecciones contra contactos directos e indirectos. También protecciones contra cortocircuitos y sobrecargas en todas las líneas de corriente continua de manera independiente y en todos sus polos.

El inversor va equipado con un control permanente de aislamiento que detendrá su funcionamiento en el caso de fuga de corriente, también incorpora protección contra polarización inversa y funcionamiento en isla.





SELLO
DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

El inversor estará protegido contra los daños que pueda recibir por sobretensiones y permitirá la desconexión y seccionamiento del inversor, tanto en la parte de corriente continua como en la de corriente alterna.

Para la protección y desconexión, de forma independiente y en ambos terminales, de cada una de las ramas del generador fotovoltaico, para evitar sobreintensidades, cortocircuitos y sobrecargas, se instalarán también interruptores magnetotérmicos en corriente continua.

Se identificará para cada string el polo positivo con color rojo y el polo negativo con color negro. Cuando discurren varios strings por la misma canaleta también se identificarán.

Las conexiones entre módulos y entre módulos e inversores se realizarán con terminal MC de la sección pertinente.

Se asegurará en todo momento que las conexiones, empalmes y derivaciones mantendrán el grado de estanqueidad requerido IPX4.

9.10.2. Instalación de corriente alterna.

La instalación en corriente alterna comprende los cableados entre los inversores, y el punto de conexión con la red de la empresa distribuidora, incluyendo los sistemas de protección en alterna, el cuadro general y el armario de medida con su contador.

Para la realización de la instalación de corriente alterna se tendrá en cuenta las recomendaciones e instrucciones recogidas en la ITC-BT 40 instalaciones generadoras de baja tensión.

La sección de las líneas será tal que cumplirá con la corriente máxima admisible para la instalación y no permitirá una caída de tensión superior al 1,5% entre el generador y el punto de interconexión con la red de distribución.

Los cables de conexión estarán dimensionados para una intensidad no inferior al 125% de la máxima intensidad del generador.

El cableado a utilizar será RZ1-K con aislamiento 0,6/1 kV formado por conductor de cobre electrolítico recocido flexible, aislamiento de polietileno reticulado XLPE y cubierta extruída de poliolefina termoplástica Z1 libre de halógenos, construido según la norma EN 21123.

El montaje en el interior de la nave se realizará en bandeja o bajo tubo en montaje superficial.

Las fases de cada inversor se identificarán de la manera normalizada para las fases y el neutro. Cuando discurren varias líneas por la misma canaleta también se identificarán.

La instalación dispondrá de sistemas de protección necesarios para asegurar la protección de las personas contra contactos directos e indirectos y de las propias instalaciones contra cortocircuitos, sobrecargas, sobreintensidades y sobrecalentamiento, cumpliendo las exigencias del Real Decreto 1699/2011.

Para ello se instalarán las siguientes protecciones:

- Se instalará un interruptor general de corte accesible a la empresa distribuidora en todo momento.





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

- ✦ A la salida de los inversores se colocarán interruptores magnetotérmicos con interruptor automático diferencial.
- ✦ Se protegerá la instalación contra sobretensiones transitorias según lo establecido en la ITC-BT-23 como instalación fija de categoría III.

Los inversores van equipados con un control permanente de máxima y mínima tensión, así como de máxima y mínima frecuencia que desconecta y reengancha automáticamente en función de los parámetros de la red.

Todos estos circuitos se instalarán de acuerdo con las instrucciones ITC-BT 19, ITC-BT 20, ITC-BT 21, ITC-BT 22, ITC-BT 23 e ITC-BT 24.

9.11. Metodología de control.

La instalación dispondrá de un sistema de medición y registro de la instalación generadora que al menos proporcionará la potencia y generación eléctrica.

El acceso a los datos se podrá realizar remotamente bien mediante acceso privado a la web de la instalación o bien mediante API.

10. INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA.

La puesta a tierra de las instalaciones fotovoltaicas interconectadas se hará siempre de forma que no se alteren las condiciones de puesta a tierra de la red de la empresa distribuidora, asegurando que no se produzcan transferencias de defectos a la red de distribución.

La separación galvánica entre la red y la instalación generadora se consigue por le cumplimiento de:

- ✦ Aislar la instalación generadora para evitar la transferencia de defectos entre la red y la instalación.
- ✦ Proporcionar seguridad personal.
- ✦ Evitar la inyección de corriente continua en la red.

Por tratarse de una red interconectada: instalación generadora con punto de conexión en la red de distribución de baja tensión en la que hay otros circuitos e instalaciones de baja tensión conectados a ella, independientemente de que la finalidad de la instalación sea tanto vender energía como alimentar cargas, en paralelo con la red. Se demuestra que se cumple con los tres apartados anteriores:

- ✦ Por ser una instalación en edificio, se conectarán todas las masas metálicas (estructura soporte y módulos fotovoltaicos al borne de puesta a tierra del edificio de todas las masas metálicas de la instalación interior).
- ✦ La instalación cumple con lo establecido en la ITC-BT-24 del REBT, con el fin de proporcionar seguridad personal. Utilizando dispositivos de protección de corriente





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

diferencial-residual.

- El fabricante del inversor justifica mediante ensayo que la corriente continua inyectada a red no supera el 0,5% de la corriente nominal, habiendo sido comprobado mediante ensayo por laboratorio externo.

Las masas de la instalación fotovoltaica se conectarán al borne de puesta a tierra del edificio.

Se conectarán a tierra mediante los conductores de protección los siguientes elementos:

Los inversores, la estructuras soportes de los paneles y los cuadros eléctricos de mando y protección.

La sección de dicho conductor está relacionada con la sección de los conductores de fase según la siguiente tabla.

Sección de los conductores de fase de la instalación S (mm ²)	Sección mínima de los conductores de protección Sp (mm ²)
S ≤ 16	Sp = S
16 < S ≤ 35	Sp = 16
S > 35	Sp = S/2

Se comprobará que la resistencia de paso a tierra sea inferior a 15 Ω de modo que no se puedan producir tensiones de contacto superiores a 24 V en el local o emplazamiento conductor y 50 V en los demás casos.

Los empalmes se realizarán mediante elementos de presión o con soldadura de alto punto de fusión (aluminotérmica), asegurando que el contacto de la unión o de los empalmes sea efectivo y tenga baja resistencia de contacto.

La unión de las líneas secundarias de tierra a las masas que han de ser protegidas se realiza de forma que la conexión sea efectiva, utilizando, igual que en los empalmes, soldadura aluminotérmica o un sistema de apriete o remaches.

No podrán utilizarse como conductores de tierra las tuberías de agua, gas, calefacción, desagües, conductos de evacuación de humos o basuras, ni las cubiertas de los cables, tanto de la instalación eléctrica como de teléfonos o de cualquier otro servicio similar, ni las partes conductoras de los sistemas de conducción de los cables, tubos, canales y bandejas.

La instalación de puesta a tierra se realizará cumpliendo con la instrucción ITC-BT 18.

11. CÁLCULOS DE LA INSTALACIÓN.

11.1. Cálculo de pérdidas por orientación e inclinación.

Las pérdidas por este concepto se calcularán en función de:

- Ángulo de inclinación β , definido como el ángulo que forma la superficie de los módulos con el plano horizontal.
- Ángulo de Azimut α , definido como el ángulo entre la proyección sobre el plano horizontal de la





SELLO
DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

norma a la superficie del módulo y el meridiano del lugar. (0° para módulos orientados al sur y -90 para orientados al este y +90 al oeste).

Mediante las fórmulas siguientes:

$$\text{Perdidas (\%)} = 100[1,2 \cdot 10^{-4}(\beta - \phi + 10)^2 + 3,5 \cdot 10^{-5}\alpha^2] \quad \text{para } 15^\circ < \beta < 90^\circ$$

$$\text{Perdidas (\%)} = 100[1,2 \cdot 10^{-4}(\beta - \phi + 10)^2] \quad \text{para } 15^\circ \leq \beta$$

Las pérdidas obtenidas para un ángulo de Azimut de -3° y una inclinación de 18° es de 2,56%.

Para el caso de los paneles orientados al norte con inclinación de 18°, el dato se obtiene del diagrama del IDAE con unas pérdidas del 35%.

11.2. Cálculo de pérdidas por sombras.

Las pérdidas por sombras se expresan como porcentaje de la radiación solar global que incidiría sobre la mencionada superficie de no existir sombra alguna.

El procedimiento consiste en la comparación del perfil de obstáculos que afecta a la superficie de estudio con el diagrama de trayectorias del sol. Para ello:

- ✓ Se obtiene el perfil de obstáculos que afectan a la superficie, en términos de sus coordenadas de posición azimut (ángulo de desviación con respecto a la dirección sur) y elevación (ángulo de inclinación con respecto al plano horizontal).
- ✓ Representación del perfil de obstáculos en el diagrama de banda de trayectorias del sol a lo largo del año.
- ✓ Se selecciona la tabla de referencia para los cálculos más adecuada.
- ✓ La comparación del perfil de obstáculos con el diagrama de trayectorias del sol permite calcular las pérdidas por sombreado de la irradiación solar que incide sobre la superficie, para ello, se han de sumar las contribuciones de aquellas porciones que resulten total o parcialmente ocultas por el perfil de obstáculos representado.

Como resultado de los cálculos realizados se obtienen las siguientes pérdidas por sombras:

Placas orientadas al sur 0,81 % de pérdidas.

Placas orientadas al norte 0,13 % de pérdidas.

11.3. Distancia mínima entre filas de módulos.

La distancia d, medida sobre la horizontal, entre unas filas de módulos obstáculo, de altura h, que pueda producir sombras sobre la instalación deberá garantizar un mínimo de 4 horas de sol en torno al mediodía del solsticio de invierno. Esta distancia d será superior al valor obtenido por la expresión:

$$D = h / \tan(61^\circ - \text{latitud})$$





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

donde $1/\tan(61^\circ/\text{latitud})$ es un coeficiente adimensional denominado k.

Algunos valores significativos de k se pueden ver en la siguiente tabla, en función de la latitud del lugar.

Latitud	29°	37°	39°	41°	43°	45°
k	1,600	2,246	2,475	2,747	3,078	3,487

La separación entre la parte posterior de una fila y el comienzo de la siguiente no será inferior a la obtenida por la expresión anterior, aplicando h a la diferencia de alturas entre la parte alta de una fila y la parte baja de la siguiente, efectuando todas las medidas de acuerdo con el plano que contiene a la bases de los módulos.

En el caso de las placas coplanares no es necesario mantener distancias entre las placas y en la instalación sobre cubierta plana sólo se instala una fila de paneles.

11.4. Producción de energía eléctrica.

Se ha realizado un cálculo de producción de energía eléctrica para las condiciones reales de instalación descritas:

Edificio	Faldón	Inclinación	Azimut	Número paneles	Producción eléctrica anual kWh
Piscinas	Norte	18°	177°	19	11.454
Piscinas	Sur	18°	-3°	26	11.974

Por tanto se estima una producción anual de energía eléctrica fotovoltaica de 23.428 kWh.

11.5. Cálculos eléctricos.

11.5.1. Cálculo de la sección por calentamiento.

Consiste en hallar la intensidad de corriente que circula por la línea, utilizando las siguientes expresiones.

- Distribución corriente continua:

En cada string la intensidad máxima que en régimen permanente va a circular por el cable es de 10,97 A.

La intensidad máxima que va a circular por el cable debe ser incrementado en un 25% según nos indica el punto 5 de ITC-BT 40.

Como la bandeja donde están los cables recibe la acción solar directa por estar a la intemperie,





SELLO
DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

aplicaremos un coeficiente de corrección por estos motivos de 0,9, además supondremos una temperatura ambiente de 50° frente al estándar para la tabla de intensidades que es de 40°, por lo que también aplicamos un coeficiente de corrección de 0,9.

Por lo que aplicando todos estos coeficientes obtenemos una intensidad en cada string de 16,93 A.

•Distribución monofásica:

$$I = \frac{P}{Vx \cos \varphi}$$

Siendo:

V = Tensión (voltios).

P = Potencia (vatios).

I = Intensidad de corriente (amperios).

cosφ = Factor de potencia.

•Distribución trifásica:

$$I = \frac{P}{\sqrt{3}xVx \cos \varphi}$$

Siendo:

V = Tensión entre hilos activos.

Una vez hallada la intensidad, y según el tipo de instalación (canalización y conductor), se obtiene la sección del conductor a través de las tablas del REBT, según las instrucciones ITC BT 019, 006 y 007.

11.5.2. Cálculo de la sección por caída de tensión.

El método utilizado es el de los momentos eléctricos. Teniendo en cuenta que la topología de la instalación es en árbol, se trata de calcular la longitud virtual de cada tramo del árbol, y obtener la sección resultante para la caída de tensión permitida desde este tramo, que se irá reduciendo conforme se avanza en la instalación. Se utilizan las siguientes expresiones.

•Distribución corriente continua:

Para el cálculo de la caída de tensión, utilizaremos la siguiente fórmula:

$$S = \frac{L \cdot I}{K \cdot e}$$

Siendo:

S = Sección del cable en mm².

L = Longitud de la línea (positivo + negativo).





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

I = Intensidad nominal del string
 K = Conductividad del cobre a 70°C.
 e = Caída de tensión en voltios.

•Distribución monofásica:

$$S = \frac{2xPxL}{KxexU_n}$$

Siendo:

S = Sección del cable en mm².
 e = Caída de tensión en voltios.
 K = Conductividad.
 L = Longitud desde el tramo hasta el receptor.
 P = Potencia consumida por el receptor.
 Un = Tensión nominal fase-neutro.

•Distribución trifásica:

$$S = \frac{PxL}{KxexU_n}$$

Siendo:

Un = Tensión nominal de línea.

En los anexos se puede ver el detalle de los distintos cálculos realizados.

12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

Se establece el siguiente cronograma de ejecución:

Inicio y definición del proceso de contratación	0,5 meses
Proceso de contratación	1 mes
Ejecución de la instalación	1 mes
Pruebas, puesta en servicio y certificados de la instalación	0,25 meses
TOTAL	2,75 meses





SELO
DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

**PROYECTO
DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN LAS PISCINAS MUNICIPALES
DE DICASTILLO**

- ANEXOS -



estudio ros
estella-tafalla

telf: 948550073-669216151
ingenieria@estudioros.es



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELO
DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO

DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

**PROYECTO
DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN LAS PISCINAS MUNICIPALES
DE DICASTILLO**

- ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD -



estudio ros
estella-tafalla

telf: 948550073 - 669216151
ingenieria@estudioros.es



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO

DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

ÍNDICE

1.INTRODUCCIÓN.....	1
2.DATOS DE LA OBRA.....	1
2.1.Situación de la obra.....	1
2.2.Promotor.....	1
2.3.Descripción de la obra.....	1
2.4.Materiales previstos en la construcción.....	1
3.CONSIDERACIÓN GENERAL DE RIESGOS.....	2
4.FASES DE LA OBRA.....	2
5.ANÁLISIS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LAS FASES DE LA OBRA.....	2
5.1.Procedimientos y equipos técnicos a utilizar.....	2
5.2.Tipos de riesgos.....	2
5.3.Medidas preventivas en la organización del trabajo.....	3
5.4.Protecciones colectivas.....	3
5.5.Protecciones personales.....	4
6.ANÁLISIS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS MEDIOS Y EN LA MAQUINARIA.....	4
6.1.Medios auxiliares.....	4
6.2.Maquinaria y herramientas.....	5
7.ANÁLISIS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS CATASTRÓFICOS.....	5

estudio ros • estella-tafalla • telf: 948550073 - 669216151 • ingenieria@estudiosros.es



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO

DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

1. INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento del artículo 4 sobre la obligatoriedad del Estudio de Seguridad y Salud, o el Estudio Básico de Seguridad y Salud en las obras.

En la presente obra se observa que:

- No siendo superior el presupuesto de ejecución por contrata del proyecto a 450.759,08 €.
- Teniendo una duración superior la obra de 30 días laborables, y no se emplearán en ningún momento más de 20 trabajadores simultáneamente.
- No siendo superior de 500 las jornadas trabajadas.

El desarrollo del presente Estudio Básico de Seguridad y Salud cumple con la obligatoriedad del promotor en fase de redacción de proyecto.

Este Estudio Básico de Seguridad y Salud, constituye un primer documento que deberá ser complementado de acuerdo con lo especificado en el artículo 7, con el correspondiente Plan de Seguridad y Salud. Dicho Plan será presentado por el contratista o constructor principal, antes del inicio de la obra, a la aprobación expresa a todos los técnicos directores intervinientes en la misma.

2. DATOS DE LA OBRA.

2.1. Situación de la obra.

Las piscinas municipales se encuentran situadas en la carretera de Sesma s/n de Dicastillo.

El emplazamiento de la obra está situado a aproximadamente 15 km del Hospital García Orcoyen de Estella-Lizorra.

2.2. Promotor.

Ayuntamiento de Dicastillo con domicilio en plaza de Los Fueros 1 de Dicastillo y con C.I.F. P3107900G.

2.3. Descripción de la obra.

Se trata de una instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo compartido en la cubierta del edificio de servicios de las piscinas municipales de Dicastillo.

Se realizará el campo de captación, reforma de la instalación de acometida e instalación eléctrica para la instalación generadora.

2.4. Materiales previstos en la construcción.

No está previsto el empleo de materiales peligrosos o tóxicos, ni tampoco elementos o piezas constructivas de peligrosidad desconocida en su puesta en obra, ni tampoco se prevé el uso de productos tóxicos en el proceso de construcción.



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

3. CONSIDERACIÓN GENERAL DE RIESGOS.

Se considera que el nivel de riesgo es alto por tratarse de trabajos a realizar principalmente en la cubierta del edificio de servicios de las piscinas.

Por ello deberán adoptarse las medidas de protección colectiva que sean necesarias, en atención a la altura, inclinación o posible carácter o estado resbaladizo, para evitar la caída de los trabajadores, herramientas o materiales (antepechos, andamios tubulares de fachada, cable fiador o ganchos para el anclaje del cinturón de seguridad, etc.).

Los trabajos se suspenderán en caso de fuerte viento, lluvia o heladas. Los operarios utilizarán el cinturón de seguridad, anclado a un punto fijo si se encuentran en las proximidades del borde del forjado.

Si el trabajo se realiza sobre o cerca de superficies frágiles, se deberán tomar las medidas preventivas adecuadas para evitar que los trabajadores las pisen inadvertidamente o caigan a través de ellas.

4. FASES DE LA OBRA.

No habiendo fases específicas en cuanto a los medios de seguridad e higiene en el trabajo, se adopta lo siguiente para la ordenación de este estudio:

Considerar la realización del mismo en un proceso de una sola fase a los efectos de relacionar los procedimientos constructivos, los riesgos, las medidas preventivas y las protecciones personales y colectivas.

La fase de implantación de obra o centro de trabajo, así como el montaje del vallado y barracones auxiliares, es de responsabilidad de la constructora, dada su directa vinculación con ésta.

El levantamiento del centro de trabajo, así como la seguridad e higiene del trabajo fuera del recinto de obra queda fuera de la fase de obra considerada en este Estudio de Seguridad y Salud.

5. ANÁLISIS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LAS FASES DE LA OBRA.

5.1. Procedimientos y equipos técnicos a utilizar.

Se utilizará la maquinaria auxiliar habitual en las obras de construcción como pueden ser la sierra circular, andamios, medios de elevación, izado de materiales, etc.

Se deberá garantizar un correcto acceso a la cubierta para realizar los trabajos en ellas.

5.2. Tipos de riesgos.

Analizados los procedimientos y equipos a utilizar en los distintos trabajos, se deducen los siguientes riesgos:

Caídas en altura desde cubiertas, plataformas, andamios y escaleras.

Caídas al mismo nivel.

Golpes con objetos o útiles de trabajo en todo el proceso de la obra.





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

Generación de polvo.

Proyección de partículas durante casi todos los trabajos.

Explosiones e incendios.

Electrocución en el manejo de máquinas herramientas y sobre la red de alimentación eléctrica.

Esguinces, salpicaduras y pinchazos a lo largo de toda la obra.

Efectos de ambiente con polvo a lo largo de toda la obra.

Riesgos generales del trabajo sobre los trabajadores sin formación adecuada y no idóneos para el puesto de trabajo.

Atropellos.

5.3. Medidas preventivas en la organización del trabajo.

Partiendo de una organización donde el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD sea conocido lo más ampliamente posible, se implante y se realicen las operaciones para su puesta en práctica, en esta obra las medidas preventivas se impondrán según las líneas siguientes:

- Normativa de seguridad dirigida y entregada a los operarios para el trabajo en altura.
- Normativa de prevención dirigida y entregada a los operarios de las máquinas y herramientas para su aplicación en todo su funcionamiento.
- Cuidar el cumplimiento de la normativa vigente en:
 - El manejo de máquinas y herramientas.
 - Movimiento de materiales, izado de los mismos y cargas.
 - Utilización de los medios auxiliares.
- Mantener los medios auxiliares y las herramientas en buen estado de conservación.
- Señalización de la obra en su generalidad y de acuerdo con la normativa vigente.
- Protección de huecos en general para evitar la caída de objetos y personas.
- Asegurar la entrada y salida de materiales de forma organizada y coordinada con los trabajos de realización de obra.
- Orden y limpieza en toda la obra.
- Delimitación de las zonas de trabajo y cercado, en su caso, si fuera necesario.
- En albañilería, trabajar únicamente con andamios normalizados.

5.4. Protecciones colectivas.

Las protecciones colectivas necesarias se estudiarán sobre los planos y en consideración a las partidas de obra en cuanto a los tipos de riesgos indicados y a las necesidades de los trabajadores.

Las protecciones previstas son:

- Plataformas y andamios de acceso a las cubiertas.





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

- Barandillas perimetrales de seguridad.
- Líneas de vida.
- Redes horizontales de protección.
- Señales varias en la obra de indicación de peligro.
- Se comprobará que todas las máquinas y herramientas disponen de sus protecciones colectivas de acuerdo con la normativa vigente.

El PLAN puede adoptar mayores protecciones colectivas. En primer lugar, todas aquéllas que resulten según la normativa vigente y que aquí no estén relacionadas; y, en segundo lugar, aquéllas que considere necesarias el autor del PLAN, incluso incidiendo en los medios auxiliares de ejecución de obra para una buena construcción.

5.5. Protecciones personales.

Las protecciones personales necesarias para la realización de los trabajos previstos desde el proyecto son las siguientes:

- Protección del cuerpo según la climatología, mediante ropa de trabajo adecuada.
- Protección del trabajador en su cabeza, extremidades, ojos y contra caídas de altura con los siguientes medios:
 - Casco.
 - Poleas de seguridad.
 - Cinturón de seguridad.
 - Gafas antipartículas.
 - Gafas para soldadura.
 - Guantes de cuero para el manejo de materiales.
 - Guantes de soldador.
 - Polainas.
 - Mandil.
 - Gafas antipolvo.
 - Protectores gomados.
 - Protectores contra el ruido mediante elementos normalizados.
 - Ropa reflectante.

6. ANÁLISIS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS MEDIOS Y EN LA MAQUINARIA.

6.1. Medios auxiliares.

Los medios auxiliares previstos en esta obra son:

Plataformas, medios de elevación y andamios para el acceso a cubiertas y otros medios de uso





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

corriente cuya prevención de la ordenación se realizará mediante la aplicación de la ordenanza del trabajo.

Andamios y otros medios de uso corriente cuya prevención de la ordenación se realizará mediante la aplicación de la ordenanza del trabajo ya que los andamios están totalmente normalizados.

6.2. Maquinaria y herramientas.

La previsión de las herramientas, etc se desarrollará en el PLAN, de acuerdo con los siguientes principios:

- Se cumplirá lo indicado en el Reglamento de máquinas, en las ITC correspondientes y con las especificaciones de los fabricantes.
- Las máquinas y herramientas a utilizar en obra dispondrán de su folleto de instrucciones de manejo, que incluye:
 - Riesgos que entraña para los trabajadores.
 - Modo de uso con seguridad.
- No se prevé el uso de máquinas o herramientas sin reglamentar.

7. ANÁLISIS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS CATASTRÓFICOS.

El único riesgo catastrófico previsto es el de incendio. Por otra parte, no se espera la acumulación de materiales con alta carga de fuego. El riesgo considerado posible se cubrirá con las siguientes medidas:

- Colocar en lugares o locales independientes aquellos productos muy inflamables con señalización expresa sobre su mayor riesgo.
- Prohibir hacer fuego dentro del recinto de obra. En caso de necesitar calentarse algún trabajador, debe hacerse de forma controlada y siempre en recipientes, bidones por ejemplo, en donde se mantendrán las brasas.
- Disponer en la obra de extintores polivalentes situados en lugares estratégicos de la obra.





SELO
DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO

DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

**PROYECTO
DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN LAS PISCINAS MUNICIPALES
DE DICASTILLO**

- ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS -



estudio ros
estella-tafalla

telf: 948550073-669216151
ingenieria@estudioros.es



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO

DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

ÍNDICE

1. OBJETO.....	1
2. EMPLAZAMIENTO.....	1
3. PROMOTOR.....	1
4. AUTOR DEL PROYECTO.....	1
5. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.....	1
6. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS A GENERAR.....	1
6.1.Estimación de los residuos a generar.....	3
7. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE ESTOS RESIDUOS.....	5
8. OPERACIONES ENCAMINADAS A LA REUTILIZACIÓN Y SEPARACIÓN DE RESIDUOS.....	7
8.1.Proceso de gestión de residuos sólidos, inertes y materiales de construcción.....	7
8.2.Medidas de segregación "in situ" previstas (clasificación/selección).....	9
8.3.Previsión de operaciones de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos (en este caso se identificará el destino previsto).....	10
8.4.Previsión de operaciones de valorización "in situ" de los residuos generados.....	10
8.5.Destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorizables "in situ".....	11
8.6.Características y cantidad de cada tipo de residuos.....	11
9. PLIEGO DE CONDICIONES.....	12
10. VALORACION DEL COSTE PREVISTO PARA LA CORRECTA GESTION DE LOS RCDS... ..	17

estudio ros • estella-tafalla • telf: 948550073 - 669216151 • ingenieria@estudiosros.es



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

1. OBJETO.

Se realiza el presente Estudio de Gestión de Residuos en cumplimiento con el Real Decreto 105/2008, de 1 de Febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

2. EMPLAZAMIENTO.

Las piscinas municipales se encuentran situadas en la carretera de Sesma s/n de Dicastillo.

3. PROMOTOR.

Ayuntamiento de Dicastillo con domicilio en plaza de Los Fueros 1 de Dicastillo y con C.I.F. P3107900G.

4. AUTOR DEL PROYECTO.

Carlos Ros Zuasti, colegiado nº 336, en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Navarra, con domicilio profesional en la calle Carlos II el malo 1, 3º C de Estella y en la calle Sansomain 5, 3º E de Tafalla (Navarra). Correo electrónico: ingenieria@estudiosros.es.

5. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.

Se trata de una instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo compartido en la cubierta del edificio de servicios de las piscinas municipales de Dicastillo.

Se realizará el campo de captación, reforma de la instalación de acometida e instalación eléctrica para la instalación generadora.

6. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS A GENERAR.

RCDs de Nivel I.- Residuos generados por el desarrollo de las obras de infraestructura de ámbito local o supramunicipal contenidas en los diferentes planes de actuación urbanística o planes de desarrollo de carácter regional, siendo resultado de los excedentes de excavación de los movimientos de tierra generados en el transcurso de dichas obras. Se trata, por tanto, de las tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de excavación.

RCDs de Nivel II.- residuos generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliaria y de la implantación de servicios.

Son residuos no peligrosos que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas.

Los residuos inertes no son solubles ni combustibles, ni reaccionan física ni químicamente ni de ninguna otra manera, ni son biodegradables, ni afectan negativamente a otras materias con las que entran en contacto de forma que puedan dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. Se contemplan los residuos inertes procedentes de obras de





SELLO
DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

construcción y demolición, incluidos los de obras menores de construcción y reparación domiciliaria sometidas a licencia municipal o no.

Los residuos generados serán tan solo los marcados a continuación de la Lista Europea establecida en la Orden MAM/304/2002. No se considerarán incluidos en el cómputo general los materiales que no superen 1m³ de aporte y no sean considerados peligrosos y requieran por tanto un tratamiento especial.

La inclusión de un material en la lista no significa, sin embargo, que dicho material sea un residuo en todas las circunstancias. Un material sólo se considera residuo cuando se ajusta a la definición de residuo de la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE, es decir, cualquier sustancia u objeto del cual se desprenda su poseedor o tenga la obligación de desprenderse en virtud de las disposiciones nacionales en vigor.





RCDs Nivel I

1. TIERRAS Y PÉTROS DE LA EXCAVACIÓN

17 05 04	Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03
17 05 06	Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 06
17 05 08	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07

RCDs Nivel II

RCD: Naturaleza no pétreo

1. Asfalto	
17 03 02	Mezclas bituminosas distintas a las del código 17 03 01
2. Madera	
17 02 01	Madera
3. Metales	
17 04 01	Cobre, bronce, latón
x 17 04 02	Aluminio
17 04 03	Plomo
17 04 04	Zinc
17 04 05	Hierro y Acero
17 04 06	Estaño
x 17 04 06	Metales mezclados
x 17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10
4. Papel	
x 20 01 01	Papel
5. Plástico	
x 17 02 03	Plástico
6. Vidrio	
17 02 02	Vidrio
7. Yeso	
17 08 02	Materiales de construcción a partir de yeso distintos a los del código 17 08 01
8. Equipos eléctricos y electrónicos	
16 02 14	Equipos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 y 16 02 13

RCD: Naturaleza pétreo

1. Arena Grava y otros áridos	
01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07
01 04 09	Residuos de arena y arcilla
2. Hormigón	
17 01 01	Hormigón
3. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos	
17 01 02	Ladrillos
17 01 03	Tejas y materiales cerámicos
x 17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17 01 06.
4. Piedra	
17 09 04	RCDs mezclados distintos a los de los códigos 17 09 01, 02 y 03





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

RCD: Potencialmente peligrosos y otros

1. Basuras

20 02 01	Residuos biodegradables
20 03 01	Mezcla de residuos municipales

2. Potencialmente peligrosos y otros

17 01 06	mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas (SP's)
17 02 04	Madera, vidrio o plástico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas
17 03 01	Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla
17 03 03	Alquitrán de hulla y productos alquitranados
17 04 09	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas
17 04 10	Cables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras SP's
17 06 01	Materiales de aislamiento que contienen Amianto
17 06 03	Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas
17 06 05	Materiales de construcción que contienen Amianto
17 08 01	Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con SP's
17 09 01	Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio
17 09 02	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's
17 09 03	Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's
17 06 04	Materiales de aislamientos distintos de los 17 06 01 y 03
17 05 03	Tierras y piedras que contienen SP's
17 05 05	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas
17 05 07	Balastro de vías férreas que contienen sustancias peligrosas
15 02 02	Absorbentes contaminados (trapos,...)
13 02 05	Aceites usados (minerales no clorados de motor,...)
16 01 07	Filtros de aceite
20 01 21	Tubos fluorescentes
16 02 13	Equipos desechados que contienen componentes peligrosos diferentes de 160209 y 160212
16 06 04	Pilas alcalinas y salinas
16 06 03	Pilas botón
15 01 10	Envases vacíos de metal o plástico contaminado
08 01 11	Sobrantes de pintura o barnices
14 06 03	Sobrantes de disolventes no halogenados
07 07 01	Sobrantes de desencofrantes
15 01 11	Aerosoles vacíos
16 06 01	Baterías de plomo
13 07 03	Hidrocarburos con agua
17 09 04	RDCs mezclados distintos códigos 17 09 01, 02 y 03



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO
DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

6.1. Estimación de los residuos a generar.

La estimación se realizará en función de la categorías indicadas anteriormente, y expresadas en Toneladas y Metros Cúbicos tal y como establece el RD 105/2008.

Se estima que la producción de residuos será en torno a 0,2 m³ con una densidad media de 1,45 Tn/m³.

En base a estos datos, la estimación completa de residuos en la obra es:





SELLO

DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

Estimación de residuos	
Superficie Construida total	- m ²
Volumen de residuos	0,20 m ³
Densidad tipo (entre 1,5 y 0,5 T/m ³)	1,45 Tn/m ³
Toneladas de residuos	0,29 Tn
Estimación de volumen de tierras procedentes de la excavación	0,00 m ³
Presupuesto estimado de la obra	37.000,00 €
Presupuesto de movimiento de tierras en proyecto	0,00 €



DICASTILLO

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>



SELLO
DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

Con el dato estimado de RCDs y en base a los estudios realizados para obras similares de la composición en peso de los RCDs que van a los vertederos plasmados en el Plan Nacional Integrado de Residuos, se consideran los siguientes pesos y volúmenes en función de la tipología de residuo:





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

RCDs Nivel I				
		Tn	d	V
Evaluación teórica del peso por tipología de RDC		Toneladas de cada tipo de RDC	Densidad tipo (entre 1,5 y 0,5)	m³ Volumen de Residuos
1. TIERRAS Y PÉTROS DE LA EXCAVACIÓN				
Tierras y pétreos procedentes de la excavación estimados directamente desde los datos de proyecto		0,00	1,50	0,00

RCDs Nivel II				
	%	Tn	d	V
Evaluación teórica del peso por tipología de RDC	% de peso	Toneladas de cada tipo de RDC	Densidad tipo (entre 1,5 y 0,5)	m³ Volumen de Residuos
RCD: Naturaleza no pétreo				
1. Asfalto	0,000	0,00	1,30	0,00
2. Madera	0,000	0,00	0,60	0,00
3. Metales	0,550	0,16	1,50	0,11
4. Papel	0,010	0,00	0,90	0,00
5. Plástico	0,020	0,01	0,90	0,01
6. Vidrio	0,000	0,00	1,50	0,00
7. Yeso	0,000	0,00	1,20	0,00
8. Equipos eléctricos y electrónicos	0,000	0,00	1,00	0,00
TOTAL estimación	0,580	0,17		0,12
RCD: Naturaleza pétreo				
1. Arena Grava y otros áridos	0,000	0,00	1,50	0,00
2. Hormigón	0,000	0,00	1,50	0,00
3. Ladrillos , azulejos y otros cerámicos	0,420	0,12	1,50	0,08
4. Piedra	0,000	0,00	1,50	0,00
TOTAL estimación	0,420	0,12		0,08
RCD: Potencialmente peligrosos y otros				
1. Basuras	0,000	0,00	0,90	0,00
2. Potencialmente peligrosos y otros	0,000	0,00	0,50	0,00
TOTAL estimación	0,000	0,00		0,00



DICASTILLO

fotoV piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

7. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE ESTOS RESIDUOS.

Se establecen las siguientes pautas las cuales deben interpretarse como una clara estrategia por parte del poseedor de los residuos, aportando la información dentro del Plan de Gestión de Residuos, que él estime conveniente en la Obra para alcanzar los siguientes objetivos.

- El Plan de gestión de residuos deberá cumplir con la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.

- El Plan de gestión de residuos deberá contemplar que al menos el 70% (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluyendo el material natural con código LER 170504), generados en el sitio de construcción, se preparará para su reutilización, reciclaje y valorización, incluidas las operaciones de relleno, de forma que se utilicen para sustituir otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos establecida en el artículo 8 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y en el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.

- Los operadores deberán limitar la generación de residuos en los procesos relacionados con la construcción y demolición, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE y teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles y utilizando la demolición selectiva para permitir la eliminación y manipulación segura de sustancias peligrosas y facilitar la reutilización y reciclaje de alta calidad mediante la eliminación selectiva de materiales utilizando los sistemas de clasificación disponibles para residuos de construcción y demolición.

- Igualmente se establecerá que la demolición se lleve a cabo preferiblemente de forma selectiva y la clasificación se realizará de forma preferente en el lugar de generación de los residuos. Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyarán la circularidad y, en particular, demostrarán, con referencia a la ISO 20887 u otras normas para evaluar la capacidad de desmontaje o adaptabilidad de los edificios, como están diseñados para ser más eficientes en el uso de recursos, adaptables, flexibles y demontables para permitir la reutilización y reciclaje.

.- Minimizar y reducir las cantidades de materias primas que se utilizan y de los residuos que se originan son aspectos prioritarios en las obras.

Hay que prever la cantidad de materiales que se necesitan para la ejecución de la obra. Un exceso de materiales, además de ser caro, es origen de un mayor volumen de residuos sobrantes de ejecución. También es necesario prever el acopio de los materiales fuera de zonas de tránsito de la obra, de forma que permanezcan bien embalados y protegidos hasta el momento de su utilización, con el fin de evitar residuos procedentes de la rotura de piezas.

.- Los residuos que se originan deben ser gestionados de la manera más eficaz para su valorización.

Es necesario prever en qué forma se va a llevar a cabo la gestión de todos los residuos que se originan en la obra. Se debe determinar la forma de valorización de los residuos, si se reutilizarán,





SELLO
DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

reciclarán o servirán para recuperar la energía almacenada en ellos. El objetivo es poder disponer los medios y trabajos necesarios para que los residuos resultantes estén en las mejores condiciones para su valorización.

.- Fomentar la clasificación de los residuos que se producen de manera que sea más fácil su valorización y gestión en el vertedero.

La recogida selectiva de los residuos es tan útil para facilitar su valorización como para mejorar su gestión en el vertedero. Así ,los residuos, una vez clasificados pueden enviarse a gestores especializados en el reciclaje o deposición de cada uno de ellos, evitándose así transportes innecesarios porque los residuos sean excesivamente heterogéneos o porque contengan materiales no admitidos por el vertedero o la central recicladora.

.- Elaborar criterios y recomendaciones específicas para la mejora de la gestión.

No se puede realizar una gestión de residuos eficaz si no se conocen las mejores posibilidades para su gestión. Se trata, por tanto, de analizar las condiciones técnicas necesarias y, antes de empezar los trabajos, definir un conjunto de prácticas para una buena gestión de la obra, y que el personal deberá cumplir durante la ejecución de los trabajos.

.- Planificar la obra teniendo en cuenta las expectativas de generación de residuos y de su eventual minimización o reutilización.

Se deben identificar, en cada una de las fases de la obra, las cantidades y características de los residuos que se originarán en el proceso de ejecución, con el fin de hacer una previsión de los métodos adecuados para su minimización o reutilización y de las mejores alternativas para su deposición.

Es necesario que las obras vayan planificándose con estos objetivos, porque la evolución nos conduce hacia un futuro con menos vertederos, cada vez más caros y alejados.

.- Disponer de un directorio de los compradores de residuos, vendedores de materiales reutilizados y recicladores más próximos.

La información sobre las empresas de servicios e industriales dedicadas a la gestión de residuos es una base imprescindible para planificar una gestión eficaz.

.- El personal de la obra que participa en la gestión de los residuos debe tener una formación suficiente sobre los aspectos administrativos necesarios.

El personal debe recibir la formación necesaria para ser capaz de rellenar partes de transferencia de residuos al transportista (apreciar cantidades y características de los residuos), verificar la calificación de los transportistas y supervisar que los residuos no se manipulan de modo que se mezclen con otros que deberían ser depositados en vertederos especiales.

.- La reducción del volumen de residuos reporta un ahorro en el coste de su gestión.

El coste actual de vertido de los residuos no incluye el coste ambiental real de la gestión de estos residuos. Hay que tener en cuenta que cuando se originan residuos también se producen otros costes directos, como los de almacenamiento en la obra, carga y transporte; asimismo se generan





SELLO
DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

otros costes indirectos, los de los nuevos materiales que ocuparán el lugar de los residuos que podrían haberse reciclado en la propia obra; por otra parte, la puesta en obra de esos materiales dará lugar a nuevos residuos. Además, hay que considerar la pérdida de los beneficios que se podrían haber alcanzado si se hubiera recuperado el valor potencial de los residuos al ser utilizados como materiales reciclados.

.- Los contratos de suministro de materiales deben incluir un apartado en el que se defina claramente que el suministrador de los materiales y productos de la obra se hará cargo de los embalajes en que se transportan hasta ella.

Se trata de hacer responsable de la gestión a quien origina el residuo. Esta prescripción administrativa de la obra también tiene un efecto disuasorio sobre el derroche de los materiales de embalaje que padecemos.

.- Los contenedores, sacos, depósitos y demás recipientes de almacenaje y transporte de los diversos residuos deben estar etiquetados debidamente.

Los residuos deben ser fácilmente identificables para los que trabajan con ellos y para todo el personal de la obra. Por consiguiente, los recipientes que los contienen deben ir etiquetados, describiendo con claridad la clase y características de los residuos. Estas etiquetas tendrán el tamaño y disposición adecuada, de forma que sean visibles, inteligibles y duraderas, esto es, capaces de soportar el deterioro de los agentes atmosféricos y el paso del tiempo.

8. OPERACIONES ENCAMINADAS A LA REUTILIZACIÓN Y SEPARACIÓN DE RESIDUOS.

8.1. Proceso de gestión de residuos sólidos, inertes y materiales de construcción.

De manera esquemática, el proceso a seguir en la Planta de Tratamiento es el siguiente:

- .- Recepción del material bruto.
- .- Separación de Residuos Orgánicos y Tóxicos y Peligrosos (y envío a vertedero o gestores autorizados, respectivamente).
- .- Almacenamiento y reutilización de tierras de excavación aptas para su uso.
- .- Separación de maderas, plásticos cartones y férricos (reciclado)
- .- Tratamiento del material apto para el reciclado y su clasificación.
- .- Reutilización del material reciclado (áridos y restauraciones paisajísticas)
- .- Eliminación de los inertes tratados no aptos para el reciclado y sobrantes del reciclado no utilizado.

La planta de tratamiento dispondrá de todos los equipos necesarios de separación para llevar a cabo el proceso descrito. Además contará con una extensión, lo suficientemente amplia, para la eliminación de los inertes tratados, en la cual se puedan depositar los rechazos generados en el proceso, así como los excedentes del reciclado, como más adelante se indicará.

La planta dispondrá de todas las medidas preventivas y correctoras fijadas en el proyecto y en el Estudio y Declaración de Impacto Ambiental preceptivos:





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

- .- Sistemas de riego para la eliminación de polvo.
- .- Cercado perimetral completo de las instalaciones.
- .- Pantalla vegetal.
- .- Sistema de depuración de aguas residuales.
- .- Trampas de captura de sedimentos.
- .- Etc..

Estará diseñada de manera que los subproductos obtenidos tras el tratamiento y clasificación reúnan las condiciones adecuadas para no producir riesgo alguno y cumplir las condiciones de la Legislación Vigente.

Las operaciones o procesos que se realizan en el conjunto de la unidad vienen agrupados en los siguientes:

- .- Proceso de recepción del material.
- .- Proceso de triaje y de clasificación.
- .- Proceso de reciclaje.
- .- Proceso de almacenamiento.
- .- Proceso de eliminación

Pasamos a continuación a detallar cada uno de ellos:

Proceso de recepción del material.

A su llegada al acceso principal de la planta los vehículos que realizan el transporte de material a la planta así como los que salen de la misma con subproductos, son sometidos a pesaje y control en la zona de recepción.

Proceso de Triage y clasificación.

En una primera fase, se procede a inspeccionar visualmente el material. El mismo es enviado a la plaza de almacenamiento, en el caso de que sea material que no haya que tratar (caso de tierras de excavación). En los demás casos se procede al vaciado en la plataforma de recepción o descarga, para su tratamiento.

En la plataforma de descarga se realiza una primera selección de los materiales más voluminosos y pesados. Asimismo, mediante una cizalla, los materiales más voluminosos, son troceados, a la vez que se separan las posibles incrustaciones férricas o de otro tipo.

Son separados los residuos de carácter orgánico y los considerados tóxicos y peligrosos, siendo incorporados a los circuitos de gestión específicos para tales tipos de residuos.

Tras esta primera selección, el material se incorpora a la línea de triaje, en la cual se lleva a cabo una doble separación. Una primera separación mecánica, mediante un tromel, en el cual se separan distintas fracciones: metálicos, maderas, plásticos, papel y cartón así como fracciones pétreas de distinta granulometría.

El material no clasificado se incorpora en la línea de triaje manual. Los elementos no separados en esta línea constituyen el material de rechazo, el cual se incorpora a vertedero controlado.





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

Dicho vertedero cumple con las prescripciones contenidas en el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. Todos los materiales (subproductos) seleccionados en el proceso anterior son recogidos en contenedores y almacenados en las zonas de clasificación (trojes y contenedores) para su posterior reciclado y/o reutilización.

Proceso de reciclaje.

Los materiales aptos para ser reciclados, tales como: férricos, maderas, plásticos, cartones etc., son reintroducidos en el ciclo comercial correspondiente, a través de empresas especializadas en cada caso.

En el caso de residuos orgánicos y basuras domésticas, éstos son enviadas a las instalaciones de tratamiento de RSU más próximas a la Planta.

Los residuos tóxicos y peligrosos son retirados por gestores autorizados al efecto.

Proceso de almacenamiento.

En la planta se preverán zonas de almacenamiento (trojes y contenedores) para los diferentes materiales (subproductos), con el fin de que cuando haya la cantidad suficiente, proceder a la retirada y reciclaje de los mismos.

Existirán zonas de acopio para las tierras de excavación que sean aptas para su reutilización como tierras vegetales. Asimismo, existirán zonas de acopio de material reciclado apto para su uso como áridos, o material de relleno en restauraciones o construcción.

Proceso de eliminación.

El material tratado no apto para su reutilización o reciclaje se depositará en el área de eliminación, que se ubicará en las inmediaciones de la planta. Este proceso se realiza sobre células independientes realizadas mediante diques que se irán rellenando y restaurando una vez colmatadas. En la base de cada una de las células se creará un sistema de drenaje en forma de raspa de pez que desemboca en una balsa, que servirá para realizar los controles de calidad oportunos.

8.2. Medidas de segregación "in situ" previstas (clasificación/selección).

En base al artículo 5.5 del RD 105/2008, los residuos de construcción y demolición deberán separarse, para facilitar su valorización posterior, en las siguientes fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

Hormigón	160,00 T
Ladrillos, tejas, cerámicos	80,00 T
Metales	4,00 T
Madera	2,00 T
Vidrio	2,00 T





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20

Plásticos	1,00 T
Papel y cartón	1,00 T

Medidas empleadas (se marcan las casillas según lo aplicado)

X	Eliminación previa de elementos desmontables y/o peligrosos
	Derribo separativo / segregación en obra nueva (ej.: pétreos, madera, metales, plásticos + cartón + envases, orgánicos, peligrosos...). Solo en caso de superar las fracciones establecidas en el artículo 5.5 del RD 105/2008
	Derribo integral o recogida de escombros en obra nueva "todo mezclado", y posterior tratamiento en planta

8.3. Previsión de operaciones de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos (en este caso se identificará el destino previsto).

Se marcan las operaciones previstas y el destino previsto inicialmente para los materiales (propia obra o externo).

	OPERACIÓN PREVISTA	DESTINO INICIAL
X	No hay previsión de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos, simplemente serán transportados a vertedero autorizado	Externo
X	Reutilización de tierras procedentes de la excavación	Propia obra
	Reutilización de residuos minerales o pétreos en áridos reciclados o en urbanización	
	Reutilización de materiales cerámicos	
	Reutilización de materiales no pétreos: madera, vidrio...	
	Reutilización de materiales metálicos	
	Otros (indicar)	

8.4. Previsión de operaciones de valorización "in situ" de los residuos generados.

Se marcan las operaciones previstas y el destino previsto inicialmente para los materiales (propia obra o externo)

	OPERACIÓN PREVISTA
X	No hay previsión de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos, simplemente serán transportados a vertedero autorizado
	Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía
	Recuperación o regeneración de disolventes
	Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que utilizan no





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20

	disolventes
	Reciclado o recuperación de metales o compuestos metálicos
	Reciclado o recuperación de otras materias orgánicas
	Regeneración de ácidos y bases
	Tratamiento de suelos, para una mejora ecológica de los mismos
	Acumulación de residuos para su tratamiento según el Anexo II.B de la Comisión 96/350/CE
	Otros (indicar)

8.5. Destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorizables "in situ".

Las empresas de Gestión y tratamiento de residuos estarán en todo caso debidamente autorizadas para la gestión de residuos no peligrosos, indicándose por parte del poseedor de los residuos el destino previsto para estos residuos.

8.6. Características y cantidad de cada tipo de residuos.

En la tabla adjunta se encuentran las características y cantidad de cada tipo de residuos.

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

RCDs Nivel I

1. TIERRAS Y PÉTROS DE LA EXCAVACIÓN	
17 05 04	Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03
17 05 06	Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 06
17 05 08	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07

Tratamiento	Destino	Cantidad
Sin tratamiento esp.	Restauración / Vertedero	0,00
Sin tratamiento esp.	Restauración / Vertedero	0,00
Sin tratamiento esp.	Restauración / Vertedero	0,00

RCDs Nivel II

RCD: Naturaleza no pétreo

1. Asfalto	
17 03 02	Mezclas bituminosas distintas a las del código 17 03 01
2. Madera	
17 02 01	Madera
3. Metales	
17 04 01	Cobre, bronce, latón
x 17 04 02	Aluminio
17 04 03	Plomo
17 04 04	Zinc
17 04 05	Hierro y Acero
17 04 06	Estaño
x 17 04 06	Metales mezclados
x 17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10
4. Papel	
x 20 01 01	Papel
5. Plástico	
x 17 02 03	Plástico
6. Vidrio	
17 02 02	Vidrio
7. Yeso	
17 08 02	Materiales de construcción a partir de yeso distintos a los del código 17 08 01
8. Equipos eléctricos y electrónicos	
16 02 14	Equipos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 y 16 02 13

Tratamiento	Destino	Cantidad
Reciclado	Planta de reciclaje RCD	0,00
Reciclado	Gestor autorizado RNP's	0,00
Reciclado	Gestor autorizado RNP's	0,00
Reciclado		0,01
		0,00
		0,00
Reciclado		0,00
Reciclado		0,04
Reciclado	0,02	
Reciclado	Gestor autorizado RNP's	0,00
Reciclado	Gestor autorizado RNP's	0,01
Reciclado	Gestor autorizado RNP's	0,00
Reciclado	Gestor autorizado RNP's	0,00
Reciclado	Gestor autorizado RNP's	0,00

RCD: Naturaleza pétreo

1. Arena Grava y otros áridos	
01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07
01 04 09	Residuos de arena y arcilla
2. Hormigón	
17 01 01	Hormigón
3. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos	
17 01 02	Ladrillos
17 01 03	Tejas y materiales cerámicos
x 17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 1 7 01 06.
4. Piedra	
17 09 04	RCDs mezclados distintos a los de los códigos 17 09 01, 02 y 03

Tratamiento	Destino	Cantidad
Reciclado	Planta de reciclaje RCD	0,00
Reciclado	Planta de reciclaje RCD	0,00
Reciclado / Vertedero	Planta de reciclaje RCD	0,00
Reciclado	Planta de reciclaje RCD	0,00
Reciclado	Planta de reciclaje RCD	0,00
Reciclado / Vertedero	Planta de reciclaje RCD	0,03
Reciclado		0,00

RCD: Potencialmente peligrosos y otros

1. Basuras	
20 02 01	Residuos biodegradables
20 03 01	Mezcla de residuos municipales
2. Potencialmente peligrosos y otros	
17 01 06	mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas (SP's)
17 02 04	Madera, vidrio o plástico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas
17 03 01	Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla
17 03 03	Alquitrán de hulla y productos alquitranados
17 04 09	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas
17 04 10	Cables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras SP's
17 06 01	Materiales de aislamiento que contienen Amianto
17 06 03	Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas
17 06 05	Materiales de construcción que contienen Amianto
17 08 01	Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con SP's
17 09 01	Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio
17 09 02	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's
17 09 03	Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's
17 06 04	Materiales de aislamientos distintos de los 17 06 01 y 03
17 05 03	Tierras y piedras que contienen SP's
17 05 05	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas
17 05 07	Balasto de vías férreas que contienen sustancias peligrosas
15 02 02	Absorbentes contaminados (trapos,...)
13 02 05	Aceites usados (minerales no clorados de motor,...)
16 01 07	Filtros de aceite
20 01 21	Tubos fluorescentes
16 02 13	Equipos desechados que contienen componentes peligrosos diferentes de 160209 y 160212
16 06 04	Pilas alcalinas y salinas
16 06 03	Pilas botón
15 01 10	Envases vacíos de metal o plástico contaminado
08 01 11	Sobrantes de pintura o barnices
14 06 03	Sobrantes de disolventes no halogenados
07 07 01	Sobrantes de desencofrantes
15 01 11	Aerosoles vacíos
16 06 01	Baterías de plomo
13 07 03	Hidrocarburos con agua
17 09 04	RCDs mezclados distintos códigos 17 09 01, 02 y 03

Tratamiento	Destino	Cantidad
Reciclado / Vertedero	Planta de reciclaje RSU	0,00
Reciclado / Vertedero	Planta de reciclaje RSU	0,00
Depósito Seguridad	Gestor autorizado RPs	0,00
Tratamiento Fco-Qco		0,00
Depósito / Tratamiento		0,00
Depósito / Tratamiento		0,00
Tratamiento Fco-Qco		0,00
Tratamiento Fco-Qco		0,00
Depósito Seguridad		0,00
Depósito Seguridad		0,00
Depósito Seguridad		0,00
Tratamiento Fco-Qco		0,00
Depósito Seguridad		0,00
Depósito Seguridad		0,00
Depósito Seguridad		0,00
Reciclado		Gestor autorizado RNP's
Tratamiento Fco-Qco	Gestor autorizado RPs	0,00
Tratamiento Fco-Qco		0,00
Depósito / Tratamiento		0,00
Depósito / Tratamiento		0,00
Depósito / Tratamiento		0,00
Depósito / Tratamiento		0,00
Depósito / Tratamiento		0,00
Depósito / Tratamiento		0,00
Depósito / Tratamiento		0,00
Depósito / Tratamiento		0,00
Depósito / Tratamiento		0,00
Depósito / Tratamiento		0,00
Depósito / Tratamiento		0,00
Depósito / Tratamiento		Restauración / Vertedero



DICASTILLO

fotoV piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma
 realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
 pudo validar. Si necesita obtener el documento con
 las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
 Electrónica.

9. PLIEGO DE CONDICIONES.

Para el **Productor de Residuos**. (artículo 4 RD 105/2008)

.- Incluir en el Proyecto de Ejecución de la obra en cuestión, un “estudio de gestión de residuos”, el cual ha de contener como mínimo:

Estimación de los residuos que se van a generar.

Las medidas para la prevención de estos residuos.

Las operaciones encaminadas a la posible reutilización y separación de estos residuos.

Planos de instalaciones previstas para el almacenaje, manejo, separación, etc...

Pliego de Condiciones.

Valoración del coste previsto de la gestión de los residuos, en capítulo específico.

.- Disponer de la documentación que acredite que los residuos han sido gestionados adecuadamente, ya sea en la propia obra, o entregados a una instalación para su posterior tratamiento por Gestor Autorizado. Esta documentación la debe guardar al menos los 5 años siguientes.

.- Si fuera necesario, por así exigírselo, constituir la fianza o garantía que asegure el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Licencia, en relación con los residuos.

Para el Poseedor de los Residuos en la Obra. (artículo 5 RD 105/2008)

La figura del poseedor de los residuos en la obra es fundamental para una eficaz gestión de los mismos, puesto que está a su alcance tomar las decisiones para la mejor gestión de los residuos y las medidas preventivas para minimizar y reducir los residuos que se originan.

En síntesis, los principios que debe observar son los siguientes:

.- Presentar ante el promotor un Plan que refleje cómo llevará a cabo esta gestión, si decide asumirla él mismo, o en su defecto, si no es así, estará obligado a entregarlos a un Gestor de Residuos acreditándolo fehacientemente. Si se los entrega a un intermediario que únicamente ejerza funciones de recogida para entregarlos posteriormente a un Gestor, debe igualmente poder acreditar quien es el Gestor final de estos residuos.

.- Este Plan, debe ser aprobado por la Dirección Facultativa, y aceptado por la Propiedad, pasando entonces a ser otro documento contractual de la obra.

.- Mientras se encuentren los residuos en su poder, los debe mantener en condiciones de higiene y seguridad, así como evitar la mezcla de las distintas fracciones ya seleccionadas, si esta selección hubiere sido necesaria, pues además establece el articulado a partir de qué valores se ha de proceder a esta clasificación de forma individualizada.

.- Debe sufragar los costes de gestión, y entregar al Productor (Promotor), los certificados y demás documentación acreditativa.

.- En todo momento cumplirá las normas y órdenes dictadas.

.- Todo el personal de la obra, del cual es el responsable, conocerá sus obligaciones acerca de la





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

manipulación de los residuos de obra.

- Es necesario disponer de un directorio de compradores/vendedores potenciales de materiales usados o reciclados cercanos a la ubicación de la obra.
- Las iniciativas para reducir, reutilizar y reciclar los residuos en la obra han de ser coordinadas debidamente.
- Animar al personal de la obra a proponer ideas sobre cómo reducir, reutilizar y reciclar residuos.
- Facilitar la difusión, entre todo el personal de la obra, de las iniciativas e ideas que surgen en la propia obra para la mejor gestión de los residuos.
- Informar a los técnicos redactores del proyecto acerca de las posibilidades de aplicación de los residuos en la propia obra o en otra.
- Debe seguirse un control administrativo de la información sobre el tratamiento de los residuos en la obra, y para ello se deben conservar los registros de los movimientos de los residuos dentro y fuera de ella.
- Los contenedores deben estar etiquetados correctamente, de forma que los trabajadores obra conozcan dónde deben depositar los residuos.
- Siempre que sea posible, intentar reutilizar y reciclar los residuos de la propia obra antes de optar por usar materiales procedentes de otros solares.

El **personal de la obra** es responsable de cumplir correctamente todas aquellas órdenes y normas que el responsable de la gestión de los residuos disponga. Pero, además, se puede servir de su experiencia práctica en la aplicación de esas prescripciones para mejorarlas o proponer otras nuevas.

Para el personal de obra, los cuales están bajo la responsabilidad del Contratista y consecuentemente del Poseedor de los Residuos, estarán obligados a:

- Etiquetar de forma conveniente cada uno de los contenedores que se van a usar en función de las características de los residuos que se depositarán.
- Las etiquetas deben informar sobre qué materiales pueden, o no, almacenarse en cada recipiente. La información debe ser clara y comprensible.
- Las etiquetas deben ser de gran formato y resistentes al agua.
- Utilizar siempre el contenedor apropiado para cada residuo. Las etiquetas se colocan para facilitar la correcta separación de los mismos.
- Separar los residuos a medida que son generados para que no se mezclen con otros y resulten contaminados.
- No colocar residuos apilados y mal protegidos alrededor de la obra ya que, si se tropieza con ellos o quedan extendidos sin control, pueden ser causa de accidentes.
- Nunca sobrecargar los contenedores destinados al transporte. Son más difíciles de maniobrar y transportar, y dan lugar a que caigan residuos, que no acostumbran a ser recogidos del suelo.





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

- Los contenedores deben salir de la obra perfectamente cubiertos. No se debe permitir que la abandonen sin estarlo porque pueden originar accidentes durante el transporte.
- Para una gestión más eficiente, se deben proponer ideas referidas a cómo reducir, reutilizar o reciclar los residuos producidos en la obra.
- Las buenas ideas deben comunicarse a los gestores de los residuos de la obra para que las apliquen y las compartan con el resto del personal.

Con carácter General:

Prescripciones a incluir en el pliego de prescripciones técnicas del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición en obra.

Gestión de residuos de construcción y demolición

Gestión de residuos según RD 105/2008, realizándose su identificación con arreglo a la Lista Europea de Residuos publicada por Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero o sus modificaciones posteriores.

La segregación, tratamiento y gestión de residuos se realizará mediante el tratamiento correspondiente por parte de empresas homologadas mediante contenedores o sacos industriales.

Certificación de los medios empleados

Es obligación del contratista proporcionar a la Dirección Facultativa de la obra y a la Propiedad de los certificados de los contenedores empleados así como de los puntos de vertido final, ambos emitidos por entidades autorizadas.

Limpieza de las obras

Es obligación del Contratista mantener limpias las obras y sus alrededores tanto de escombros como de materiales sobrantes, retirar las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como ejecutar todos los trabajos y adoptar las medidas que sean apropiadas para que la obra presente buen aspecto.

Con carácter Particular:

Prescripciones a incluir en el pliego de prescripciones técnicas del proyecto (se marcan aquellas que sean de aplicación a la obra)

	Para los derribos: se realizarán actuaciones previas tales como apeos, apuntalamientos, estructuras auxiliares...para las partes o elementos peligroso, referidos tanto a la propia obra como a los edificios colindantes
--	---





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

	<p>Como norma general, se procurará actuar retirando los elementos contaminados y/o peligrosos tan pronto como sea posible, así como los elementos a conservar o valiosos (cerámicos, mármoles...).</p> <p>Seguidamente se actuará desmontando aquellas partes accesibles de las instalaciones y demás elementos que lo permitan</p>
X	<p>El depósito temporal de los escombros, se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1m³, con la ubicación y condicionado a lo que al respecto establezcan las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios, también deberá estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de residuos</p>
X	<p>El depósito temporal para RCDs valorizables (maderas, plásticos, metales, chatarra...) que se realice en contenedores o acopios, se deberá señalar y segregar del resto de residuos de un modo adecuado.</p>
X	<p>Los contenedores deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante de al menos 15cm a lo largo de toso su perímetro.</p> <p>En los mismos deberá figurar la siguiente información: Razón social, CIF, teléfono del titular del contenedor / envase y el número de inscripción en el registro de transportistas de residuos.</p> <p>Esta información también deberá quedar reflejada en los sacos industriales y otros medios de contención y almacenaje de residuos.</p>
X	<p>El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la mismo. Los contadores permanecerán cerrados, o cubiertos al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra a la que prestan servicio.</p>
X	<p>En el equipo de obra deberán establecerse los medios humanos, técnicos y procedimientos para la separación d cada tipo de RCD.</p>
X	<p>Se atenderán los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condiciones de licencia de obras...), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición.</p> <p>En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, tanto por las posibilidades reales de ejecutarla como por disponer de plantas de reciclaje o gestores de RCDs adecuados.</p> <p>La Dirección de Obra será la responsable de tomar la última decisión y de su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.</p>

estudio ros • estella-tafalla • telf: 948550073 - 669216151 • ingenieria@estudioros.es



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

X	<p>Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RCDs que el destino final (planta de reciclaje, vertedero, cantera, incineradora...) son centros con la autorización autonómica de la Consejería que tenga atribuciones para ello, así mismo se deberá contratar sólo transportistas o gestores autorizados por dicha Consejería e inscritos en el registro pertinente.</p> <p>Se llevará a cabo un control documental en el que quedarán reflejados los avales de retirada y entrega final de cada transporte de residuos</p>
X	<p>La gestión tanto documental como operativa de los residuos peligrosos que se hallen en una obra de derribo o de nueva planta se regirán conforme a la legislación nacional y autonómica vigente y a los requisitos de las ordenanzas municipales.</p> <p>Asimismo los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases...) serán gestionados acorde con los preceptos marcados por la legislación y autoridad municipal correspondiente.</p>
	<p>Para el caso de los residuos con amianto se seguirán los pasos marcados por la Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos para poder considerarlos como peligroso o no peligrosos.</p> <p>En cualquier caso siempre se cumplirán los preceptos dictados por el RD 108/1991 de 1 de febrero sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto, así como la legislación laboral al respecto.</p>
	<p>Los restos de lavado de canaletas / cubas de hormigón serán tratadas como escombros</p>
X	<p>Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada segregación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos</p>
	<p>Las tierras superficiales que pueden tener un uso posterior para jardinería o recuperación de los suelos degradados será retirada y almacenada durante el menor tiempo posible en cabellones de altura no superior a 2 metros. Se evitará la humedad excesiva, la manipulación y la contaminación con otros materiales.</p>

Definiciones. (Según artículo 2 RD 105/2008)

.- Productor de los residuos, que es el titular del bien inmueble en quien reside la decisión de





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

construir o demoler. Se identifica con el titular de la licencia o del bien inmueble objeto de las obras.

.- Poseedor de los residuos, que es quien ejecuta la obra y tiene el control físico de los residuos que se generan en la misma.

.- Gestor, quien lleva el registro de estos residuos en última instancia y quien debe otorgar al poseedor de los residuos, un certificado acreditativo de la gestión de los mismos.

.- RCD, Residuos de la Construcción y la Demolición

.- RSU, Residuos Sólidos Urbanos

.- RNP, Residuos NO peligrosos

.- RP, Residuos peligrosos

10. VALORACION DEL COSTE PREVISTO PARA LA CORRECTA GESTION DE LOS RCDS.

A continuación se desglosa el capítulo presupuestario correspondiente a la gestión de los residuos de la obra, repartido en función del volumen de cada material.





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

6.- ESTIMACIÓN DEL COSTE DE TRATAMIENTO DE LOS RCDs (calculo sin fianza)				
Tipología RCDs	Estimación (m³)	Precio gestión en Planta / Vestadero / Cantera / Gestor (€/m³)	Importe (€)	% del presupuesto de Obra
RCDs Nivel I				
Tierras y pétreos de la excavación	0,00	4,00	0,00	0,0000%
Orden 2690/2006 CAM establece límites entre 40 - 60.000 €				0,0000%
RCDs Nivel II				
RCDs Naturaleza Pétreo	0,08	20,00	1,62	0,0044%
RCDs Naturaleza no Pétreo	0,12	50,00	5,80	0,0157%
RCDs Potencialmente peligrosos	0,00	100,00	0,00	0,0000%
Presupuesto aconsejado límite mínimo del 0,2% del presupuesto de la obra				0,0201%
- RESTO DE COSTES DE GESTIÓN				
6.1.- % Presupuesto hasta cubrir RCD Nivel I			0,00	0,0000%
6.2.- % Presupuesto hasta cubrir RCD Nivel II			66,58	0,1799%
6.3.- % Presupuesto de Obra por costes de gestión, alquileres, etc...			185,00	0,5000%
TOTAL PRESUPUESTO PLAN GESTION RCDs			259,00	0,7000%



DICASTILLO

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>



SELO
DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

FICHAS TÉCNICAS



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

C-TG 144p.2 / 450

Solar module for the highest requirements.

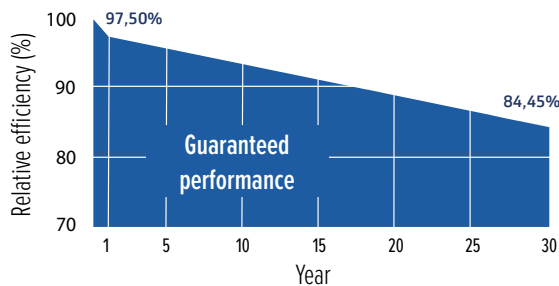


Warranty

- 30 year product warranty *)
 - 30 years of linear benefit commitment
 - Guaranteed plus tolerance
- *) with registration of the system. Otherwise 20 years.

Certifications

- IEC 61215: 20 (module reliability)
- IEC 61730 (module safety)
- IEC TS 62804-1: 2016 (PID resistance)
- IEC 61701: 2020 (salt spray resistance)



Safety

Electrical safety and mechanical robustness in all weather conditions are important aspects when choosing the right solar module.

Electric security - The C-TG is approved for a system voltage of up to 1,500V. For maximum electrical safety, it is equipped with fully encapsulated junction boxes of protection class IP68 and original STÄUBLI MC4-Evo 2 connectors.

Resilient - The specially hardened glass is resistant to the harshest weather conditions. The module is certified for resistance to salty air (class 5) and is therefore approved for use near the coast.

Reliability

A solar system is a long-lasting investment. The durability of the modules is thus a key quality criterion.

Certified production facilities - All SOLYCO solar modules are produced in the most modern, highly automated factories with the highest manufacturing standards to ensure consistent quality.

Performance

A high electricity production under all operating conditions - in addition to the longevity - forms the basis for the economic viability of the solar system.

High specific yield - High power yield even in unfavorable weather conditions - thanks to excellent weak light behavior and a good temperature coefficient.

Highly efficient solar cells - Modern half-cell technology with multi-busbar interconnection forms the basis for the outstanding performance of our modules. The half-cell interconnection minimizes internal power losses and the risk of hot spots in the event of partial shade.

3x PID stable - The module is certified against potential-induced degradation (PID). The test cycle according to IEC TS 62804-1: 2015 was run through 3 times (288h at T = 85 ° C and RH of 85%) and proves the top performance of the C-TG over a long period of time.

SOLYCO Solar AG
 Baseler Strasse 60
 12205 Berlin, Germany

T: +49 30 403 619 42
 M: info@solyco.com
 W: www.solyco.com



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ

C-TG 144p.2 / 450

Bifacial double glass module with transparent rear glass

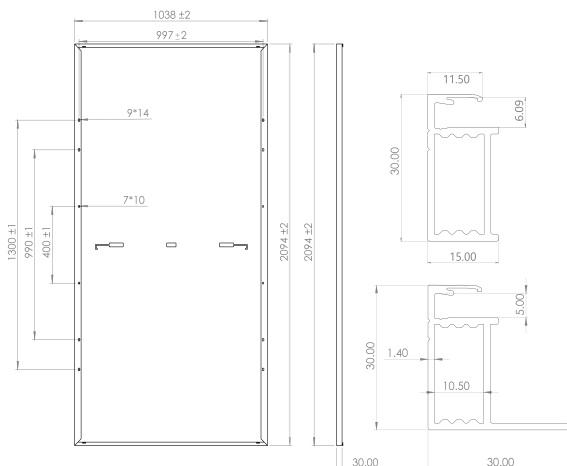


SELLO
DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

Technical data



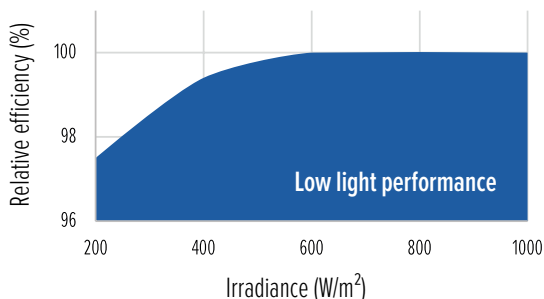
Connection and working conditions

Maximum system voltage	1,500V
Temperature range	-40°C ... +85°C
Mechanical resilience ¹	Pressure resistance tested at 5,400 Pa Resistance to wind suction tested at 2,400 Pa
Safety class	II
Reverse current overload	20A
Fire class	C (UL 790)
Hail resistance	Hailstones up to 25mm in size and at a speed of 23m / s

¹ Specified pressure load resistance: 3,600 Pa and suction load resistance: 1,600 Pa

Temperature coefficients

TC of maximum power (Pmax)	-0.35% / °C
TC of open circuit voltage (Voc)	-0.28% / °C
TC of short circuit current (Isc)	+0.048% / °C



This data sheet corresponds to DIN EN 50380
Engineered and designed in Germany.

General data

Cell technology	PERC; monocrystalline
Cell size and number	166mm x 83mm; 144 pcs.
Module dimensions	2.094mm x 1.038mm x 30mm
Module weight	27.5kg
Frame	Aluminum silver anodized
Front glass	2x2.0mm hardened solar glass with anti-reflective coating
Junction box	3 pcs. With one bypass diode each, IP68 fully encapsulated
Connectors	4mm ² solar cable with a length of 140cm; original STÄUBLI MC4-Evo 2
Packing	36 modules vertically on pallet, 792 / 40ft.

Electrical data (STC)

Nominal data at standard testing conditions (STC): Irradiance 1,000W/m²; Spectrum AM 1.5; module temperature 25°C; sorting for Pmax 0 to +5W

Module type	C-TG 144p.2 / 450
STC power output Pmax (Wp)	450
Nominal power voltage Vmp (V)	41.03
Nominal power current Imp (A)	10.97
Open circuit voltage Voc (V)	49.33
Short circuit current Isc (A)	11.41
Module efficiency	20,7%

Tolerance Pmax: ± 3,0%; tolerances Voc, Vmp, Isc, Imp: ± 5,0%

Electrical data (NMOT)

Nominal data at NMOT (Nominal Module Operation Temperature): Irradiation intensity 800W/m²; spectral distribution AM 1.5; ambient temperature 20°C; wind velocity 1m/s

Solar cell temperature (°C)	45 +/- 2
Power output (Wp)	331
Nominal power voltage Vmp (V)	37.70
Nominal power current Imp (A)	8.78
Open circuit voltage Voc (V)	45.63
Short circuit current Isc (A)	9.20

Tolerance Pmax: ± 3,0%; tolerances Voc, Vmp, Isc, Imp: ± 5,0%



www.solyco.com

Superior Solar Solutions



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.dicastillo.es/>

Pág. 58 de 152

DS-C-TG 144p.2 / 450-2021-11-En-Rev2



SELLO

DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



SMART ENERGY CONTROLLER

SUN2000-12/15/17/20/25KTL-M5



Active Safety
AFCI Active Arcing
Protection



Higher Yields
Up to 30% More Energy
with Optimizer



Flexible Communication
WLAN, Fast Ethernet, and 4G
Communication Supported

Version No.: 03-202403



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO

DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

SUN2000-12/15/17/20/25KTL-M5 Technical Specification

Technical Specification	SUN2000 -12KTL-M5	SUN2000 -15KTL-M5	SUN2000 -17KTL-M5	SUN2000 -20KTL-M5	SUN2000 -25KTL-M5
Efficiency					
Max. efficiency	98.4%	98.4%	98.4%	98.4%	98.4%
European weighted efficiency	97.9%	98.0%	98.1%	98.1%	98.2%
Input					
Recommended max. PV power ¹	18,000 Wp	22,500 Wp	25,500 Wp	30,000 Wp	37,500 Wp
Max. input voltage ²	1100 V				
Full-load MPPT voltage range	370 ~ 800 V	410 ~ 800 V	440 ~ 800 V	480 ~ 800 V	530 ~ 800 V
MPPT operating voltage range ³	200 ~ 1000 V				
Start-up voltage	200 V				
Rated input voltage	600 V				
Max. input current per MPPT	30 A (two-string)/20 A (single string)				
Max. short-circuit current	40 A				
Number of MPP trackers	2				
Max. number of inputs	4				
Output					
Grid connection	Three-phase				
Rated output power	12,000 W	15,000 W	17,000 W	20,000 W	25,000 W
Max. apparent power	13,200 W	16,500 VA	18,700 VA	22,000 VA	27,500 VA
Rated output voltage	220 V AC/380 V AC, 230 V AC/400 V AC, 239.6 V AC/415V AC, 3W + N + PE				
Rated AC grid frequency	50 Hz/60 Hz				
Max. output current	18.2 A/380 V AC	25.2 A/380 V AC	28.6 A/380 V AC	33.6 A/380 V AC	42.0 A/380 V AC
	17.3 A/400 V AC	23.9 A/400 V AC	27.1 A/400 V AC	31.9 A/400 V AC	39.9 A/400 V AC
	16.7 A/415 V AC	23.1 A/415 V AC	26.1 A/415 V AC	30.8 A/415 V AC	38.5 A/415 V AC
Adjustable power factor	0.8 leading ... 0.8 lagging				
Max. total harmonic distortion	≤ 3%				
Protection Feature					
Overvoltage category	PV II /AC III				
Input-side disconnection device	Yes				
Anti-islanding protection	Yes				
AC over-current protection	Yes				
DC reverse polarity protection	Yes				
String fault detection	Yes				
DC surge protection	TYPE II				
AC surge protection	CLASS II				
Residual current monitoring unit	Yes				
Arc fault protection	Yes				
Ripple receiver control	Yes				
General Specification					
Operating temperature range	-25°C to +60°C (-13°F to +140°F)				
Relative humidity	0% ~ 100% RH				
Max. operating altitude	4,000 m (13,123 ft.) (Derating above 2000 m)				
Cooling	Smart air cooling				
Display	LED Indicators; Integrated WLAN + FusionSolar App				
Communication	RS485; WLAN/Ethernet via Smart Dongle-WLAN-FE (Optional) 4G/3G/2G via Smart Dongle-4G (Optional)				
Weight (with mounting plate)	21 kg (46.4 lb)				
Dimensions (W x H x D) (incl. mounting plate)	546 mm x 460 mm x 228 mm (21.5 in. x 18.1 in. x 9.0 in.)				
IP rating	IP66				
Optimizer Compatibility					
DC MBUS compatible optimizer	SUN2000-450W-P2, SUN2000-600W-P, MERC-1100W-P, MERC-1300W-P				
Standards Compliance (More Available Upon Request)					
Safety	EN/IEC 62109-1, EN/IEC 62109-2				
Grid connection standards	G99, EN 50549, CEI 0-21, CEI 0-16, VDE-AR-N-4105, VDE-AR-N-4110, C10/11, ABNT, VFR 2019, UNE 217001, UNE 217002, RD 244, TOR D4, IEC61727, IEC62116				

*1 The inverter max. input PV power is 40,000 Wp when long strings are designed and fully connected with SUN2000-450W-P power optimizers.

*2 The max. input voltage is the upper limit of the DC voltage. Any higher input DC voltage would probably damage the inverter.

*3 Any input DC voltage beyond the operating voltage range may result in inverter malfunction.

Disclaimer: the preceding values are measured by an internal laboratory of Huawei in a specific environment. The actual values may vary with products, software versions, usage conditions, and environmental factors.

Version No.: 03-202403



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ

Pág. 60 de 152



SELLO

DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



SMART STRING ENERGY STORAGE SYSTEM

LUNA2000-7/14/21-S1



Flexible Capacity

6.9 kWh per Battery Module
Scalable from 6.9 kWh to 20.7 kWh per Group
Max. 4 Groups with 82.8 kWh for an Inverter³



More Usable Energy

Module+ Architecture, Built-in Energy Optimizer
Ultra-long Service Time
100% Depth of Discharge



5-layer Safety Protection

Cell-level, Electrical-level, Structural-level
Active Protection, Emergency Protection



Ultimate Use Experience

-20 °C to +55°C Operating Temperature
Max 10.5kW Charging & Discharging Power per Group
Super Quiet Operation



Easy Installation

Cable Free Connection Between Modules
Horizontal Adjustment Design
Quick Commissioning



Aesthetically Pleasing Design

Breathing Star Ring Display
Silky Curve Design
Simplistic and Borderless

Version No.: 01-202401



DICASTILLO

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>



SELLO

DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma
 realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
 pudo validar. Si necesita obtener el documento con
 las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
 Electrónica.

LUNA2000-7/14/21-S1 Technical Specification

	LUNA2000-7-S1	LUNA2000-14-S1	LUNA2000-21-S1
Technical Specification			

Performance			
Power module	LUNA2000-10KW-C1		
Number of power modules	1		
Battery module	LUNA2000-7-E1		
Battery module energy	6.9 kWh		
Number of battery modules	1	2	3
Battery usable energy ¹	6.9 kWh	13.8 kWh	20.7 kWh
Max. charging & discharging power	3.5 kW	7 kW	10.5 kW
Operating voltage range (single-phase system)	350 ~ 560 V		
Operating voltage range (three phase system)	600 ~ 980 V		
Communication			
Display	SOC status indicator, LED indicator		
Communication ²	RS485/FE/CAN		
General Specification			
Dimensions (W x D x H)	590 mm x 255 mm x 510 mm	590 mm x 255 mm x 870 mm	590 mm x 255 mm x 1230 mm
Weight (Floor stand toolkit included)	80 kg	148 kg	216 kg
Power module dimension (W x D x H)	590 mm x 255 mm x 150 mm		
Power module weight	10 kg		
Battery module dimensions (W x D x H)	590 mm x 255 mm x 360 mm		
Battery module weight ³	68 kg (110.2 lb) ²		
Installation	Floor stand (standard), Wall mount (optional)		
Operating temperature ⁴	-20°C to +55°C (-4°F to +131°F)		
Max. operating altitude ⁵	4,000 m (13,123 ft.) (Derating above 2,000 m)		
Environment ⁶	Outdoor / Indoor		
Relative humidity	5% ~ 95%		
Cooling	Natural convection		
IP rating	IP 66		
Noise emission	< 29 dB ⁷		
Cell technology	Lithium-iron phosphate (LiFePO ₄)		
Scalability ⁸	Max. 4 systems in parallel operation		
Compatible inverters ⁹	SUN2000-2/3/3.68/4/4.6/5/6KTL-L1, SUN2000-8/10K-LC0 SUN2000-3/4/5/6/8/10KTL-M1, SUN2000-12/15/17/20/25K-MB0		
Standards Compliance (More Available Upon Request)			
Certificates	CE, RCM, CEC, VDE2510-50, IEC62619, IEC 60730, UN38.3, ISO13849, REACH, RoHS		
Ordering and Deliverable Part			
Available for ordering ¹⁰	LUNA2000-7-E1, LUNA2000-10KW-C1, Wall Mounting Bracket for LUNA2000-7/14/21-S1		

¹ Test conditions: 100% depth of discharge (DoD), 0.2C rate charge & discharge at 25°C, at the beginning of service life.

² CAN is for communication between energy storage in parallel scenarios only. Launch time of FE communication is to be determined, please confirm with your local product manager of Huawei for final version.

³ The weight of the battery modules varies with products, with a tolerance of ±3%.

⁴ The output power may be affected by temperature. Please refer to the output derating curve for details.

⁵ The output power may be affected by altitude. Please refer to the output derating curve for details.

⁶ Outdoor installation is recommended. For indoor installation instructions, please refer to the user manual.

⁷ The data is from Huawei lab, and the test condition is 1m distance and typical working voltage.

⁸ Only SUN2000-12/15/17/20/25K-MB0 supports 4 energy storage systems in parallel operation.

⁹ For details on the timetable of compatibility with SUN2000-8/10K-LC0 and SUN2000-2/3/3.68/4/4.6/5/6KTL-L1, please confirm with your local product manager of Huawei for final version.

¹⁰ The power module and battery modules of the storage system are separately order in the required quantity.

Disclaimer: the preceding values are measured by an internal laboratory of Huawei in a specific environment. The actual values may vary with products, software versions, usage conditions, and environmental factors.

Version No.: 01-202401



DICASTILLO

fotoV piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ

Pág. 62 de 152



SELO
DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

**PROYECTO
DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN LAS PISCINAS MUNICIPALES
DE DICASTILLO**

- CÁLCULOS -



estudio ros
estella-tafalla

telf: 948550073-669216151
ingenieria@estudioros.es



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELO
DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PÉRDIDAS ORIENTACIÓN E INCLINACIÓN



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

CUBIERTA PISCINA (ORIENTACIÓN SUR)

Angulo de acimut	Angulo de inclinación	Latitud
α -3	β 18	γ 42.594

Pérdidas por orientación e inclinación

Pérdidas: 2,56

3.3 Cálculo de las pérdidas por orientación e inclinación

3.3.1 Introducción

- 1 El objeto de este apartado es determinar los límites en la orientación e inclinación de los módulos de acuerdo a las pérdidas máximas permisibles.
- 2 Las pérdidas por este concepto se calcularán en función de:
 - a) ángulo de inclinación, β definido como el ángulo que forma la superficie de los módulos con el plano horizontal. Su valor es 0 para módulos horizontales y 90° para verticales;
 - b) ángulo de acimut, α definido como el ángulo entre la proyección sobre el plano horizontal de la normal a la superficie del módulo y el meridiano del lugar. Valores típicos son 0° para módulos orientados al sur, -90° para módulos orientados al este y +90° para módulos orientados al oeste.

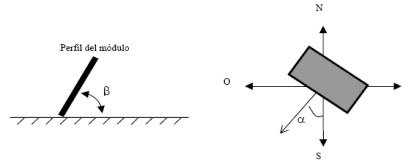


Figura 3.2 Orientación e inclinación de los módulos





SELO
DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PÉRDIDAS POR SOMBRAS



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO

DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

CALCULO SOMBRAS PLACAS SUR												
Nº DE MODULOS	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	6	
% SOMBRAS PLACA ESTE (1,5m.) OESTE (15,5m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)	1,2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
% SOMBRAS PLACA ESTE (2,5m.) OESTE (14,5m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)	0	0,21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
% SOMBRAS PLACA ESTE (3,5m.) OESTE (13,5m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)	0	0	0,08	0	0	0	0	0	0	0	0	0
% SOMBRAS PLACA ESTE (4,5m.) OESTE (12,5m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)	0	0	0	0,04	0	0	0	0	0	0	0	0
% SOMBRAS PLACA ESTE (5,5m.) OESTE (11,5m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)	0	0	0	0	0,04	0	0	0	0	0	0	0
% SOMBRAS PLACA ESTE (6,5m.) OESTE (10,5m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)	0	0	0	0	0	0,04	0	0	0	0	0	0
% SOMBRAS PLACA ESTE (3,5m.) OESTE (6,5m.) PETO SUPERIOR (2m.)	0	0	0	0	0	0	2,22	0	0	0	0	0
% SOMBRAS PLACA ESTE (4,5m.) OESTE (5,5m.) PETO SUPERIOR (2m.)	0	0	0	0	0	0	0	1,68	0	0	0	0
% SOMBRAS PLACA ESTE (5,5m.) OESTE (4,5m.) PETO SUPERIOR (2m.)	0	0	0	0	0	0	0	0	1,62	0	0	0
% SOMBRAS PLACA ESTE (6,5m.) OESTE (3,5m.) PETO SUPERIOR (2m.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,19	0	0
Sin sombra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total pérdidas	1,20	0,21	0,08	0,04	0,04	0,04	4,44	3,36	1,62	4,38	0,00	
TOTAL % SOMBRAS	0,81											



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO

DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

CALCULO SOMBRAS PLACAS NORTE																					
Nº DE MODULOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	2	2
% SOMBRAS PLACA ESTE (1,5m.) OESTE (15,5m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)	1,2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
% SOMBRAS PLACA ESTE (2,5m.) OESTE (14,5m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)	0	0,21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
% SOMBRAS PLACA ESTE (3,5m.) OESTE (13,5m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)	0	0	0,08	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
% SOMBRAS PLACA ESTE (4,5m.) OESTE (12,5m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)	0	0	0	0,04	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
% SOMBRAS PLACA ESTE (5,5m.) OESTE (11,5m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)	0	0	0	0	0,04	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
% SOMBRAS PLACA ESTE (6,5m.) OESTE (10,5m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)	0	0	0	0	0	0,04	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
% SOMBRAS PLACA ESTE (7,5m.) OESTE (9,5m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)	0	0	0	0	0	0	0,04	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
% SOMBRAS PLACA ESTE (8,5m.) OESTE (8,5m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)	0	0	0	0	0	0	0	0,01	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
% SOMBRAS PLACA ESTE (9,5m.) OESTE (7,5m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0,03	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
% SOMBRAS PLACA ESTE (10,5m.) OESTE (6,5m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,04	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
% SOMBRAS PLACA ESTE (11,5m.) OESTE (5,5m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,04	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
% SOMBRAS PLACA ESTE (12,5m.) OESTE (4,5m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,05	0	0	0	0	0	0	0	0	
% SOMBRAS PLACA ESTE (13,5m.) OESTE (3,5m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,07	0	0	0	0	0	0	0	
% SOMBRAS PLACA ESTE (3m.) OESTE (9m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,20	0	0	0	0	0	0	
% SOMBRAS PLACA ESTE (4m.) OESTE (8m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,10	0	0	0	0	0	
% SOMBRAS PLACA ESTE (5m.) OESTE (7m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,07	0	0	0	0	
% SOMBRAS PLACA ESTE (6m.) OESTE (6m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,07	0	0	0	
% SOMBRAS PLACA ESTE (7m.) OESTE (5m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,07	0	0	
% SOMBRAS PLACA ESTE (8m.) OESTE (4m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,07	0	
% SOMBRAS PLACA ESTE (9m.) OESTE (3m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,24	
Total pérdidas	1,20	0,21	0,08	0,04	0,04	0,04	0,04	0,01	0,03	0,04	0,04	0,05	0,07	0,40	0,20	0,14	0,07	0,14	0,14	0,48	
TOTAL % SOMBRAS	0,13																				



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO

DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



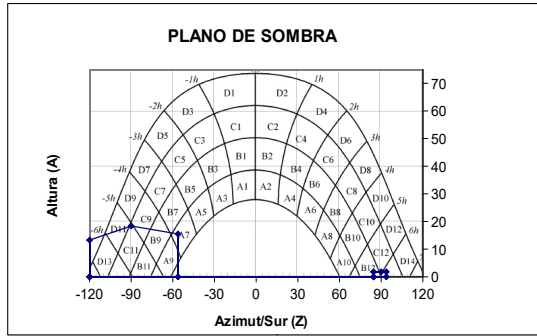
El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

CÁLCULO SOMBRAS PLACA ESTE (1,5m.) OESTE (15,5m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)

CÁLCULO ALTURA (A) Y AZIMUT (Z)

$\alpha = 35^\circ$ $\beta = 15^\circ$ $\gamma = 42,65^\circ$

Punto Geo.	A0	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	K0
Altura (A)	0	0	15,5	18,4	13,3	0	0	0	1,8	1,8	1,8	0	
Brújula /NM (Zm)													
Azimuth sur (Z)	-120	-56,3	-56,3	-90	-120	-120	84,5	93,7	93,7	90	84,5	84,5	



Sobre esta tabla intruducimos el factor de llenado(fracción oculta respecto del total de la porción) más próximo a los valores: 0,25, 0,5, 0,75 ó 1.

A9	A7	A5	A3	A1	A2	A4	A6	A8	A10				
1	0,25	0	0	0	0	0	0	0	0				
B11	B9	B7	B5	B3	B1	B2	B4	B6	B8	B10	B12		
1	0,75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,25		
C11	C9	C7	C5	C3	C1	C2	C4	C6	C8	C10	C12		
1	0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
D13	D11	D9	D7	D5	D3	D1	D2	D4	D6	D8	D10	D12	D14
1	0,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elige la inclinación y orientación que resulte más parecida a la superficie de estudio

$\beta=35^\circ; \alpha=0^\circ$

Pérdidas por sombreado % de irradiación global incidente anual

1,20 %



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



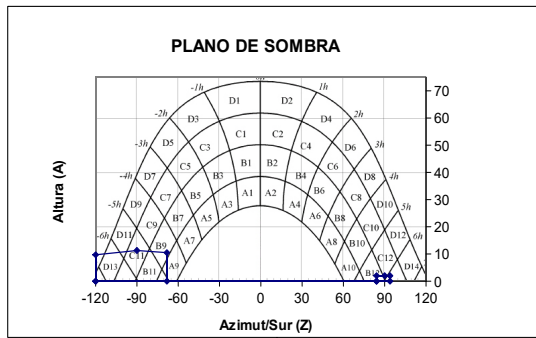
El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

CÁLCULO SOMBRAS PLACA ESTE (2,5m.) OESTE (14,5m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)

CÁLCULO ALTURA (A) Y AZIMUT (Z)

$\alpha = 35^\circ$ $\beta = 10^\circ$ $\gamma = 42,65^\circ$

Punto Geo.	A0	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	K0
Altura (A)	0	0	10,5	11,3	9,7	0	0	0	2	2	2	2	0
Brújula /NM (Zm)													
Azimuth sur (Z)	-120	-68,2	-68,2	-90	-120	-120	84,1	93,9	93,9	90	84,1	84,1	



Sobre esta tabla intruducimos el factor de llenado(fracción oculta respecto del total de la porción) más próximo a los valores: 0,25, 0,5, 0,75 ó 1.

A9	A7	A5	A3	A1	A2	A4	A6	A8	A10				
0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
B11	B9	B7	B5	B3	B1	B2	B4	B6	B8	B10	B12		
1	0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,25		
C11	C9	C7	C5	C3	C1	C2	C4	C6	C8	C10	C12		
0,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
D13	D11	D9	D7	D5	D3	D1	D2	D4	D6	D8	D10	D12	D14
0,75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elige la inclinación y orientación que resulte más parecida a la superficie de estudio

$\beta=35^\circ; \alpha=0^\circ$

Pérdidas por sombreado % de irradiación global incidente anual

0,21 %



DICASTILLO

fotoV piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO

DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



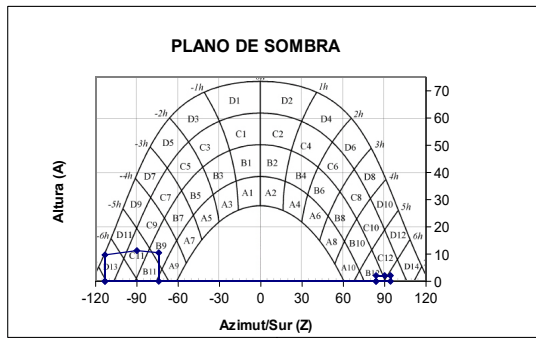
El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

CÁLCULO SOMBRAS PLACA ESTE (3,5m.) OESTE (13,5m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)

CÁLCULO ALTURA (A) Y AZIMUT (Z)

$\alpha = 35^\circ$ $\beta = 10^\circ$ $\gamma = 42,65^\circ$

Punto Geo.	A0	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	K0
Altura (A)	0	0	10,5	11,3	9,7	0	0	0	2,1	2,1	2,1	0	
Brújula /NM (Zm)													
Azimuth sur (Z)	-113,2	-74,1	-74,1	-90	-113,2	-113,2	83,7	94,2	94,2	90	83,7	83,7	



Sobre esta tabla intruducimos el factor de llenado(fracción oculta respecto del total de la porción) más próximo a los valores: 0,25, 0,5, 0,75 ó 1.

A9	A7	A5	A3	A1	A2	A4	A6	A8	A10				
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
B11	B9	B7	B5	B3	B1	B2	B4	B6	B8	B10	B12		
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,25		
C11	C9	C7	C5	C3	C1	C2	C4	C6	C8	C10	C12		
0,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
D13	D11	D9	D7	D5	D3	D1	D2	D4	D6	D8	D10	D12	D14
0,75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elige la inclinación y orientación que resulte más parecida a la superficie de estudio

$\beta=35^\circ; \alpha=0^\circ$

Pérdidas por sombreado % de irradiación global incidente anual

0,08 %



DICASTILLO

fotoV piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



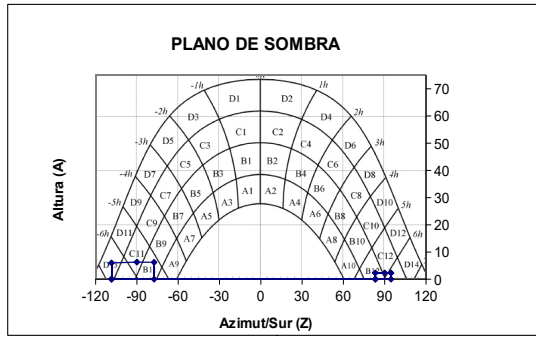
El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

CÁLCULO SOMBRAS PLACA ESTE (4,5m.) OESTE (12,5m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)

CÁLCULO ALTURA (A) Y AZIMUT (Z)

$\alpha = 35^\circ$ $\beta = 12^\circ$ $\gamma = 42,65^\circ$

Punto Geo.	A0	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	K0
Altura (A)	0	0	6,2	6,3	6	0	0	0	2,3	2,3	2,3	0	
Brújula /NM (Zm)													
Azimuth sur (Z)	-108,4	-77,5	-77,5	-90	-108,4	-108,4	83,2	94,6	94,6	90	83,2	83,2	



Sobre esta tabla intruducimos el factor de llenado(fracción oculta respecto del total de la porción) más próximo a los valores: 0,25, 0,5, 0,75 ó 1.

A9	A7	A5	A3	A1	A2	A4	A6	A8	A10				
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
B11	B9	B7	B5	B3	B1	B2	B4	B6	B8	B10	B12		
0,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,25		
C11	C9	C7	C5	C3	C1	C2	C4	C6	C8	C10	C12		
0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
D13	D11	D9	D7	D5	D3	D1	D2	D4	D6	D8	D10	D12	D14
0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elige la inclinación y orientación que resulte más parecida a la superficie de estudio

$\beta=35^\circ; \alpha=0^\circ$

Pérdidas por sombreado % de irradiación global incidente anual

0,04 %



DICASTILLO

fotoV piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



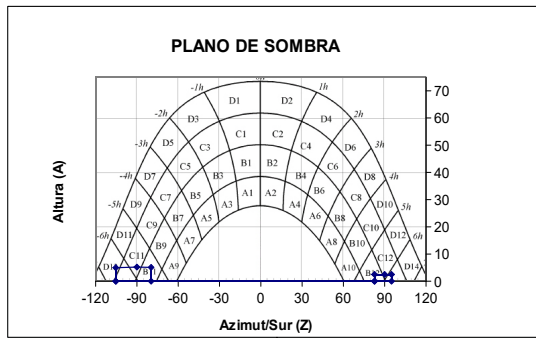
El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

CÁLCULO SOMBRAS PLACA ESTE (5,5m.) OESTE (11,5m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)

CÁLCULO ALTURA (A) Y AZIMUT (Z)

$\alpha = 35^\circ$ $\beta = 10^\circ$ $\gamma = 42,632^\circ$

Punto Geo.	A0	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	K0
Altura (A)	0	0	5,1	5,2	5	0	0	0	2,5	2,5	2,5	0	
Brújula /NM (Zm)													
Azimuth sur (Z)	-105,3	-79,7	-79,7	-90	-105,3	-105,3	82,6	95	95	90	82,6	82,6	



Sobre esta tabla intruducimos el factor de llenado(fracción oculta respecto del total de la porción) más próximo a los valores: 0,25, 0,5, 0,75 ó 1.

A9	A7	A5	A3	A1	A2	A4	A6	A8	A10				
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
B11	B9	B7	B5	B3	B1	B2	B4	B6	B8	B10	B12		
0,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,25		
C11	C9	C7	C5	C3	C1	C2	C4	C6	C8	C10	C12		
0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
D13	D11	D9	D7	D5	D3	D1	D2	D4	D6	D8	D10	D12	D14
0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elige la inclinación y orientación que resulte más parecida a la superficie de estudio

$\beta=35^\circ; \alpha=0^\circ$

Pérdidas por sombreado % de irradiación global incidente anual

0,04 %



DICASTILLO

fotoV piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



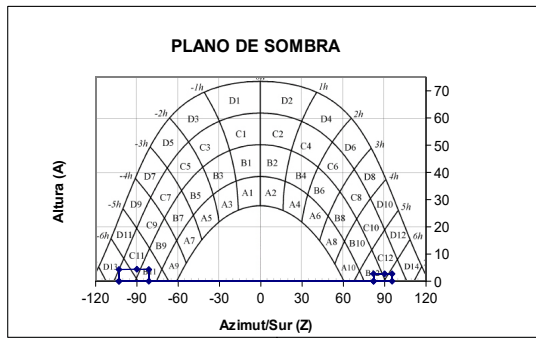
El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

CÁLCULO SOMBRAS PLACA ESTE (6,5m.) OESTE (10,5m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)

CÁLCULO ALTURA (A) Y AZIMUT (Z)

$\alpha = 35^\circ$ $\beta = 10^\circ$ $\gamma = 42,65^\circ$

Punto Geo.	A0	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	K0
Altura (A)	0	0	4,3	4,4	4,3	0	0	0	2,7	2,7	2,7	0	
Brújula /NM (Zm)													
Azimuth sur (Z)	-103	-81,3	-81,3	-90	-103	-103	81,9	95,4	95,4	90	81,9	81,9	



Sobre esta tabla intruducimos el factor de llenado(fracción oculta respecto del total de la porción) más próximo a los valores: 0,25, 0,5, 0,75 ó 1.

A9	A7	A5	A3	A1	A2	A4	A6	A8	A10				
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
B11	B9	B7	B5	B3	B1	B2	B4	B6	B8	B10	B12		
0,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,25		
C11	C9	C7	C5	C3	C1	C2	C4	C6	C8	C10	C12		
0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
D13	D11	D9	D7	D5	D3	D1	D2	D4	D6	D8	D10	D12	D14
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elige la inclinación y orientación que resulte más parecida a la superficie de estudio

$\beta=35^\circ; \alpha=0^\circ$

Pérdidas por sombreado % de irradiación global incidente anual

0,04 %



DICASTILLO

fotoV piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO

DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



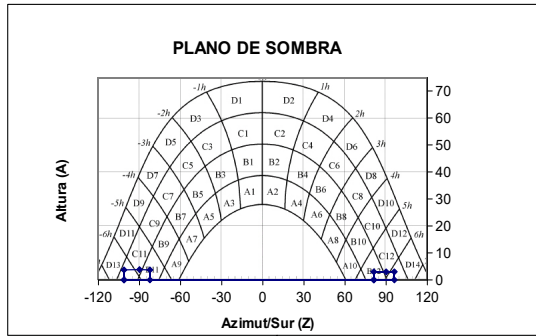
El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

CÁLCULO SOMBRAS PLACA ESTE (7,5m.) OESTE (9,5m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)

CÁLCULO ALTURA (A) Y AZIMUT (Z)

$\alpha = 35^\circ$ $\beta = 10^\circ$ $\gamma = 42,65^\circ$

Punto Geo.	A0	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	K0
Altura (A)	0	0	3,7	3,8	3,7	0	0	0	3	3	3	3	0
Brújula /NM (Zm)													
Azmut/ sur (Z)	-101,3	-82,4	-82,4	-90	-101,3	-101,3	81	96	96	90	81	81	



Sobre esta tabla intruducimos el factor de llenado(fracción oculta respecto del total de la porción) más próximo a los valores: 0,25, 0,5, 0,75 ó 1.

A9	A7	A5	A3	A1	A2	A4	A6	A8	A10				
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
B11	B9	B7	B5	B3	B1	B2	B4	B6	B8	B10	B12		
0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,25		
C11	C9	C7	C5	C3	C1	C2	C4	C6	C8	C10	C12		
0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
D13	D11	D9	D7	D5	D3	D1	D2	D4	D6	D8	D10	D12	D14
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elige la inclinación y orientación que resulte más parecida a la superficie de estudio

$\beta=35^\circ; \alpha=0^\circ$

Pérdidas por sombreado % de irradiación global incidente anual

0,04 %



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



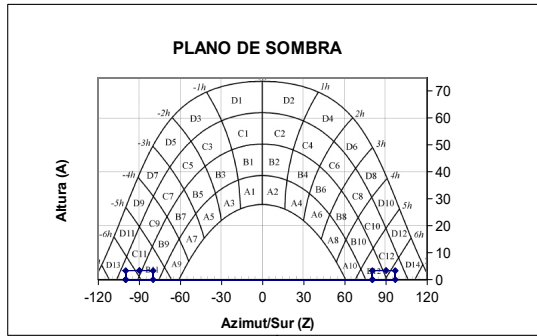
El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

CÁLCULO SOMBRAS PLACA ESTE (8,5m.) OESTE (8,5m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)

CÁLCULO ALTURA (A) Y AZIMUT (Z)

$\alpha = 35^\circ$ $\beta = 10^\circ$ $\gamma = 42,65^\circ$

Punto Geo.	A0	A	B	C	D	E	F	G	H	J	K	K0
Altura (A)	0	0	3,3	3,4	3,3	0	0	0	3,3	3,4	3,3	0
Brújula /NM (Zm)												
Azimuth sur (Z)	-100	-80	-80	-90	-100	-100	80	96,7	96,7	90	80	80



Sobre esta tabla intruducimos el factor de llenado(fracción oculta respecto del total de la porción) más próximo a los valores: 0,25, 0,5, 0,75 ó 1.

A9	A7	A5	A3	A1	A2	A4	A6	A8	A10				
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
B11	B9	B7	B5	B3	B1	B2	B4	B6	B8	B10	B12		
0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,25		
C11	C9	C7	C5	C3	C1	C2	C4	C6	C8	C10	C12		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
D13	D11	D9	D7	D5	D3	D1	D2	D4	D6	D8	D10	D12	D14
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elige la inclinación y orientación que resulte más parecida a la superficie de estudio

$\beta=35^\circ; \alpha=0^\circ$

Pérdidas por sombreado % de irradiación global incidente anual

0,01 %



DICASTILLO

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.dicastillo.es/>



SELLO

DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



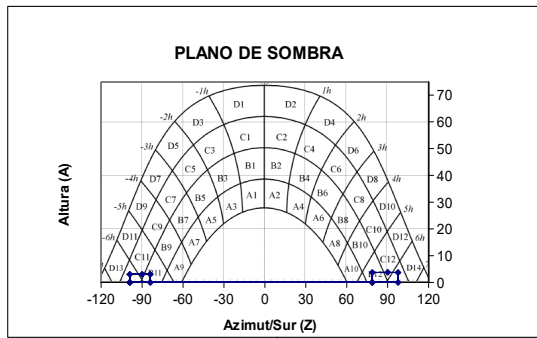
El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

CÁLCULO SOMBRAS PLACA ESTE (9,5m.) OESTE (7,5m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)

CÁLCULO ALTURA (A) Y AZIMUT (Z)

$\alpha = 35^\circ$ $\beta = 10^\circ$ $\gamma = 42,65^\circ$

Punto Geo.	A0	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	K0
Altura (A)	0	0	3	3	3	0	0	0	3,7	3,8	3,7	0	
Brújula (NM) (Zm)													
Azimuth sur (Z)	-99	-84	-84	-90	-99	-99	78,7	97,6	97,6	90	78,7	78,7	



Sobre esta tabla intruducimos el factor de llenado(fracción oculta respecto del total de la porción) más próximo a los valores: 0,25, 0,5, 0,75 ó 1.

A9	A7	A5	A3	A1	A2	A4	A6	A8	A10				
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
B11	B9	B7	B5	B3	B1	B2	B4	B6	B8	B10	B12		
0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,25		
C11	C9	C7	C5	C3	C1	C2	C4	C6	C8	C10	C12		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,25		
D13	D11	D9	D7	D5	D3	D1	D2	D4	D6	D8	D10	D12	D14
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elige la inclinación y orientación que resulte más parecida a la superficie de estudio

$\beta=35^\circ; \alpha=0^\circ$

Pérdidas por sombreado % de irradiación global incidente anual

0,03 %



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO

DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



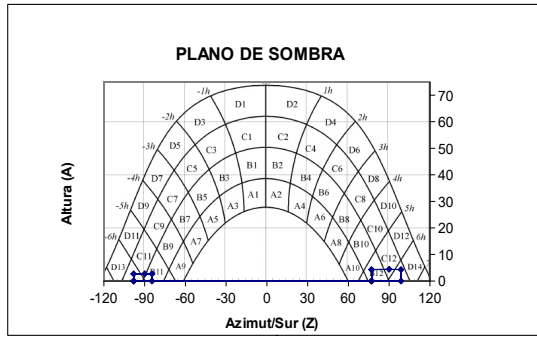
El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

CÁLCULO SOMBRAS PLACA ESTE (10,5m.) OESTE (6,5m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)

CÁLCULO ALTURA (A) Y AZIMUT (Z)

$\alpha = 35^\circ$ $\beta = 10^\circ$ $\gamma = 42,65^\circ$

Punto Geo.	A0	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	K0
Altura (A)	0	0	2,7	2,7	2,7	0	0	0	4,3	4,4	4,3	0	
Brújula /NM (Zm)													
Azimuth sur (Z)	-98,1	-84,6	-84,6	-90	-98,1	-98,1	77	98,7	98,7	90	77	77	



Sobre esta tabla introducimos el factor de llenado(fracción oculta respecto del total de la porción) más próximo a los valores: 0,25, 0,5, 0,75 ó 1.

A9	A7	A5	A3	A1	A2	A4	A6	A8	A10				
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
B11	B9	B7	B5	B3	B1	B2	B4	B6	B8	B10	B12		
0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,5		
C11	C9	C7	C5	C3	C1	C2	C4	C6	C8	C10	C12		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,25		
D13	D11	D9	D7	D5	D3	D1	D2	D4	D6	D8	D10	D12	D14
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elige la inclinación y orientación que resulte más parecida a la superficie de estudio

$\beta=35^\circ; \alpha=0^\circ$

Pérdidas por sombreado % de irradiación global incidente anual

0,04 %



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO

DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



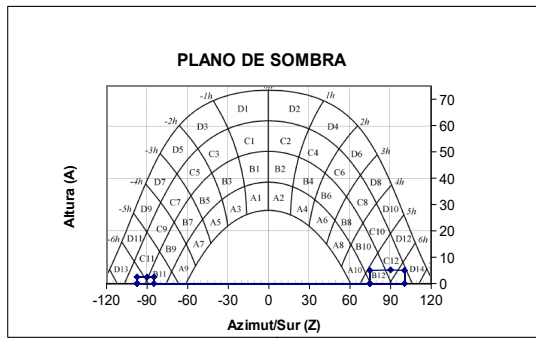
El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

CÁLCULO SOMBRAS PLACA ESTE (11,5m.) OESTE (5,5m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)

CÁLCULO ALTURA (A) Y AZIMUT (Z)

$\alpha = 35^\circ$ $\beta = 10^\circ$ $\gamma = 42,65^\circ$

Punto Geo.	A0	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	K0
Altura (A)	0	0	2,5	2,5	2,5	0	0	0	5	5,2	5	0	
Brújula /NM (Zm)													
Azimut/ sur (Z)	-97,4	-85	-85	-90	-97,4	-97,4	74,7	100,3	100,3	90	74,7	74,7	



Sobre esta tabla intruducimos el factor de llenado(fracción oculta respecto del total de la porción) más próximo a los valores: 0,25, 0,5, 0,75 ó 1.

A9	A7	A5	A3	A1	A2	A4	A6	A8	A10				
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
B11	B9	B7	B5	B3	B1	B2	B4	B6	B8	B10	B12		
0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,5		
C11	C9	C7	C5	C3	C1	C2	C4	C6	C8	C10	C12		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,25		
D13	D11	D9	D7	D5	D3	D1	D2	D4	D6	D8	D10	D12	D14
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elige la inclinación y orientación que resulte más parecida a la superficie de estudio

$\beta=35^\circ; \alpha=0^\circ$

Pérdidas por sombreado % de irradiación global incidente anual

0,04 %



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



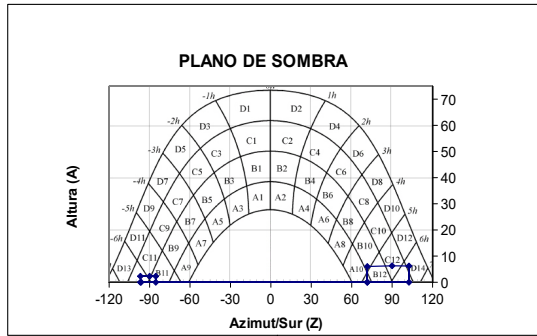
El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

CÁLCULO SOMBRAS PLACA ESTE (12,5m.) OESTE (4,5m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)

CÁLCULO ALTURA (A) Y AZIMUT (Z)

$\alpha = 35^\circ$ $\beta = 10^\circ$ $\gamma = 42,65^\circ$

Punto Geo.	A0	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	K0
Altura (A)	0	0	2,3	2,3	2,3	0	0	0	6,2	6,3	6	0	
Brújula /NM (Zm)													
Azimuth sur (Z)	-96,8	-85,4	-85,4	-90	-96,8	-96,4	71,6	102,5	102,5	90	71,6	71,6	



Sobre esta tabla intruducimos el factor de llenado(fracción oculta respecto del total de la porción) más próximo a los valores: 0,25, 0,5, 0,75 ó 1.

A9	A7	A5	A3	A1	A2	A4	A6	A8	A10				
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
B11	B9	B7	B5	B3	B1	B2	B4	B6	B8	B10	B12		
0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,75		
C11	C9	C7	C5	C3	C1	C2	C4	C6	C8	C10	C12		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,25		
D13	D11	D9	D7	D5	D3	D1	D2	D4	D6	D8	D10	D12	D14
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,25

Elige la inclinación y orientación que resulte más parecida a la superficie de estudio

$\beta=35^\circ; \alpha=0^\circ$

Pérdidas por sombreado % de irradiación global incidente anual

0,05 %



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO

DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



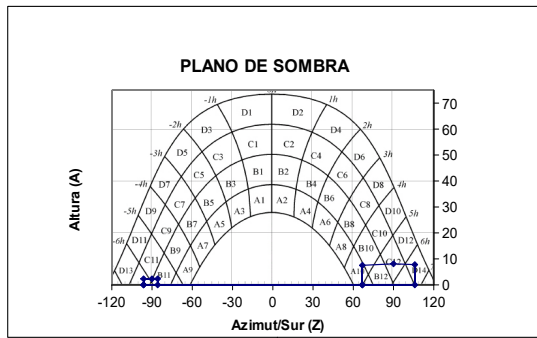
El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

CÁLCULO SOMBRAS PLACA ESTE (13,5m.) OESTE (3,5m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)

CÁLCULO ALTURA (A) Y AZIMUT (Z)

$\alpha = 35,17^\circ$ $\beta = 10^\circ$ $\gamma = 42,65^\circ$

Punto Geo.	A0	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	K0
Altura (A)	0	0	2,3	2,3	2,3	0	0	0	7,8	8,1	7,5	0	
Brújula /NM (Zm)													
Azimuth sur (Z)	-96,3	-85,8	-85,8	-90	-96,3	-96,3	66,8	105,9	105,9	90	66,8	66,8	



Sobre esta tabla intruducimos el factor de llenado(fracción oculta respecto del total de la porción) más próximo a los valores: 0,25, 0,5, 0,75 ó 1.

A9	A7	A5	A3	A1	A2	A4	A6	A8	A10				
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
B11	B9	B7	B5	B3	B1	B2	B4	B6	B8	B10	B12		
0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,75		
C11	C9	C7	C5	C3	C1	C2	C4	C6	C8	C10	C12		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,5		
D13	D11	D9	D7	D5	D3	D1	D2	D4	D6	D8	D10	D12	D14
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,25

Elige la inclinación y orientación que resulte más parecida a la superficie de estudio

$\beta=35^\circ; \alpha=0^\circ$

Pérdidas por sombreado % de irradiación global incidente anual

0,07 %



DICASTILLO

fotoV piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO

DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



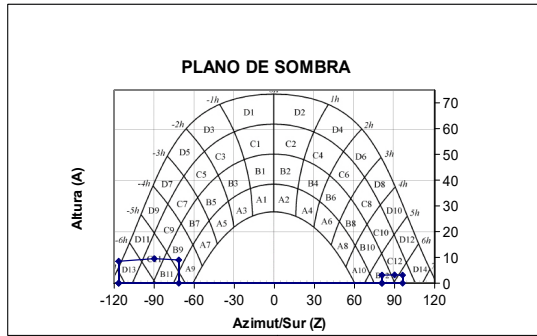
El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

CÁLCULO SOMBRAS PLACA ESTE (3m.) OESTE (9m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)

CÁLCULO ALTURA (A) Y AZIMUT (Z)

$\alpha = 35^\circ$ $\beta = 10^\circ$ $\gamma = 42,65^\circ$

Punto Geo.	A0	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	K0
Altura (A)	0	0	9	9,5	8,5	0	0	0	3,1	3,2	3,1	0	
Brújula /NM (Zm)													
Azimut sur (Z)	-116,6	-71,6	-71,6	-90	-116,6	-116,6	80,5	96	96	90	80,5	80,5	



Sobre esta tabla intruducimos el factor de llenado(fracción oculta respecto del total de la porción) más próximo a los valores: 0,25, 0,5, 0,75 ó 1.

A9	A7	A5	A3	A1	A2	A4	A6	A8	A10				
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
B11	B9	B7	B5	B3	B1	B2	B4	B6	B8	B10	B12		
1	0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,25		
C11	C9	C7	C5	C3	C1	C2	C4	C6	C8	C10	C12		
0,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,25		
D13	D11	D9	D7	D5	D3	D1	D2	D4	D6	D8	D10	D12	D14
0,75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elige la inclinación y orientación que resulte más parecida a la superficie de estudio

$\beta=35^\circ; \alpha=0^\circ$

Pérdidas por sombreado % de irradiación global incidente anual

0,20 %



DICASTILLO

fotoV piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO

DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



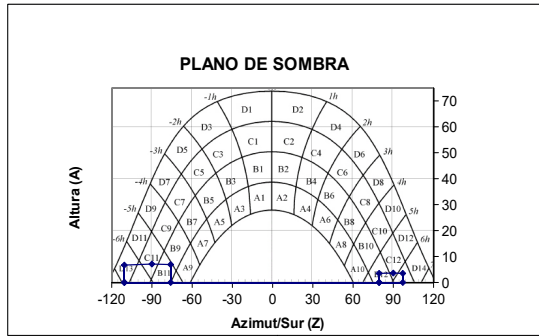
El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

CÁLCULO SOMBRAS PLACA ESTE (4m.) OESTE (8m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)

CÁLCULO ALTURA (A) Y AZIMUT (Z)

$\alpha = 35^\circ$ $\beta = 0^\circ$ $\gamma = 42,65^\circ$

Punto Geo.	A0	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	K0
Altura (A)	0	0	6,9	7,1	6,7	0	0	0	3,5	3,8	3,5	0	
Brújula /NM (Zm)													
Azimuth sur (Z)	-110,6	-76	-76	-90	-110,6	-110,6	79,4	97,1	97,1	90	79,4	79,4	



Sobre esta tabla intruducimos el factor de llenado(fracción oculta respecto del total de la porción) más próximo a los valores: 0,25, 0,5, 0,75 ó 1.

A9	A7	A5	A3	A1	A2	A4	A6	A8	A10				
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
B11	B9	B7	B5	B3	B1	B2	B4	B6	B8	B10	B12		
0,75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,25		
C11	C9	C7	C5	C3	C1	C2	C4	C6	C8	C10	C12		
0,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,25		
D13	D11	D9	D7	D5	D3	D1	D2	D4	D6	D8	D10	D12	D14
0,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elige la inclinación y orientación que resulte más parecida a la superficie de estudio

$\beta=35^\circ; \alpha=0^\circ$

Pérdidas por sombreado % de irradiación global incidente anual

0,10 %



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO

DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



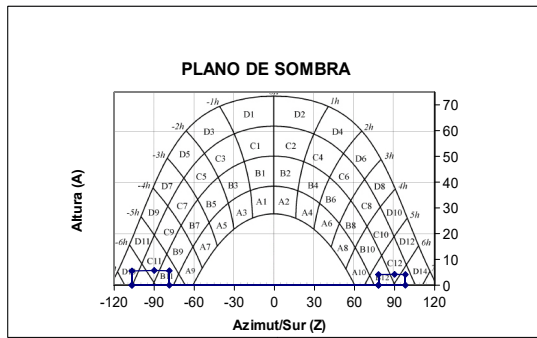
El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

CÁLCULO SOMBRAS PLACA ESTE (5m.) OESTE (7m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)

CÁLCULO ALTURA (A) Y AZIMUT (Z)

$\alpha = 35^\circ$ $\beta = 10^\circ$ $\gamma = 42,65^\circ$

Punto Geo.	A0	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	K0
Altura (A)	0	0	5,6	5,7	5,5	0	0	0	4,1	4,2	4,1	0	
Brújula /NM (Zm)													
Azimut sur (Z)	-106,7	-78,7	-78,7	-90	-106,7	-106,7	77,9	98,1	98,1	90	77,9	77,9	



Sobre esta tabla intruducimos el factor de llenado(fracción oculta respecto del total de la porción) más próximo a los valores: 0,25, 0,5, 0,75 ó 1.

A9	A7	A5	A3	A1	A2	A4	A6	A8	A10				
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
B11	B9	B7	B5	B3	B1	B2	B4	B6	B8	B10	B12		
0,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,5		
C11	C9	C7	C5	C3	C1	C2	C4	C6	C8	C10	C12		
0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,25		
D13	D11	D9	D7	D5	D3	D1	D2	D4	D6	D8	D10	D12	D14
0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elige la inclinación y orientación que resulte más parecida a la superficie de estudio

$\beta=35^\circ; \alpha=0^\circ$

Pérdidas por sombreado % de irradiación global incidente anual

0,07 %



DICASTILLO

fotoV piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO

DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



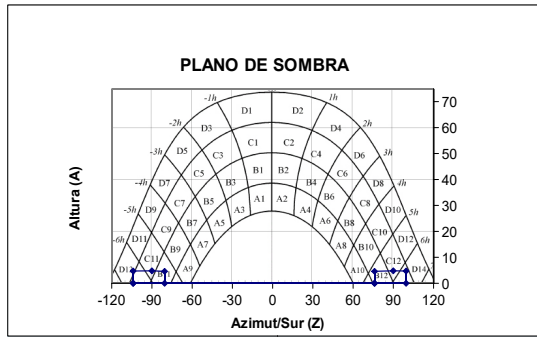
El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

CÁLCULO SOMBRAS PLACA ESTE (6m.) OESTE (6m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)

CÁLCULO ALTURA (A) Y AZIMUT (Z)

$\alpha = 35^\circ$ $\beta = 10^\circ$ $\gamma = 42,65^\circ$

Punto Geo.	A0	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	K0
Altura (A)	0	0	4,6	4,8	4,7	0	0	0	4,7	4,8	4,6	0	
Brújula /NM (Zm)													
Azimut/ sur (Z)	-104	-80,5	-80,5	-90	-104	-104	76	99,5	99,5	90	76	76	



Sobre esta tabla intruducimos el factor de llenado(fracción oculta respecto del total de la porción) más próximo a los valores: 0,25, 0,5, 0,75 ó 1.

A9	A7	A5	A3	A1	A2	A4	A6	A8	A10				
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
B11	B9	B7	B5	B3	B1	B2	B4	B6	B8	B10	B12		
0,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,5		
C11	C9	C7	C5	C3	C1	C2	C4	C6	C8	C10	C12		
0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,25		
D13	D11	D9	D7	D5	D3	D1	D2	D4	D6	D8	D10	D12	D14
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elige la inclinación y orientación que resulte más parecida a la superficie de estudio

$\beta=35^\circ; \alpha=0^\circ$

Pérdidas por sombreado % de irradiación global incidente anual

0,07 %



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO

DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



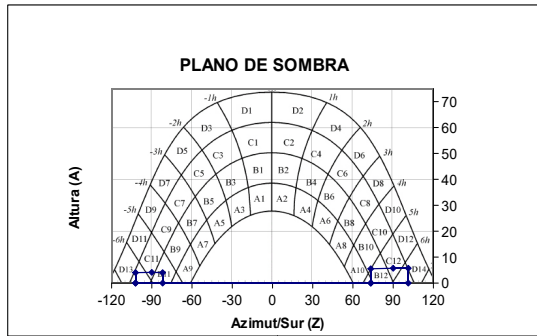
El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

CÁLCULO SOMBRAS PLACA ESTE (7m.) OESTE (5m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)

CÁLCULO ALTURA (A) Y AZIMUT (Z)

$\alpha = 35^\circ$ $\beta = 0^\circ$ $\gamma = 42,65^\circ$

Punto Geo.	A0	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	K0
Altura (A)	0	0	4	4,1	4	0	0	0	5,7	5,7	5,5	0	
Brújula /NM (Zm)													
Azimut/ sur (Z)	-102,1	-81,9	-81,9	-90	-102,1	-102,1	73,3	101,3	101,3	90	73,3	73,3	



Sobre esta tabla intruducimos el factor de llenado(fracción oculta respecto del total de la porción) más próximo a los valores: 0,25, 0,5, 0,75 ó 1.

A9	A7	A5	A3	A1	A2	A4	A6	A8	A10				
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
B11	B9	B7	B5	B3	B1	B2	B4	B6	B8	B10	B12		
0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,75		
C11	C9	C7	C5	C3	C1	C2	C4	C6	C8	C10	C12		
0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,25		
D13	D11	D9	D7	D5	D3	D1	D2	D4	D6	D8	D10	D12	D14
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elige la inclinación y orientación que resulte más parecida a la superficie de estudio

$\beta=35^\circ; \alpha=0^\circ$

Pérdidas por sombreado % de irradiación global incidente anual

0,07 %



DICASTILLO

fotoV piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO

DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



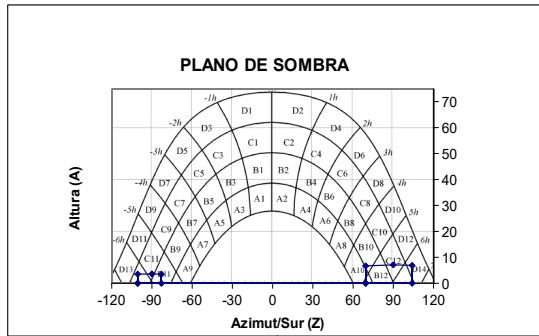
El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

CÁLCULO SOMBRAS PLACA ESTE (8m.) OESTE (4m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)

CÁLCULO ALTURA (A) Y AZIMUT (Z)

$\alpha = 35^\circ$ $\beta = 10^\circ$ $\gamma = 42,65^\circ$

Punto Geo.	A0	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	K0
Altura (A)	0	0	3,5	3,8	3,5	0	0	0	6,9	7,1	6,7	0	
Brújula /NM (Zm)													
Azimut/ sur (Z)	-100,6	-82,9	-82,9	-90	-100,6	-100,6	69,4	104	104	90	69,4	69,4	



Sobre esta tabla intruducimos el factor de llenado(fracción oculta respecto del total de la porción) más próximo a los valores: 0,25, 0,5, 0,75 ó 1.

A9	A7	A5	A3	A1	A2	A4	A6	A8	A10				
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
B11	B9	B7	B5	B3	B1	B2	B4	B6	B8	B10	B12		
0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,75		
C11	C9	C7	C5	C3	C1	C2	C4	C6	C8	C10	C12		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,5		
D13	D11	D9	D7	D5	D3	D1	D2	D4	D6	D8	D10	D12	D14
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,25

Elige la inclinación y orientación que resulte más parecida a la superficie de estudio

$\beta=35^\circ; \alpha=0^\circ$

Pérdidas por sombreado % de irradiación global incidente anual

0,07 %



DICASTILLO

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ

fotoV piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.dicastillo.es/>



SELLO

DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



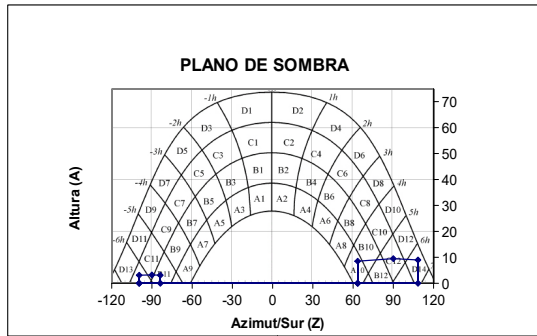
El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

CÁLCULO SOMBRAS PLACA ESTE (9m.) OESTE (3m.) PETO SUPERIOR (0,5m.)

CÁLCULO ALTURA (A) Y AZIMUT (Z)

$\alpha = 35,17^\circ$ $\beta = 10^\circ$ $\gamma = 42,62^\circ$

Punto Geo.	A0	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	K0
Altura (A)	0	0	3,1	3,2	3,1	0	0	0	9	9,5	8,5	0	
Brújula /NM (Zm)													
Azimut/ sur (Z)	-99,6	-83,7	-83,7	-90	-99,6	-99,6	63,4	108,4	108,4	90	63,4	63,4	



Sobre esta tabla intruducimos el factor de llenado(fracción oculta respecto del total de la porción) más próximo a los valores: 0,25, 0,5, 0,75 ó 1.

A9	A7	A5	A3	A1	A2	A4	A6	A8	A10				
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,5				
B11	B9	B7	B5	B3	B1	B2	B4	B6	B8	B10	B12		
0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,25	1		
C11	C9	C7	C5	C3	C1	C2	C4	C6	C8	C10	C12		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,5		
D13	D11	D9	D7	D5	D3	D1	D2	D4	D6	D8	D10	D12	D14
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,5

Elige la inclinación y orientación que resulte más parecida a la superficie de estudio

$\beta=35^\circ; \alpha=0^\circ$

Pérdidas por sombreado % de irradiación global incidente anual

0,24 %



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO

DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



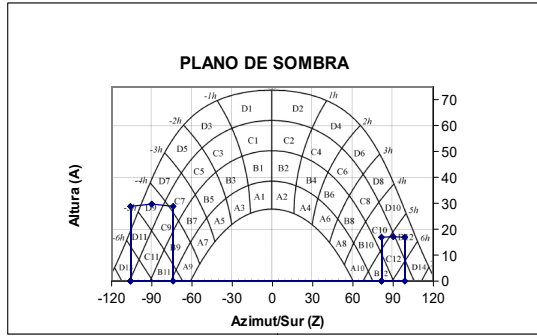
El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

CÁLCULO SOMBRAS PLACA ESTE (3,5m.) OESTE (6,5m.) PETO SUPERIOR (2m.)

CÁLCULO ALTURA (A) Y AZIMUT (Z)

α 3 β 10 γ 42,652

Punto Geo.	A0	A	B	C	D	E	F	G	H	J	K	K0
Altura (A)	0	0	28,8	29,7	28,8	0	0	0	16,9	17,1	16,9	0
Brújula /NM (Zm)												
Azimut sur (Z)	-105,9	-74,1	-74,1	-90	-105,9	-105,9	81,3	98,7	98,7	90	81,3	81,3



Sobre esta tabla intruducimos el factor de llenado(fracción oculta respecto del total de la porción) más próximo a los valores: 0,25, 0,5, 0,75 ó 1.

A9	A7	A5	A3	A1	A2	A4	A6	A8	A10				
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
B11	B9	B7	B5	B3	B1	B2	B4	B6	B8	B10	B12		
1	0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,5		
C11	C9	C7	C5	C3	C1	C2	C4	C6	C8	C10	C12		
1	0,75	0	0	0	0	0	0	0	0	0,25	1		
D13	D11	D9	D7	D5	D3	D1	D2	D4	D6	D8	D10	D12	D14
0,5	1	0,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,25	0

Elige la inclinación y orientación que resulte más parecida a la superficie de estudio

$\beta=35^\circ; \alpha=0^\circ$

Pérdidas por sombreado % de irradiación global incidente anual

2,22 %



DICASTILLO

fotoV piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO

DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



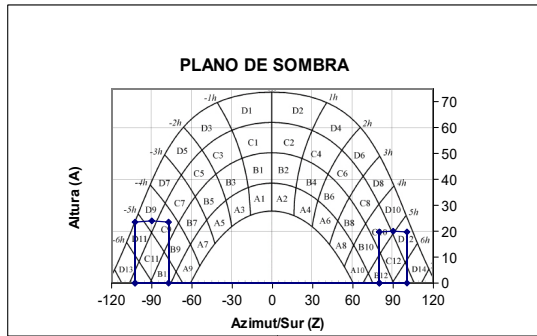
El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

CÁLCULO SOMBRAS PLACA ESTE (4,5m.) OESTE (5,5m.) PETO SUPERIOR (2m.)

CÁLCULO ALTURA (A) Y AZIMUT (Z)

α -3 β 10 γ 42,652

Punto Geo.	A0	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	K0
Altura (A)	0	0	23,5	24	23,5	0	0	0	19,7	20	19,7	0	
Brújula /NM (Zm)													
Azimuth sur (Z)	-102,6	-77,5	-77,5	-90	-102,6	-102,6	79,7	100,3	100,3	90	79,7	79,7	



Sobre esta tabla intruducimos el factor de llenado(fracción oculta respecto del total de la porción) más próximo a los valores: 0,25, 0,5, 0,75 ó 1.

A9	A7	A5	A3	A1	A2	A4	A6	A8	A10				
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
B11	B9	B7	B5	B3	B1	B2	B4	B6	B8	B10	B12		
0,75	0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,5		
C11	C9	C7	C5	C3	C1	C2	C4	C6	C8	C10	C12		
1	0,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0,25	1		
D13	D11	D9	D7	D5	D3	D1	D2	D4	D6	D8	D10	D12	D14
0,25	0,75	0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,5	0

Elige la inclinación y orientación que resulte más parecida a la superficie de estudio

$\beta=35^\circ; \alpha=0^\circ$

Pérdidas por sombreado % de irradiación global incidente anual

1,68 %



DICASTILLO

fotoV piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO

DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



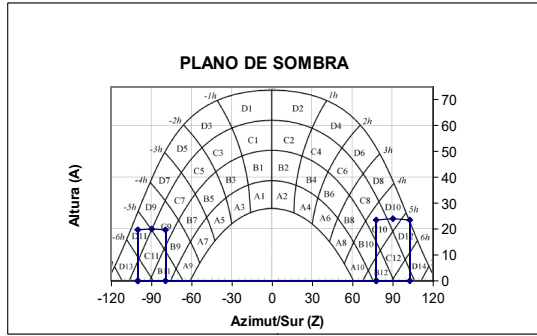
El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

CÁLCULO SOMBRAS PLACA ESTE (5,5m.) OESTE (4,5m.) PETO SUPERIOR (2m.)

CÁLCULO ALTURA (A) Y AZIMUT (Z)

$\alpha = -3^\circ$ $\beta = 16^\circ$ $\gamma = 42,65^\circ$

Punto Geo.	A0	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	K0
Altura (A)	0	0	19,7	20	19,7	0	0	0	23,5	24	23,5	0	
Brújula /NM (Zm)													
Azimut/ sur (Z)	-100,3	-79,7	-79,7	-90	-100,3	-100,3	77,5	102,5	102,5	90	77,5	77,5	



Sobre esta tabla intruducimos el factor de llenado(fracción oculta respecto del total de la porción) más próximo a los valores: 0,25, 0,5, 0,75 ó 1.

A9	A7	A5	A3	A1	A2	A4	A6	A8	A10				
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
B11	B9	B7	B5	B3	B1	B2	B4	B6	B8	B10	B12		
0,75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,25	0,75		
C11	C9	C7	C5	C3	C1	C2	C4	C6	C8	C10	C12		
1	0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0,5	1		
D13	D11	D9	D7	D5	D3	D1	D2	D4	D6	D8	D10	D12	D14
0	0,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,25	0,75	0,25

Elige la inclinación y orientación que resulte más parecida a la superficie de estudio

$\beta=35^\circ; \alpha=0^\circ$

Pérdidas por sombreado % de irradiación global incidente anual

1,62 %



DICASTILLO

fotoV piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO

DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



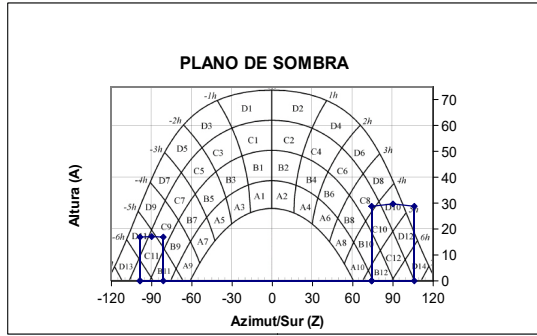
El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

CÁLCULO SOMBRAS PLACA ESTE (6,5m.) OESTE (3,5m.) PETO SUPERIOR (2m.)

CÁLCULO ALTURA (A) Y AZIMUT (Z)

α 3 β 10 γ 42,652

Punto Geo.	A0	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	K0
Altura (A)	0	0	16,9	17,1	16,9	0	0	0	28,8	29,7	28,8	0	
Brújula /NM (Zm)													
Azimuth sur (Z)	-98,7	-81,3	-81,3	-90	-98,7	-98,7	74,1	105,9	105,9	90	74,1	74,1	



Sobre esta tabla intruducimos el factor de llenado(fracción oculta respecto del total de la porción) más próximo a los valores: 0,25, 0,5, 0,75 ó 1.

A9	A7	A5	A3	A1	A2	A4	A6	A8	A10				
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
B11	B9	B7	B5	B3	B1	B2	B4	B6	B8	B10	B12		
0,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,5	1		
C11	C9	C7	C5	C3	C1	C2	C4	C6	C8	C10	C12		
1	0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0,75	1		
D13	D11	D9	D7	D5	D3	D1	D2	D4	D6	D8	D10	D12	D14
0	0,25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,5	1	0,5

Elige la inclinación y orientación que resulte más parecida a la superficie de estudio

$\beta=35^\circ; \alpha=0^\circ$

Pérdidas por sombreado % de irradiación global incidente anual

2,19 %



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELO
DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

CÁLCULOS PRODUCCIÓN SOLAR



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELO
DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PANELES 18° AZIMUT -3°



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Rendimiento de un sistema FV conectado a red

PVGIS-5 valores estimados de la producción eléctrica solar:

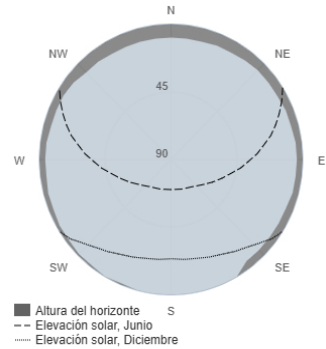
Datos proporcionados:

Latitud/Longitud: 42.593,-2.030
 Horizonte: Calculado
 Base de datos: PVGIS-SARAH3
 Tecnología FV: Silicio cristalino (original)
 FV instalado: 8.55 kWp
 Pérdidas sistema: 14 %

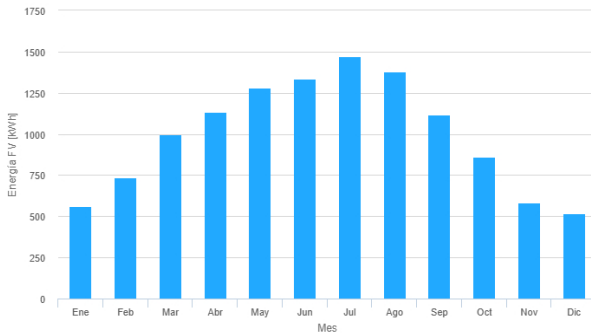
Resultados de la simulación

Ángulo de inclinación: 18 °
 Ángulo de azimut: -3 °
 Producción anual FV: 11974.09 kWh
 Irradiación anual: 1781.18 kWh/m²
 Variación interanual: 360.38 kWh
 Cambios en la producción debido a:
 Ángulo de incidencia: -3.05 %
 Efectos espectrales: 0.96 %
 Temperatura y baja irradiancia: -6.59 %
 Pérdidas totales: -21.37 %

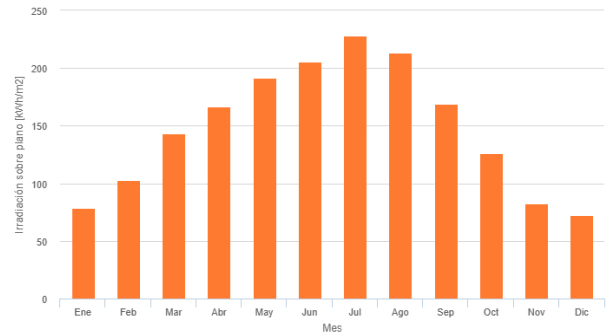
Perfil del horizonte en la localización seleccionada



Producción de energía mensual del sistema FV fijo:



Irradiación mensual sobre plano fijo:



Energía FV y radiación solar mensual

Mes	E_m	H(i)_m	SD_m
Enero	562.8	78.8	98.1
Febrero	735.2	103.1	103.3
Marzo	999.0	143.3	140.0
Abril	1134.1	166.6	112.5
Mayo	1283.2	191.5	121.4
Junio	1336.5	205.6	72.6
Julio	1469.3	228.5	61.0
Agosto	1378.7	213.5	45.2
Septiembre	1115.4	168.7	56.5
Octubre	862.3	126.4	63.4
Noviembre	581.0	82.5	75.6
Diciembre	516.5	72.6	67.5

E_m: Producción eléctrica media mensual del sistema definido [kWh].
 H(i)_m: Suma media mensual de la irradiación global recibida por metro cuadrado por los módulos del sistema dado [kWh/m²].
 SD_m: Desviación estándar de la producción eléctrica mensual debida a la variación interanual [kWh].

La Comisión Europea mantiene esta web para facilitar el acceso público a la información sobre sus iniciativas y las políticas de la Unión Europea en general. Nuestro propósito es mantener la información precisa y al día. Tratamos de corregir los errores que se nos señalen. No obstante, la Comisión declina toda responsabilidad en relación con la información incluida en esta web.

Aunque hacemos lo posible por reducir al mínimo los errores técnicos, algunos datos o informaciones contenidos en nuestra web pueden haberse creado o estructurado en archivos o formatos no exentos de dichos errores, y no podemos garantizar que ello no interrumpa o afecte de alguna manera al servicio. La Comisión no asume ninguna responsabilidad por los problemas que puedan surgir al utilizar este sitio o sitios externos con enlaces al mismo.

Para obtener más información, por favor visite https://ec.europa.eu/info/legal-notice_es

PVGIS ©Unión Europea, 2001-2025.

Reproduction is authorised, provided the source is acknowledged, save where otherwise stated.

Informe creado el 2025/10/07



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELO
DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PANELES 18° AZIMUT 177°



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Rendimiento de un sistema FV conectado a red

PVGIS-5 valores estimados de la producción eléctrica solar:

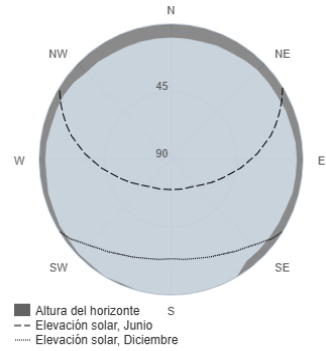
Datos proporcionados:

Latitud/Longitud: 42.593,-2.030
 Horizonte: Calculado
 Base de datos: PVGIS-SARAH3
 Tecnología FV: Silicio cristalino (original)
 FV instalado: 11.7 kWp
 Pérdidas sistema: 14 %

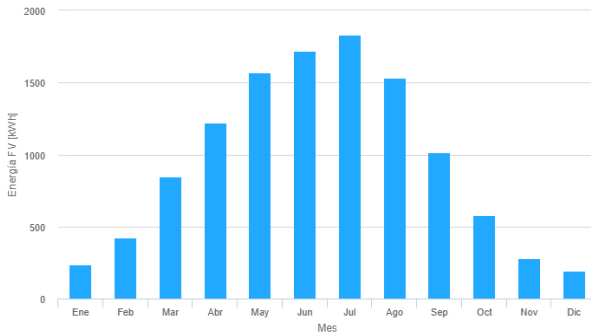
Resultados de la simulación

Ángulo de inclinación: 18 °
 Ángulo de azimut: 177 °
 Producción anual FV: 11454.1 kWh
 Irradiación anual: 1286.1 kWh/m²
 Variación interanual: 221.31 kWh
 Cambios en la producción debido a:
 Ángulo de incidencia: -5.62 %
 Efectos espectrales: 0.74 %
 Temperatura y baja irradiancia: -6.9 %
 Pérdidas totales: -23.88 %

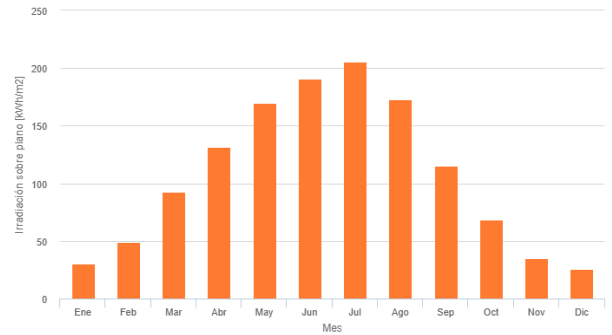
Perfil del horizonte en la localización seleccionada



Producción de energía mensual del sistema FV fijo:



Irradiación mensual sobre plano fijo:



Energía FV y radiación solar mensual

Mes	E_m	H(i)_m	SD_m
Enero	239.1	30.4	16.0
Febrero	420.7	49.4	23.6
Marzo	847.7	92.7	75.2
Abril	1220.5	131.6	94.2
Mayo	1572.8	169.9	139.3
Junio	1716.8	190.4	84.8
Julio	1834.1	205.5	68.6
Agosto	1533.4	172.6	45.1
Septiembre	1016.1	115.0	37.8
Octubre	579.5	68.2	20.6
Noviembre	278.9	35.0	10.8
Diciembre	194.5	25.5	8.9

E_m: Producción eléctrica media mensual del sistema definido [kWh].

H(i)_m: Suma media mensual de la irradiación global recibida por metro cuadrado por los módulos del sistema dado [kWh/m²].

SD_m: Desviación estándar de la producción eléctrica mensual debida a la variación interanual [kWh].

La Comisión Europea mantiene esta web para facilitar el acceso público a la información sobre sus iniciativas y las políticas de la Unión Europea en general. Nuestro propósito es mantener la información precisa y al día. Tratamos de corregir los errores que se nos señalen. No obstante, la Comisión declina toda responsabilidad en relación con la información incluida en esta web.

Aunque hacemos lo posible por reducir al mínimo los errores técnicos, algunos datos o informaciones contenidos en nuestra web pueden haberse creado o estructurado en archivos o formatos no exentos de dichos errores, y no podemos garantizar que ello no interrumpa o afecte de alguna manera al servicio. La Comisión no asume ninguna responsabilidad por los problemas que puedan surgir al utilizar este sitio o sitios externos con enlaces al mismo.

Para obtener más información, por favor visite https://ec.europa.eu/info/legal-notice_es

PVGIS ©Unión Europea, 2001-2025.

Reproduction is authorised, provided the source is acknowledged, save where otherwise stated.

Informe creado el 2025/10/07



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELO
DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

CÁLCULOS ELÉCTRICOS



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO
DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

CÁLCULOS CAÍDA DE TENSIÓN CORRIENTE CONTINUA

TRAMO	TENSION (V)	SECCION (mm2)	INTENSIDAD (A)	CONDUCTIVIDAD DEL COBRE (70°)	LONGITUD DE LA LINEA (m)	C. DE TENSION (%)
STRING 1	784,7	6	10,97	46,82	110	0,55
STRING 2	536,6	6	10,97	46,82	100	0,73
STRING 3	536,9	6	10,97	46,82	90	0,65



DICASTILLO

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>



SELO
DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

CALCULOS CAÍDA DE TENSIÓN CORRIENTE ALTERNA

TRAMO	TENSION (V)	SECCION (mm2)	POTENCIA INSTA.(W)	COEFIC. SIMUL.	POTENCIA (W)	LONGITUD (m)	COS FI.	INTENSIDAD CALCULO (A)	INTENSIDAD (A)	C. DE TENSION (%)
TRAMO CONEXIÓN PRIVADA TCP	400	25	20000	1	20000	55,0	0,9	32,08	100,00	0,79



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELO
DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

CÁLCULOS AUTOCONSUMO COMPARTIDO



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO

DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

COEFICIENTES DE REPARTO

Piscinas	60%
A.P. Plaza de la bodega	30%
A.P. Ezquibel	10%

100%

ES 0021 0000 1096 1740 QY
Consumo de feb 2024- may 2025

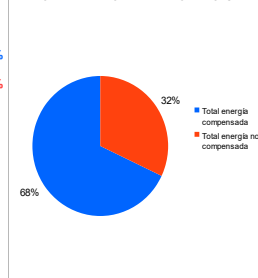
ES 0021 0000 1218 1611 QA
Consumo de feb 2024- abr 2025

ES 0021 0000 1101 0377 ZK
Consumo de feb 2024- may 2025

	11,7 kWp			8,55 kWp			Piscinas			A.P. Plaza de la Bodega			A.P. Ezquibel		
	18° Azimut 177°	18° Azimut -3°	Total	Consumo	Energía asignada	Energía compensada	Consumo	Energía asignada	Energía compensada	Consumo	Energía asignada	Energía compensada			
abril	1.134	1.220	2.354	78	1.412	78	923	706	706	337	235	235			
mayo	1.283	1.573	2.856	147	1.714	147	785	857	785	208	286	208			
junio	1.337	1.717	3.054	6.634	1.832	1.832	688	916	688	176	305	176			
julio	1.469	1.834	3.303	12.406	1.962	1.962	731	991	731	220	330	220			
agosto	1.379	1.533	2.912	10.947	1.747	1.747	826	874	826	226	291	226			
septiembre	1.115	1.016	2.131	4.322	1.279	1.279	929	639	639	266	213	213			
octubre	862	579	1.441	179	865	179	1.129	432	432	360	144	144			
noviembre	581	279	860	66	516	66	1.258	258	258	355	86	86			
diciembre	517	195	712	62	427	62	1.394	214	214	264	71	71			
enero	563	239	802	55	481	55	1.366	241	241	169	80	80			
febrero	735	421	1.156	49	694	49	1.141	347	347	424	116	116			
marzo	999	849	1.847	71	1.108	71	1.132	554	554	259	185	185			
TOTAL	11974	11454	23428	35.016	14.057	7.947	12.302	7.029	6.421	3.264	2.342	1.960			
						53,7%			91,4%			83,7%			

Consumo total	64.073 kWh	
Total energía producida	23.428 kWh	
Total energía compensada	15.928 kWh	68,0%
Total energía no compensada	7.500 kWh	32,0%

APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA PRODUCIDA



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.dicastillo.es/>

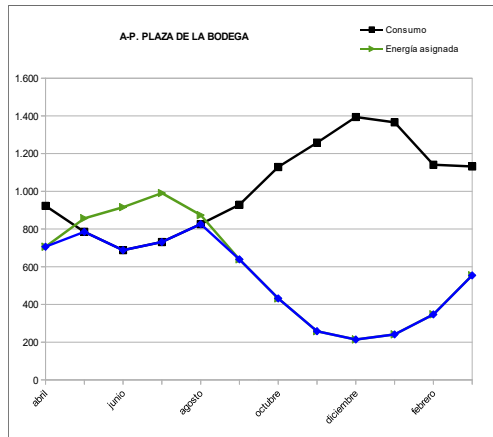
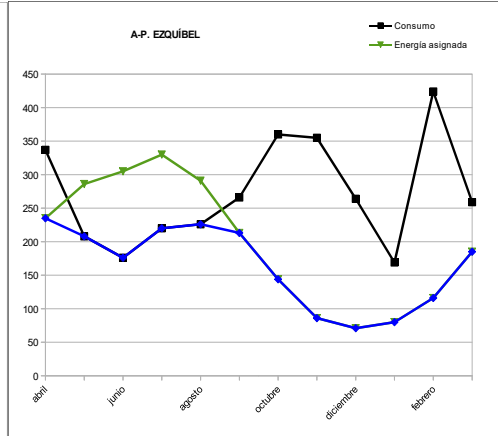
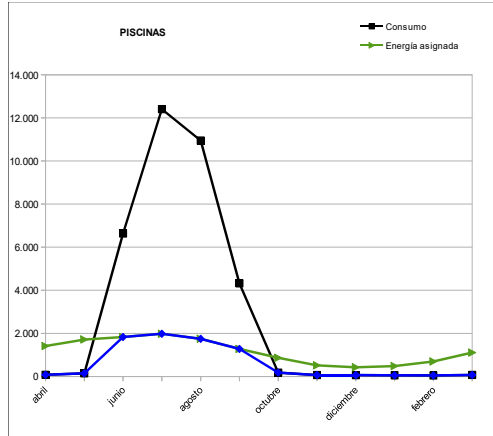
Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELO
DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

**PROYECTO
DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN LAS PISCINAS MUNICIPALES
DE DICASTILLO**

- PLIEGO DE CONDICIONES -



estudio ros
estella-tafalla

telf: 948550073-669216151
ingenieria@estudioros.es



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO

DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma
 realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
 pudo validar. Si necesita obtener el documento con
 las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
 Electrónica.

ÍNDICE

1. DISPOSICIONES GENERALES.....	1
1.1. Naturaleza y objeto del pliego general.....	1
1.2. Documentación del contrato de obra.....	1
2. CONDICIONES FACULTATIVAS: DELIMITACIÓN GENERAL DE FUNCIONES TÉCNICAS.....	1
3. CONDICIONES FACULTATIVAS: DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS GENERALES DEL CONSTRUCTOR O CONTRATISTA2	
4. CONDICIONES FACULTATIVAS: PRESCRIPCIONES GENERALES RELATIVAS A LOS TRABAJOS, A LOS MATERIALES Y A LOS MEDIOS AUXILIARES.....	3
5. CONDICIONES FACULTATIVAS: DE LAS RECEPCIONES DE EDIFICIOS Y OBRAS ANEJAS.....	6
6. CONDICIONES ECONÓMICAS: PRINCIPIO GENERAL.....	7
6.1. Condiciones económicas: de las fianzas.....	7
6.2. Condiciones económicas: de los precios.....	8
6.3. Condiciones económicas: obras por administración.....	9
6.4. Condiciones económicas: de la valoración y abono de los trabajos.....	11
6.5. Condiciones económicas: de las indemnizaciones mutuas.....	13
6.6. Condiciones económicas: varios.....	13
7. USO POR EL CONTRATISTA DEL EDIFICIO O BIENES DEL PROPIETARIO.....	14
8. CONDICIONES TÉCNICAS.....	14
8.1. Objeto.....	14
8.2. Generalidades.....	14
8.3. Sistemas generadores fotovoltaicos.....	14
8.4. Estructura soporte.....	15
8.5. Inversores.....	16
8.6. Cableado.....	17
8.7. Conexión a red.....	17
8.8. Medidas.....	17
8.9. Protecciones.....	17
8.10. Puesta a tierra de las instalaciones fotovoltaicas.....	17
8.11. Armónicos y compatibilidad electromagnética.....	18
8.12. Medidas de seguridad.....	18
8.13. Recepción y pruebas.....	18
9. CONTROL DE CALIDAD.....	19
10. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO.....	21
10.1. Generalidades.....	21
10.2. Programa de mantenimiento.....	21
11. GARANTÍAS.....	22
11.1. Ámbito general de la garantía.....	22
11.2. Plazos.....	22
11.3. Condiciones económicas.....	22
11.4. Anulación de la garantía.....	22
11.5. Lugar y tiempo de la prestación.....	22
12. SEGURIDAD Y SALUD.....	23

estudio ros • estella-lizarrá • telf: 948550073 - 669216151 • ingenieria@estudioros.es



DICASTILLO

fotoV piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ

Pág. 105 de 152



SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

1. DISPOSICIONES GENERALES.

1.1. Naturaleza y objeto del pliego general.

El presente Pliego General de Condiciones tiene carácter supletorio del Pliego de Condiciones particulares del Proyecto.

Ambos, como parte del proyecto tienen por finalidad regular la ejecución de las obras fijando los niveles técnicos y de calidad exigibles, precisando las intervenciones que corresponden, según el contrato y con arreglo a la legislación aplicable, al Promotor o dueño de la obra, al Contratista o constructor de la misma, sus técnicos y encargados y a la Dirección Facultativa, así como las relaciones entre todos ellos y sus correspondientes obligaciones en orden al cumplimiento del contrato de obra.

1.2. Documentación del contrato de obra.

Integran el contrato los siguientes documentos relacionados por orden de prelación en cuanto al valor de sus especificaciones en caso de omisión o aparente contradicción:

- 1º Las condiciones fijadas en el propio documento de contrato de empresa o arrendamiento de obra, si existiere.
- 2º El Pliego de Condiciones particulares.
- 3º El presente Pliego General de Condiciones.
- 4º El resto de la documentación de Proyecto (memoria, planos, mediciones y presupuestos).

Las órdenes e instrucciones de la Dirección facultativa de las obras se incorpora al Proyecto como interpretación, complemento o precisión de sus determinaciones.

En cada documento, las especificaciones literales prevalecen sobre las gráficas y en los planos, la cota prevalece sobre la medida a escala.

2. CONDICIONES FACULTATIVAS: DELIMITACIÓN GENERAL DE FUNCIONES TÉCNICAS.

A.LA DIRECCION FACULTATIVA.

Corresponde a la Dirección Facultativa:

- a) Efectuar el replanteo de la obra y preparar el acta correspondiente.
- b) Comprobar la adecuación de la cimentación proyectada a las características reales del suelo.
- c) Redactar los complementos o rectificaciones del proyecto que se precisen.
- d) Asistir a las obras, cuantas veces lo requiera su naturaleza y complejidad, a fin de resolver las contingencias que se produzcan e impartir las instrucciones complementarias que sean precisas para conseguir la solución correcta.
- e) Ordenar y dirigir la ejecución material con arreglo al proyecto, a las normas técnicas y a las reglas de la buena construcción.
- f) Coordinar la intervención en obra de otros técnicos que, en su caso, concurran a la dirección con función propia en aspectos parciales de su especialidad.
- g) Realizar las mediciones de obra ejecutada y dar conformidad, según las relaciones establecidas, a las certificaciones valoradas y a la liquidación final de la obra y asesorar al promotor en el acto de la recepción.
- h) Preparar la documentación final de la obra y expedir y suscribir el certificado final de la misma.

B.EL CONSTRUCTOR

Corresponde al Constructor:

- a) Organizar los trabajos de construcción, redactando los planes de obra que se precisen y proyectando o autorizando las instalaciones provisionales y medios auxiliares de la obra.
- b) Elaborar, cuando se requiera, el Plan de Seguridad y Salud de la obra en aplicación del estudio correspondiente, y disponer, en todo caso, la ejecución de las medidas preventivas, velando por su cumplimiento y por la observancia de la normativa vigente en materia de seguridad e higiene en el trabajo.
- c) Suscribir con la Dirección Facultativa, el acta replanteo de la obra.
- d) Obstar la jefatura de todo el personal que intervenga en la obra y coordinar las intervenciones de los subcontratistas.
- e) Asegurar la idoneidad de todos y cada uno de los materiales y elementos constructivos que se utilicen, comprobando los preparados en obra y rechazando, por iniciativa propia o por prescripción de la Dirección Facultativa, los suministros o prefabricados que no cuenten con las garantías o documentos de idoneidad requeridos por las normas de aplicación.
- f) Custodiar el Libro de órdenes y seguimiento de la obra, y dar el enterado a las anotaciones que se practiquen en el mismo.
- g) Facilitar a la Dirección Facultativa, con antelación suficiente, los materiales precisos para el cumplimiento de su

estudio ros • estella-lizorra • telf: 948550073 - 669216151 • ingenieria@estudioros.es

1



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ

Pág. 106 de 152



SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

comedido.

- h) Preparar las certificaciones parciales de obra y la propuesta de liquidación final.
- i) Suscribir con el Promotor las actas de recepción provisional y definitiva.
- j) Concertar los seguros de accidente de trabajo y de daños a terceros durante la obra.

3. CONDICIONES FACULTATIVAS: DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS GENERALES DEL CONSTRUCTOR O CONTRATISTA

A. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO.

Antes de dar comienzo a las obras, el Constructor consignará por escrito que la documentación aportada le resulta suficiente para la comprensión de la totalidad de la obra contratada, o en caso contrario, solicitará las aclaraciones pertinentes.

B. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD.

El Constructor, a la vista del Proyecto de Ejecución conteniendo, en su caso, el Estudio de Seguridad y Salud, presentará el Plan de Seguridad y Salud de la obra a la aprobación de la Dirección Facultativa.

C. OFICINA EN LA OBRA.

El Constructor habilitará en la obra una oficina en la que existirá una mesa o tablero adecuado, en el que puedan extenderse y consultarse los planos. En dicha oficina tendrá siempre el Contratista a disposición de la Dirección Facultativa:

- El Proyecto de Ejecución completo, incluidos los complementos que en su caso sean redactados.
- La Licencia de Obras.
- El Libro de Ordenes y Asistencias.
- El Plan de Seguridad y Salud.
- El Libro de Incidencias.
- El Reglamento y Ordenanza de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La documentación de los seguros mencionados en el artículo correspondiente

Dispondrá además el Constructor una oficina para la Dirección Facultativa, convenientemente acondicionada para que en ella se pueda trabajar con normalidad a cualquier hora de la jornada.

D. REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA.

El Constructor viene obligado a comunicar a la propiedad la persona designada como delegado suyo en la obra, que tendrá el carácter de Jefe de la misma, con dedicación plena y con facultades para representarle y adoptar en todo momento cuantas decisiones competan a la contrata.

Serán sus funciones las del Constructor según se especifica en el artículo correspondiente.

Cuando la importancia de las obras lo requiera y así se consigne en el Pliego de "Condiciones particulares de índole facultativa", el delegado del Contratista será un facultativo de grado superior o grado medio, según los casos.

El Pliego de Condiciones particulares determinará el personal facultativo o especialista que el Constructor se obligue a mantener en la obra como mínimo, y el tiempo de dedicación comprometido.

El incumplimiento de esta obligación o, en general, la falta de cualificación suficiente por parte del personal según la naturaleza de los trabajos, facultará a la Dirección Facultativa para ordenar la paralización de las obras, sin derecho a reclamación alguna hasta que se subsane la deficiencia.

E. PRESENCIA DEL CONSTRUCTOR EN LA OBRA.

El Jefe de obra, por sí o por medio de sus técnicos, o encargados estará presente durante la jornada legal de trabajo y acompañará a la Dirección Facultativa, en las visitas que hagan a las obras, poniéndose a su disposición para la práctica de los reconocimientos que se consideren necesarios y suministrándoles los datos precisos para la comprobación de mediciones y liquidaciones.

F. TRABAJOS NO ESTIPULADOS EXPRESAMENTE.

Es obligación de la contrata el ejecutar cuando sea necesario para la buena construcción y aspecto de las obras, aun cuando no se halle expresamente determinado en los documentos de Proyecto, siempre que, sin separarse de su espíritu y recta interpretación, lo disponga la Dirección Facultativa dentro de los límites de posibilidades que los presupuestos habiliten para cada unidad de obra y tipo de ejecución.

En defecto de especificación en el Pliego de Condiciones particulares, se entenderá que requiere reformado de proyecto con consentimiento expreso de la propiedad, toda variación que suponga incremento de precios de alguna unidad de obra en más del 20 por 100 o del total del presupuesto en más de un 10 por 100.

G. INTERPRETACIONES, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO.

[estudio ros](mailto:estudio_ros) • estella-lizorra • telf: 948550073 - 669216151 • ingenieria@estudioros.es

2



DICASTILLO

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Pág. 107 de 152



SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

Cuando se trate de aclarar, interpretar o modificar preceptos de los Pliegos de Condiciones o indicaciones de los planos o croquis, las órdenes e instrucciones correspondientes se comunicarán precisamente por escrito al Constructor, estando éste obligado a su vez a devolver los originales o las copias suscribiendo con su firma el enterado, que figurará al pie de todas las órdenes, avisos o instrucciones que reciba de la Dirección Facultativa.

Cualquier reclamación que en contra de las disposiciones tomadas por éstos crea oportuno hacer el Constructor, habrá de dirigirla, dentro precisamente del plazo de tres días, a quien la hubiere dictado, el cual dará al Constructor el correspondiente recibo, si éste lo solicitase.

El Constructor podrá requerir de la Dirección Facultativa, las instrucciones o aclaraciones que se precisen para la correcta interpretación y ejecución de lo proyectado.

H.RECLAMACIONES CONTRA LAS ÓRDENES DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA.

Las reclamaciones que el Contratista quiera hacer contra las órdenes o instrucciones dimanadas de la Dirección Facultativa, sólo podrá presentarlas ante la Propiedad, si son de orden económico y de acuerdo con las condiciones estipuladas en los Pliegos de Condiciones correspondientes. Contra disposiciones de orden técnico, no se admitirá reclamación alguna, pudiendo el Contratista salvar su responsabilidad, si lo estima oportuno, mediante exposición razonable dirigida a la Dirección Facultativa, el cual podrá limitar su contestación al acuse de recibo, que en todo caso será obligatorio para este tipo de reclamaciones.

I.RECUSACIÓN POR EL CONTRATISTA DEL PERSONAL NOMBRADO POR LA DIRECCIÓN FACULTATIVA.

El Contratista no podrá recusar al personal encargado por éste de la vigilancia de las obras, ni pedir que por parte de la propiedad se designen otros facultativos para los reconocimientos y mediciones.

Cuando se crea perjudicado por la labor de éstos, procederá de acuerdo con lo estipulado en el artículo precedente, pero sin que por esta causa puedan interrumpirse ni perturbarse la marcha de los trabajos.

J.FALTAS DEL PERSONAL.

La Dirección Facultativa, en supuestos de desobediencia a sus instrucciones, manifiesta incompetencia o negligencia grave que comprometan o perturben la marcha de los trabajos, podrá requerir al Contratista para que aparte de la obra a los dependientes u operarios causantes de la perturbación.

El Contratista podrá subcontratar capítulos o unidades de obra a otros contratistas e industriales, con sujeción en su caso, a lo estipulado en el Pliego de Condiciones particulares y sin perjuicio de sus obligaciones como Contratista general de la obra.

4. CONDICIONES FACULTATIVAS: PRESCRIPCIONES GENERALES RELATIVAS A LOS TRABAJOS, A LOS MATERIALES Y A LOS MEDIOS AUXILIARES

A.CAMINOS Y ACCESOS.

El Constructor dispondrá por su cuenta los accesos a la obra y el cerramiento o vallado de ésta.

La Dirección Facultativa podrá exigir su modificación o mejora.

B.REPLANTEO.

El Constructor iniciará las obras con el replanteo de las mismas en el terreno, señalando las referencias principales que mantendrá como base de ulteriores replanteos parciales. Dichos trabajos se considerarán a cargo del Contratista e incluido en su oferta.

El Constructor someterá el replanteo a la aprobación de la Dirección Facultativa y una vez éste haya dado su conformidad preparará un acta acompañada de un plano que deberá ser aprobado por la Dirección Facultativa, siendo responsabilidad del Constructor la omisión de este trámite.

C.COMIENZO DE LA OBRA. RITMO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Constructor dará comienzo a las obras en el plazo marcado en el Pliego de Condiciones Particulares, desarrollándolas en la forma necesaria para que dentro de los períodos parciales en aquél señalados queden ejecutados los trabajos correspondientes y, en consecuencia, la ejecución total se lleve a efecto dentro del plazo exigido en el Contrato.

Obligatoriamente y por escrito, deberá el Contratista dar cuenta a la Dirección Facultativa del comienzo de los trabajos al menos con tres días de antelación.

D.ORDEN DE LOS TRABAJOS.

En general, la determinación del orden de los trabajos es facultad de la contrata, salvo aquellos casos en que, por circunstancias de orden técnico, estime conveniente su variación la Dirección Facultativa.

E.FACILIDADES PARA OTROS CONTRATISTAS.

De acuerdo con lo que requiera la Dirección Facultativa, el Contratista General deberá dar todas las facilidades razonables





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

para la realización de los trabajos que le sean encomendados a todos los demás Contratistas que intervengan en la obra. Ello sin perjuicio de las compensaciones económicas a que haya lugar entre Contratistas por utilización de medios auxiliares o suministros de energía u otros conceptos.

En caso de litigio, ambos Contratistas estarán a lo que resuelva la Dirección Facultativa.

F.AMPLIACIÓN DEL PROYECTO POR CAUSAS IMPREVISTAS O DE FUERZA MAYOR.

Cuando sea preciso por motivo imprevisto o por cualquier accidente, ampliar el proyecto, no se interrumpirán los trabajos, continuándose según las instrucciones dadas por la Dirección Facultativa en tanto se formula o se tramita el Proyecto Reformado.

El Constructor está obligado a realizar con su personal y sus materiales cuanto la Dirección de las obras disponga para apeos, apuntalamientos, derribos, recalzos o cualquier otra obra de carácter urgente, anticipando de momento este servicio, cuyo importe le será consignado en un presupuesto adicional o abonado directamente, de acuerdo con lo que se convenga.

G.PRÓRROGA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR.

Si por causa de fuerza mayor o independiente de la voluntad del Constructor, éste no pudiese comenzar las obras, o tuviese que suspenderlas, o no le fuera posible terminarlas en los plazos prefijados, se le otorgará una prórroga proporcionada para el cumplimiento de la contrata, previo informe favorable de la Dirección Facultativa. Para ello, el Constructor expondrá, en escrito dirigido a la Dirección Facultativa la causa que impide la ejecución o la marcha de los trabajos y el retraso que por ello se originaría en los plazos acordados, razonando debidamente la prórroga que por dicha causa solicita.

H.RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA EN EL RETRASO DE LA OBRA.

El Contratista no podrá excusarse de no haber cumplido los plazos de obras estipulados, alegando como causa la carencia de planos u órdenes de la Dirección Facultativa, a excepción del caso en que habiéndolo solicitado por escrito no se le hubiesen proporcionado.

I.CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Todos los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción al Proyecto, a las modificaciones del mismo que previamente hayan sido aprobadas y a las órdenes e instrucciones que bajo su responsabilidad y por escrito entregue la Dirección Facultativa al Constructor, dentro de las limitaciones presupuestarias y de conformidad con lo especificado en el artículo 11.

J.OBRAS OCULTAS.

De todos los trabajos y unidades de obra que hayan de quedar ocultos a la terminación del edificio, se levantarán los planos precisos para que queden perfectamente definidos; estos documentos se extenderán por duplicado, entregándose: uno a la Dirección Facultativa y, el segundo, al Contratista, firmados todos ellos por ambos. Dichos planos, que deberán ir suficientemente acotados, se considerarán documentos indispensables e irrecusables para efectuar las mediciones.

K.TRABAJOS DEFECTUOSOS.

El Constructor debe emplear los materiales que cumplan las condiciones exigidas en las "Condiciones generales y particulares de índole técnica" del Pliego de Condiciones y realizará todos y cada uno de los trabajos contratados de acuerdo con lo especificado también en dicho documento.

Por ello, y hasta que tenga lugar la recepción definitiva del edificio, es responsable de la ejecución de los trabajos que ha contratado y de las faltas y defectos que en éstos puedan existir por su mala ejecución o por la deficiente calidad de los materiales empleados o aparatos colocados, sin que le exonere de responsabilidad el control que compete a la Dirección Facultativa, ni tampoco el hecho de que estos trabajos hayan sido valorados en las certificaciones parciales de obra, que siempre se entenderán extendidas y abonadas a buena cuenta.

Como consecuencia de lo anteriormente expresado, cuando la Dirección Facultativa advierta vicios o defectos en los trabajos ejecutados, o que los materiales empleados o los aparatos colocados no reúnen las condiciones preceptuadas, ya sea en el curso de la ejecución de los trabajos, o finalizados éstos, antes de verificarse la recepción definitiva de la obra, podrá disponer que las partes defectuosas sean demolidas y reconstruidas de acuerdo con lo contratado.

L.VICIOS OCULTOS.

Si la Dirección Facultativa tuviese fundadas razones para creer en la existencia de vicios ocultos de construcción en las obras ejecutadas, ordenará efectuar en cualquier tiempo, y antes de la recepción definitiva, los ensayos, destructivos o no, que crea necesarios para reconocer los trabajos que suponga defectuosos.

Los gastos que se ocasionen serán de cuenta del Constructor, siempre que los vicios existan realmente, en caso contrario a cargo de la propiedad.

M.DE LOS MATERIALES Y DE LOS APARATOS. SU PROCEDENCIA.

Todos los materiales que hayan de emplearse en la ejecución de las obras deberán reunir las características indicadas en





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

este Pliego y en Los Cuadros de Precios y merecer la conformidad del Director de Obra.

El Director de Obra tiene la facultad de rechazar en cualquier momento aquellos materiales que considere no respondan a las condiciones del Pliego, o que sean inadecuados para el buen resultado de los trabajos, éstos deberán retirarse de la obra, a cuenta del Contratista, dentro del plazo que señale su Director.

El cumplimiento de las diferentes normas por parte de los materiales vendrá avalada, en todos los casos, por el correspondiente certificado AENOR.

Los materiales procederán directa y exclusivamente de los lugares, fábricas o marcas elegidos por el Contratista y que previamente hayan sido aprobados por el Director de Obra, salvo en los casos que de manera explícita se estipule que hayan de ser suministrados por la propiedad.

El Contratista notificará, con suficiente antelación, al Director de Obra la procedencia de los materiales, aportando las muestras y datos necesarios para determinar la posibilidad de su aceptación.

La aceptación de una procedencia o cantera, no anula el derecho del Director de Obra a rechazar aquellos materiales que, a su juicio, no respondan a las condiciones del Pliego, aun en el caso de que tales materiales estuvieran ya puestos en obra.

En casos especiales, se definirá la calidad mediante la especificación de determinadas marcas y tipos de material a emplear.

Cualquier trabajo que se realice con materiales no ensayados, o sin estar aprobados por el Director de Obra será considerado como defectuosos, o incluso, rechazable.

Los materiales que queden incorporados a la obra y para los cuales existan normas oficiales establecidas en relación con su empleo en las Obras Públicas, deberán cumplir los vigentes 30 días antes del anuncio de licitación, salvo las derogaciones que se especifiquen en el presente Pliego, o que se convengan de mutuo acuerdo.

No se procederá al empleo de los materiales sin que antes sean examinados y aceptados en los términos y forma que prescriba el Director de Obra o persona en quien delegue.

Las pruebas y ensayos ordenados se llevarán a cabo bajo la inspección del Director de Obra o del Técnico en quien delegue.

El Contratista deberá, por su cuenta, suministrar a los laboratorios y retirar posteriormente a los ensayos, una cantidad suficiente de material a ensayar.

El Contratista tiene la obligación de establecer a pie de obra el almacenaje o ensilado de los materiales, con la suficiente capacidad y disposición conveniente para que pueda asegurarse el control de calidad de los mismos, con el tiempo necesario para que sean conocidos los resultados de los ensayos antes de su empleo en obra y de tal modo que se asegure el mantenimiento de sus características y aptitudes para su empleo en obra.

Cuando los materiales no fueran de la calidad prescrita en este Pliego, o no tuvieran la preparación en ellos exigida, o cuando a falta de prescripción formal se reconociera o demostrara que no eran adecuados para su objeto, el Director de Obra dará orden al Contratista para que a su costa los reemplace por otros que satisfagan las condiciones o llenen el objeto a que se destinen.

En los casos de empleo de elementos prefabricados o construcciones parcial o totalmente realizados fuera del ámbito de la obra, el control de calidad de los materiales, se realizará en los talleres o lugares de preparación.

El Contratista proporcionará a la Dirección de Obra toda clase de facilidades para el reconocimiento de muestras, pruebas de los materiales y de su preparación y para llevar a cabo la vigilancia o inspección de todos los trabajos, con objeto de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Pliego, permitiendo el acceso a todas las partes incluso a las fábricas y talleres en que se produzcan los materiales o se realicen para las obras.

El Contratista, bajo su única responsabilidad y riesgo, elegirá los lugares apropiados para la extracción de materiales que requiera la ejecución de las obras.

El Director de Obra podrá exigir al Contratista que por su cuenta y riesgo, realice calicatas suficientemente profundas y le entregue las muestras de material necesarias para apreciar la calidad de los materiales propuestos.

La aceptación por parte del Director de Obra del lugar de extracción no limita la responsabilidad del Contratista, tanto en lo que se refiere a la calidad de los materiales como al volumen explotable del yacimiento.

El Contratista viene obligado a eliminar, a su costa, los materiales de calidad inferior a la exigida, que aparezcan durante los trabajos de explotación de la cantera, gravera o depósito previamente autorizado por el Ingeniero Encargado.

Si durante el curso de la explotación, los materiales dejan de cumplir las condiciones de calidad requeridas, o si el volumen o la producción resultara insuficiente por haber aumentado la proporción de material no aprovechable, el Contratista, a su cargo deberá procurarse otro lugar de extracción, sin que el cambio de yacimiento natural le dé opción a exigir indemnización alguna.





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

El Contratista podrá utilizar en las Obras objeto del Contrato los materiales que obtenga de la excavación, siempre que éstos cumplan las condiciones previstas en este Pliego.

N.PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

A petición de la Dirección Facultativa, el Constructor le presentará las muestras de los materiales siempre con la antelación prevista en el calendario de la obra.

O.MATERIALES NO UTILIZABLES.

El Constructor, a su costa, transportará y colocará, agrupándolos ordenadamente y en el lugar adecuado, los materiales procedentes de las excavaciones, derribos, etc., que no sean utilizables en la obra.

Se retirarán de ésta o se llevarán al vertedero, cuando así estuviese establecido en el Pliego de Condiciones particulares vigente en la obra.

Si no se hubiese preceptuado nada sobre el particular, se retirarán de ella cuando así lo ordene la Dirección Facultativa, pero acordando previamente con el Constructor su justa tasación, teniendo en cuenta el valor de dichos materiales y los gastos de su transporte.

P.MATERIALES Y APARATOS DEFECTUOSOS.

Cuando los materiales, elementos de instalaciones o aparatos no fuesen de la calidad prescrita en este Pliego, no tuvieran la preparación en él exigida o, en fin, cuando la falta de prescripciones formales de aquél, se reconociera o demostrara que no eran adecuados para su objeto, la Dirección Facultativa, dará orden al Constructor de sustituirlos por otros que satisfagan las condiciones o llenen el objeto a que se destinen.

Si a los quince (15) días de recibir el Constructor orden de que retire los materiales que no estén en condiciones, no ha sido cumplida, podrá hacerlo la Propiedad cargando los gastos a la contrata.

Si los materiales, elementos de instalaciones o aparatos fueran defectuosos, pero aceptables a juicio de la Dirección Facultativa, se recibirán pero con la rebaja del precio que aquél determine, a no ser que el Constructor prefiera sustituirlos por otros en condiciones.

Q.GASTOS OCASIONADOS POR PRUEBAS Y ENSAYOS.

Todos los gastos originados por las pruebas y ensayos de materiales o elementos que intervengan en la ejecución de las obras, serán de cuenta de la contrata.

Todo ensayo que no haya resultado satisfactorio o que no ofrezca las suficientes garantías podrá comenzarse de nuevo a cargo del mismo.

R.LIMPIEZA DE LAS OBRAS.

Es obligación del Constructor mantener limpias las obras y sus alrededores, tanto de escombros como de materiales sobrantes, hacer desaparecer las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como adoptar las medidas y ejecutar todos los trabajos que sean necesarios para que la obra ofrezca buen aspecto.

S.OBRAS SIN PRESCRIPCIONES.

En la ejecución de trabajos que entran en la construcción de las obras y para los cuales no existan prescripciones consignadas explícitamente en este Pliego ni en la restante documentación del Proyecto, el Constructor se atenderá, en primer término, a las instrucciones que dicte la Dirección Facultativa de las obras y, en segundo lugar, a las reglas y prácticas de la buena construcción.

5. CONDICIONES FACULTATIVAS: DE LAS RECEPCIONES DE EDIFICIOS Y OBRAS ANEJAS.

A.DE LAS RECEPCIONES PROVISIONALES.

Treinta días antes de dar fin a las obras, comunicará la Dirección Facultativa a la Propiedad la proximidad de su terminación a fin de convenir la fecha para el acto de recepción provisional.

Esta se realizará con la intervención de la Propiedad, del Constructor y de la Dirección Facultativa. Se convocará también a los restantes técnicos que, en su caso, hubiesen intervenido en la dirección con función propia en aspectos parciales o unidades especializadas.

Practicado un detenido reconocimiento de las obras, se extenderá un acta con tantos ejemplares como intervinientes y firmados por todos ellos. Desde esta fecha empezará a correr el plazo de garantía, si las obras se hallasen en estado de ser admitidas. Seguidamente, el Técnico de la Dirección Facultativa extenderán el correspondiente Certificado de final de obra.

Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas, se hará constar en el acta y se darán al Constructor las oportunas instrucciones para remediar los defectos observados, fijando un plazo para subsanarlos, expirado el cual, se efectuará un nuevo reconocimiento a fin de proceder a la recepción provisional de la obra.





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

Si el Constructor no hubiese cumplido, podrá declararse resuelto el contrato con pérdida de la fianza.

B.DOCUMENTACIÓN FINAL DE LA OBRA.

La Dirección Facultativa facilitará a la Propiedad la documentación final de las obras, con las especificaciones y contenido dispuestos por la legislación vigente y, si se trata de viviendas, con lo que se establece en los párrafos 2, 3, 4, y 5, del apartado 2 del artículo 4.º del Real Decreto 515/1989, de 21 de abril.

C.MEDICIÓN DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS Y LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA.

Recibidas provisionalmente las obras, se procederá inmediatamente por la Dirección Facultativa a su medición definitiva, con precisa asistencia del constructor o de su representante. Se extenderá la oportuna certificación por triplicado que, aprobada por la Dirección Facultativa con su firma, servirá para el abono por la Propiedad del saldo resultante salvo la cantidad retenida en concepto de fianza.

D.PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía deberá estipularse en el Pliego de Condiciones Particulares y en cualquier caso nunca deberá ser inferior a nueve meses.

E.CONSERVACIÓN DE LA OBRAS RECIBIDAS PROVISIONALMENTE.

Los gastos de conservación durante el plazo de garantía comprendido entre las recepciones provisional y definitiva, correrán a cargo del Contratista.

Si el edificio fuese ocupado o utilizado antes de la recepción definitiva, la guardería, limpieza y reparaciones causadas por el uso correrán a cargo del propietario y las reparaciones por vicios de obra o por defectos en las instalaciones, serán a cargo de la contrata.

F.DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA.

La recepción definitiva se verificará después de transcurrido el plazo de garantía en igual forma y con las mismas formalidades que la provisional, a partir de cuya fecha cesará la obligación del Constructor de reparar a su cargo aquellos desperfectos inherentes a la normal conservación de los edificios y quedarán sólo subsistentes todas responsabilidades que pudieran alcanzarle por vicios de la construcción.

G.PRÓRROGA DEL PLAZO DE GARANTÍA.

Si al proceder al reconocimiento para la recepción definitiva de la obra, no se encontrase ésta en las condiciones debidas, se aplazará dicha recepción definitiva y la Dirección Facultativa marcará al Constructor los plazos y formas en que deberán realizarse las obras necesarias y, de no efectuarse dentro de aquéllos, podrá resolverse el contrato con pérdida de la fianza.

H.DE LAS RECEPCIONES DE TRABAJOS CUYA CONTRATA HAYA SIDO RESCINDIDA.

En el caso de resolución del contrato, el Contratista vendrá obligado a retirar, en el plazo que se fije en el Pliego de Condiciones Particulares, la maquinaria, medios auxiliares, instalaciones, etc., a resolver los subcontratos que tuviese concertados y dejar la obra en condiciones de ser reanudada por otra empresa.

Las obras y trabajos terminados por completo se recibirán provisionalmente con los trámites establecidos en el artículo 35. Transcurrido el plazo de garantía se recibirán definitivamente según lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de este Pliego.

Para las obras y trabajos no terminados pero aceptables a juicio de la Dirección Facultativa, se efectuará una sola y definitiva recepción.

6. CONDICIONES ECONÓMICAS: PRINCIPIO GENERAL.

A. Todos los que intervienen en el proceso de construcción tienen derecho a percibir puntualmente las cantidades devengadas por su correcta actuación con arreglo a las condiciones contractualmente establecidas.

B. La propiedad, el contratista y, en su caso, los técnicos pueden exigirse recíprocamente las garantías adecuadas al cumplimiento puntual de sus obligaciones de pago.

6.1. Condiciones económicas: de las fianzas.

A.FIANZAS.

El contratista prestará fianza con arreglo a alguno de los siguientes procedimientos, según se estipule:

a) Depósito previo, en metálico o valores, o aval bancario, por importe entre el 3 por 100 y 10 por 100 del precio total de contrata.

b) Mediante retención en las certificaciones parciales o pagos a cuenta en igual proporción.

B.FIANZA PROVISIONAL.

estudio ros • estella-lizorra • telf: 948550073 - 669216151 • ingenieria@estudioros.es

7



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ

Pág. 112 de 152



SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

En caso de que la obra se adjudique por subasta pública, el depósito provisional para tomar parte en ella se especificará en el anuncio de la misma y su cuantía será de ordinario, y salvo estipulación distinta en el Pliego de Condiciones particulares vigente en la obra, de un tres por ciento (3 por 100) como mínimo, del total presupuestado de contrata.

El Contratista a quien se haya adjuntado la ejecución de una obra o servicio para la misma, deberá depositar en el punto y plazo fijados en el anuncio de la subasta o el que se determine en el Pliego de Condiciones particulares del Proyecto, la fianza definitiva que se señale y, en su defecto, su importe será el diez por cien (10 por 100) de la cantidad por la que se haga la adjudicación de la obra, fianza que puede constituirse en cualquiera de las formas especificadas en el apartado anterior.

El plazo señalado en el párrafo anterior, y salvo condiciones expresas establecida en el Pliego de Condiciones particulares, no excederá de treinta días naturales a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación, y dentro de él deberá presentar el adjudicatario la carta de pago o recibo que acredite la constitución de la fianza a que se refiere el mismo párrafo.

La falta de cumplimiento de este requisito dará lugar a que se declare nula la adjudicación, y el adjudicatario perderá el depósito provisional que hubiese hecho para tomar parte en la subasta.

C.EJECUCIÓN DE TRABAJOS CON CARGO A LA FIANZA.

Si el Contratista se negase a hacer por su cuenta los trabajos precisos para ultimar la obra en las condiciones contratadas, la Dirección Facultativa, en nombre y representación del Propietario, los ordenará ejecutar a un tercero, o, podrá realizarlos directamente por administración, abonando su importe con la fianza depositada, sin perjuicio de las acciones a que tenga derecho el Propietario, en el caso de que el importe de la fianza no bastare para cubrir el importe de los gastos efectuados en las unidades de obra que no fuesen de recibo.

D.DE SU DEVOLUCIÓN EN GENERAL.

La fianza retenida será devuelta al Contratista en un plazo que no excederá de treinta (30) días una vez firmada el Acta de Recepción Definitiva de la obra. La propiedad podrá exigir que el Contratista le acredite la liquidación y finiquito de sus deudas causadas por la ejecución de la obra, tales como salarios, suministros, subcontratos.

E.DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA EN EL CASO DE EFECTUARSE RECEPCIONES PARCIALES.

Si la propiedad, con la conformidad de la Dirección Facultativa accediera a hacer recepciones parciales, tendrá derecho el Contratista a que se le devuelva la parte proporcional de la fianza.

6.2. Condiciones económicas: de los precios.

A.COMPOSICIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS.

El cálculo de los precios de las distintas unidades de obra es el resultado de sumar los costes directos, los indirectos, los gastos generales y el beneficio industrial.

Se considerarán costes directos.

a) La mano de obra, con sus pluses y cargas y seguros sociales, que interviene directamente en la ejecución de la unidad de obra.

b) Los materiales, a los precios resultantes a pie de obra, que queden integrados en la unidad de que se trate o que sean necesarios para su ejecución.

c) Los equipos y sistemas técnicos de seguridad y salud para la prevención y protección de accidentes y enfermedades profesionales.

d) Los gastos de personal, combustible, energía, etc., que tengan lugar por el accionamiento o funcionamiento de la maquinaria e instalaciones utilizadas en la ejecución de la unidad de obra.

e) Los gastos de amortización y conservación de la maquinaria, instalaciones, sistemas y equipos anteriormente citados.

Se considerarán costes indirectos.

Los gastos de instalación de oficinas a pie de obra, comunicaciones, edificación de almacenes, talleres, pabellones temporales para obreros, laboratorios, seguros, etc., los del personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente a la obra y los imprevistos. Todos estos gastos, se cifrarán en un porcentaje de los costes directos.

Se considerarán gastos generales:

Los gastos generales de empresa, gastos financieros, cargas fiscales y tasas de la Administración, legalmente establecidas, se cifrarán como un porcentaje de la suma de los costes directos e indirectos y será el establecido en el presupuesto del Proyecto.

Beneficio industrial.

El beneficio industrial del contratista será el establecido en el presupuesto del Proyecto.





SELO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

Precio de Ejecución material.

Se denominará Precio de Ejecución material el resultado obtenido por la suma de los anteriores conceptos a excepción del Beneficio Industrial.

Precio de Contrata.

El precio de Contrata es la suma de los costes directos, los indirectos, los Gastos Generales y el Beneficio Industrial.

El IVA gira sobre esta suma pero no integra el precio.

B.PRECIOS DE CONTRATA IMPORTE DE CONTRATA.

En el caso de que los trabajos a realizar en un edificio u obra aneja cualquiera se contratasen a riesgo y ventura, se entiende por Precio de contrata el que importa el coste total de la unidad de obra, es decir, el precio de Ejecución material, más el tanto por ciento (%) sobre este último precio en concepto de Beneficio Industrial del Contratista. El beneficio se estima normalmente, en 6 por 100, salvo que en las condiciones particulares se establezca otro distinto.

C.PRECIOS CONTRADICTORIOS.

Se producirán precios contradictorios sólo cuando la Propiedad por medio del Arquitecto decida introducir unidades o cambios de calidad en alguna de las previstas, o cuando sea necesario afrontar alguna circunstancia imprevista.

El Contratista estará obligado a efectuar los cambios.

A falta de acuerdo, el precio se resolverá contradictoriamente entre la Dirección Facultativa y el Contratista antes de comenzar la ejecución de los trabajos y en el plazo que determine el Pliego de Condiciones Particulares. Si subsiste la diferencia se acudirá, en primer lugar, al concepto más análogo dentro del cuadro de precios del proyecto, y en segundo lugar al banco de precios de uso más frecuente en la localidad.

Los contradictorios que hubiere se referirán siempre a los precios unitarios de la fecha del contrato.

D.RECLAMACIONES DE AUMENTO DE PRECIOS POR CAUSAS DIVERSAS.

Si el Contratista, antes de la firma del contrato, no hubiese hecho la reclamación u observación oportuna, no podrá bajo ningún pretexto de error u omisión reclamar aumento de los precios fijados en el cuadro correspondiente del presupuesto que sirva de base para la ejecución de las obras (con referencia a facultativas).

E.FORMAS TRADICIONALES DE MEDIR O DE APLICAR LOS PRECIOS.

En ningún caso podrá alegar el Contratista los usos y costumbres del país respecto de la aplicación de los precios o de la forma de medir las unidades de obra ejecutadas, se extenderá a lo previsto en primer lugar, al Pliego General de Condiciones Técnicas, y en segundo lugar, al Pliego General de Condiciones particulares.

F.DE LA REVISIÓN DE LOS PRECIOS CONTRATADOS.

Contratándose las obras a riesgo y ventura, no se admitirá la revisión de los precios en tanto que el incremento no alcance, en la suma de las unidades que falten por realizar de acuerdo con el Calendario, un montante superior al tres por 100 (3 por 100) del importe total del presupuesto de Contrato.

Caso de producirse variaciones en alza superiores a este porcentaje, se efectuará la correspondiente revisión de acuerdo con la fórmula establecida en el Pliego de Condiciones Particulares, percibiendo el Contratista la diferencia en más que resulte por la variación del IPC superior al 3 por 100.

No habrá revisión de precios de las unidades que puedan quedar fuera de los plazos fijados en el calendario de la oferta.

G.ACOPIO DE MATERIALES.

El Contratista queda obligado a ejecutar los acopios de materiales o aparatos de obra que la Propiedad ordene por escrito.

Los materiales acopiados, una vez abonados por el Propietario son, de la exclusiva propiedad de éste; de su guarda y conservación será responsable el Contratista.

6.3. Condiciones económicas: obras por administración.

A.ADMINISTRACIÓN.

Se denominan "Obras por Administración" aquéllas en las que las gestiones que se precisan para su realización las lleva directamente el propietario, bien por sí o por un representante suyo o bien por mediación de un constructor.

Las obras por administración se clasifican en las dos modalidades siguientes:

- a) Obras por administración directa.
- b) Obras por administración delegada o indirecta.

B.OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA.

Se denominan "Obras por Administración directa" aquellas en las que el Propietario por sí o por mediación de un





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

representante suyo, que puede ser la propia Dirección Facultativa, expresamente autorizado estos efectos, lleve directamente las gestiones precisas para la ejecución de la obra, adquiriendo los materiales, contratando su transporte a la obra y, en suma interviniendo directamente en todas las operaciones precisas para que el personal y los obreros contratados por él puedan realizarla; en estas obras el constructor, si lo hubiese, o el encargado de su realización, es un mero dependiente del propietario, ya sea como empleado suyo o como autónomo contratado por él, que es quien reúne en sí, por tanto, la doble personalidad de Propietario y Contratista.

C.OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA O INDIRECTA.

Se entiende por "Obra por administración delegada o indirecta" la que convienen un Propietario y un Constructor para que éste, por cuenta de aquél y como delegado suyo, realice las gestiones y los trabajos que se precisen y se convengam.

Son por tanto, características peculiares de las "Obras por Administración delegada o indirecta" las siguientes:

a) Por parte del Propietario, la obligación de abona directamente o por mediación del Constructor todos los gastos inherentes a la realización de los trabajos convenidos, reservándose el Propietario la facultad de poder ordenar, bien por sí o por medio de la Dirección Facultativa en su representación, el orden y la marcha de los trabajos, la elección de los materiales y aparatos que en los trabajos han de emplearse y, en suma, todos los elementos que crea preciso para regular la realización de los trabajos convenidos.

b) Por parte del Constructor, la obligación de llevar la gestión práctica de los trabajos, aportando sus conocimientos constructivos, los medios auxiliares precisos y, en suma, todo lo que, en armonía con su cometido, se requiera para la ejecución de los trabajos, percibiendo por ello del Propietario un tanto por ciento (%) prefijado sobre el importe total de los gastos efectuados y abonados por el Constructor.

D.LIQUIDACIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN.

Para la liquidación de los trabajos que se ejecuten por administración delegada o indirecta, regirán las normas que a tales fines se establezcan en las "Condiciones particulares de índole económica" vigentes en la obra; a falta de ellas, las cuentas de administración las presentará el Constructor al Propietario, en relación valorada a la que deberá acompañarse y agrupados en el orden que se expresan los documentos siguientes todos ellos conformados por la Dirección Facultativa:

a) Las facturas originales de los materiales adquiridos para los trabajos y el documento adecuado que justifique el depósito o el empleo de dichos materiales en la obra.

b) Las nóminas de los jornales abonados, ajustadas a lo establecido en la legislación vigente, especificando el número de horas trabajadas en la obra por los operarios de cada oficio y su categoría, acompañando a dichas nóminas una relación numérica de los encargados, capataces, jefes de equipo, oficiales y ayudantes de cada oficio, peones especializados y sueltos, listeros, guardas, etc., que hayan trabajado en la obra durante el plazo de tiempo a que correspondan las nóminas que se presentan.

c) Las facturas originales de los transportes de materiales puestos en la obra o de retirada de escombros.

d) Los recibos de licencias, impuestos y además cargas inherentes a la obra que haya pagado o en cuya gestión haya intervenido el Constructor, ya que su abono es siempre de cuenta del propietario.

A la suma de todos los gastos inherentes a la propia obra en cuya gestión o pago haya intervenido el Constructor se le aplicará, a falta de convenio especial, un quince por ciento (15 por 100), entendiéndose que en este porcentaje están incluidos los medios auxiliares y los de seguridad preventivos de accidentes, los Gastos Generales que al Constructor originen los trabajos por administración que realiza y el Beneficio Industrial del mismo.

E.ABONO AL CONSTRUCTOR DE LAS CUENTAS DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA.

Salvo pacto distinto, los abonos al Constructor de las cuentas de Administración delegada los realizará el Propietario mensualmente según los partes de trabajos realizados aprobados por el propietario o por su delegado representante.

Independientemente, la Dirección Facultativa redactará, con igual periodicidad, la medición de la obra realizada, valorándola con arreglo al presupuesto aprobado. Estas valoraciones no tendrán efectos para los abonos al Constructor salvo que se hubiese pactado lo contrario contractualmente.

F.NORMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES Y APARATOS.

No obstante las facultades que en estos trabajos por Administración delegada se reserva el Propietario para la adquisición de los materiales y aparatos, si al Constructor se le autoriza para gestionarlos y adquirirlos, deberá presentar al Propietario, o en su representación a la Dirección Facultativa, los precios y las muestras de los materiales y aparatos ofrecidos, necesitando su previa aprobación antes de adquirirlos.

G.RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR EN EL BAJO RENDIMIENTO DE LOS OBREROS.

Si de los partes mensuales de obra ejecutada que preceptivamente debe presentar el Constructor a la Dirección Facultativa, éste advirtiese que los rendimientos de la mano de obra, en todas o en algunas de las unidades de obra ejecutada, fuesen





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

notoriamente inferiores a los rendimientos normales generalmente admitidos para unidades de obra iguales o similares, se lo notificará por escrito al Constructor, con el fin de que éste haga las gestiones precisas para aumentar la producción en la cuantía señalada por la Dirección Facultativa.

Si hecha esta notificación al Constructor, en los meses sucesivos, los rendimientos no llegasen a los normales, el Propietario queda facultado para resarcirse de la diferencia, rebajando su importe del quince por ciento (15 por 100) que por los conceptos antes expresados correspondería abonarle al Constructor en las liquidaciones quincenales que preceptivamente deben efectuarse. En caso de no llegar ambas partes a un acuerdo en cuanto a los rendimientos de la mano de obra, se someterá el caso a arbitraje.

H. RESPONSABILIDADES DEL CONSTRUCTOR

En los trabajos de "Obras por Administración delegada", el Constructor sólo será responsable de los efectos constructivos que pudieran tener los trabajos o unidades por él ejecutadas y también de los accidentes o perjuicios que pudieran sobrevenir a los obreros o a terceras personas por no haber tomado las medidas precisas que en las disposiciones legales vigentes se establecen. En cambio, y salvo lo expresado en el artículo 63 precedente, no será responsable del mal resultado que pudiesen dar los materiales y aparatos elegidos con arreglo a las normas establecidas en dicho artículo.

En virtud de lo anteriormente consignado, el Constructor está obligado a reparar por su cuenta los trabajos defectuosos y a responder también de los accidentes o perjuicios expresados en el párrafo anterior.

6.4. Condiciones económicas: de la valoración y abono de los trabajos.

A. FORMAS VARIAS DE ABONO DE LAS OBRAS.

Según la modalidad elegida para la contratación de las obras y salvo que en el Pliego Particular de Condiciones económicas se preceptúe otra cosa, el abono de los trabajos se efectuará así:

1.º Tipo fijo o tanto alzado total. Se abonará la cifra previamente fijada como base de la adjudicación, disminuida en su caso en el importe de la baja efectuada por el adjudicatario.

2.º Tipo fijo o tanto alzado por unidad de obra, cuyo precio invariable se haya fijado de antemano, pudiendo variar solamente el número de unidades ejecutadas.

Previo medición y aplicando al total de las diversas unidades de obra ejecutadas, del precio invariable estipulado de antemano para cada una de ellas, se abonará al Contratista el importe de las comprendidas en los trabajos ejecutados y ultimados con arreglo y sujeción a los documentos que constituyen el Proyecto, los que servirán de base para la medición y valoración de las diversas unidades.

3.º Tanto variable por unidad de obra, según las condiciones en que se realice y los materiales diversos empleados en su ejecución de acuerdo con las órdenes de la Dirección Facultativa.

Se abonará al Contratista en idénticas condiciones al caso anterior.

4.º Por listas de jornales y recibos de materiales autorizados en la forma que el presente "Pliego General de Condiciones económicas" determina.

5.º Por horas de trabajo, ejecutado en las condiciones determinadas en el contrato.

B. RELACIONES VALORADAS Y CERTIFICACIONES.

En cada una de las épocas o fechas que se fijen en el contrato o en los "Pliegos de Condiciones Particulares" que rijan en la obra, formará el Contratista una relación valorada de las obras ejecutadas durante los plazos previstos, según la medición que habrá practicado la Dirección Facultativa.

Lo ejecutado por el Contratista en las condiciones preestablecidas, se valorará aplicando al resultado de la medición general, cúbica, superficial, lineal, ponderal o numeral correspondiente para cada unidad de obra, los precios señalados en el presupuesto para cada una de ellas, teniendo presente además lo establecido en el presente "Pliego General de Condiciones económicas" respecto a mejoras o sustituciones de material y las obras accesorias y especiales, etc.

Al Contratista, que podrá presenciar las mediciones necesarias para extender dicha relación, se le facilitarán por la Dirección Facultativa, los datos correspondientes de la relación valorada, acompañándolos de una nota de envío, al objeto de que, dentro del plazo de diez (10) días a partir de la fecha del recibo de dicha nota, pueda el Contratista examinarlos y devolverlos firmados con su conformidad o hacer, en caso contrario, las observaciones o reclamaciones que considere oportunas. Dentro de los diez (10) días siguientes a su recibo, la Dirección Facultativa aceptará o rechazará las reclamaciones del Contratista si las hubiere, dando cuenta al mismo de su resolución, pudiendo éste, en el segundo caso, acudir ante el Propietario contra la resolución de la Dirección Facultativa en la forma prevenida en los "Pliegos Generales de Condiciones Facultativas y Legales".





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

Tomando como base la relación valorada indicada en el párrafo anterior, expedirá la Dirección Facultativa la certificación de las obras ejecutadas.

De su importe se deducirá el tanto por ciento que para la constitución de la fianza se haya preestablecido.

El material acopiado a pie de obra por indicación expresa y por escrito del Propietario, podrá certificarse hasta el noventa por ciento (90 por 100) de su importe, a los precios que figuren en lo documentos del Proyecto, sin afectarlos del tanto por ciento de contrata.

Las certificaciones se remitirán al Propietario, dentro del mes siguiente al período a que se refieren, y tendrán el carácter de documento y entregas a buena cuenta, sujetas a las rectificaciones y variaciones que se deriven de la liquidación final, no suponiendo tampoco dichas certificaciones aprobación ni recepción de las obras que comprenden.

Las relaciones valoradas contendrán solamente la obra ejecutada en el plazo a que la valoración se refiere. En el caso de que la Dirección Facultativa lo exigiera, las certificaciones se extenderán al origen.

C.MEJORAS DE OBRAS LIBREMENTE EJECUTADAS.

Cuando el Contratista, incluso con autorización de la Dirección Facultativa, emplease materiales de más esmerada preparación o de mayor tamaño que el señalado en el Proyecto o sustituyese una clase de fábrica con otra que tuviese asignado mayor precio, o ejecutase con mayores dimensiones cualquier parte de la obra, o, en general, introdujese en ésta y sin pedírsela, cualquiera otra modificación que sea beneficiosa a juicio de la Dirección Facultativa, no tendrá derecho, sin embargo, más que al abono de lo que pudiera corresponderle en el caso de que hubiese construido la obra con estricta sujeción a la proyectada y contratada o adjudicada.

D.ABONO DE TRABAJOS PRESUPUESTADOS CON PARTIDA ALZADA.

Salvo lo preceptuado en el "Pliego de Condiciones Particulares de índole económica", vigente en la obra, el abono de los trabajos presupuestados en partida alzada, se efectuará de acuerdo con el procedimiento que corresponda entre los que a continuación se expresan:

a) Si existen precios contratados para unidades de obra iguales, las presupuestadas mediante partida alzada, se abonarán previa medición y aplicación del precio establecido.

b) Si existen precios contratados para unidades de obra similares, se establecerán precios contradictorios para las unidades con partida alzada, deducidos de los similares contratados.

c) Si no existen precios contratados para unidades de obra iguales o similares, la partida alzada se abonará íntegramente al Contratista, salvo el caso de que en el Presupuesto de la obra se exprese que el importe de dicha partida debe justificarse, en cuyo caso, la Dirección Facultativa indicará al Contratista y con anterioridad a su ejecución, el procedimiento que de seguirse para llevar dicha cuenta, que en realidad será de Administración, valorándose los materiales y jornales a los precios que figuren en el Presupuesto aprobado o, en su defecto, a los que con anterioridad a la ejecución convengan las dos partes, incrementándose su importe total con el porcentaje que se fije en el Pliego de Condiciones Particulares en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial del Contratista.

E.ABONO DE AGOTAMIENTOS Y OTROS TRABAJOS ESPECIALES NO CONTRATADOS.

Cuando fuese preciso efectuar agotamientos, inyecciones u otra clase de trabajos de cualquiera índole especial u ordinaria, que por no estar contratados no sean de cuenta del Contratista, y si no se contratasen con tercera persona, tendrá el Contratista la obligación de realizarlos y de satisfacer los gastos de toda clase que ocasionen, los cuales le serán abonados por el Propietario por separado de la contrata.

Además de reintegrar mensualmente estos gastos al Contratista, se le abonará juntamente con ellos el tanto por ciento del importe total que, en su caso, se especifique en el Pliego de Condiciones Particulares.

F.PAGOS.

Los pagos se efectuarán por el Propietario en los plazos previamente establecidos, y su importe corresponderá precisamente al de las certificaciones de obra conformadas por la Dirección Facultativa, en virtud de las cuales se verifican aquéllos.

G.ABONO DE TRABAJOS EJECUTADOS DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA.

Efectuada la recepción provisional y si durante el plazo de garantía se hubieran ejecutado trabajos cualesquiera, para su abono se procederá así:

1.º Si los trabajos que se realicen estuvieran especificados en el Proyecto, y sin causa justificada no se hubieran realizado por el Contratista a su debido tiempo, y la Dirección Facultativa exigiera su realización durante el plazo de garantía, serán valorados a los precios que figuren en el Presupuesto y abonados de acuerdo con lo establecido en los "Pliegos Particulares" o en su defecto en los Generales, en el caso de que dichos precios fuesen inferiores a los que rijan en la época de su realización; en caso contrario, se aplicarán estos últimos.

2.º Si se han ejecutado trabajos precisos para la reparación de desperfectos ocasionados por el uso del edificio, por haber





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

sido éste utilizado durante dicho plazo por el Propietario, se valorarán y abonarán a los precios del día, previamente acordados.

3.º Si se han ejecutado trabajos para la reparación de desperfectos ocasionados por deficiencia de la construcción o de la calidad de los materiales, nada se abonará por ellos al Contratista.

6.5. Condiciones económicas: de las indemnizaciones mutuas.

A.IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN POR RETRASO NO JUSTIFICADO EN EL PLAZO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS.

La indemnización por retraso en a terminación se establecerá en un tanto por mil (0/00) del importe total de los trabajos contratados, por cada día natural de retraso, contados a partir del día de terminación fijado en el Calendario de obra.

Las sumas resultantes se descontarán y retendrán con cargo a la fianza.

B.DEMORA DE LOS PAGOS.

Si el propietario no efectuase el pago de las obras ejecutadas, dentro del mes siguiente al que corresponde el plazo convenido, el Contratista tendrá además el derecho de percibir el abono de un cuatro y medio por ciento (4,5 por 100) anual, en concepto de intereses de demora, durante el espacio de tiempo del retraso y sobre el importe de la mencionada certificación.

Si aún transcurrieran dos meses a partir del término de dicho plazo de un mes sin realizarse dicho pago, tendrá derecho el Contratista a la resolución del contrato, procediéndose a la liquidación correspondiente de las obras ejecutadas y de los materiales acopiados, siempre que éstos reúnan las condiciones preestablecidas y que su cantidad no exceda de la necesaria para la terminación de la obra contratada o adjudicada.

No obstante lo anteriormente expuesto, se rechazará toda solicitud de resolución del contrato fundada en dicha demora de pagos, cuando el Contratista no justifique que en la fecha de dicha solicitud ha invertido en obra o en materiales acopiados admisibles la parte de presupuesto correspondiente al plazo de ejecución que tenga señalado en el contrato.

6.6. Condiciones económicas: varios.

A.MEJORAS Y AUMENTOS DE OBRA. CASOS CONTRARIOS.

No se admitirán mejoras de obra, más que en el caso en que la Dirección Facultativa haya ordenado por escrito la ejecución de trabajos nuevos o que mejoren la calidad de los contratados, así como la de los materiales y aparatos previstos en el contrato. Tampoco se admitirán aumentos de obra en las unidades contratadas, salvo caso de error en las mediciones del Proyecto, a menos que la Dirección Facultativa ordene, también por escrito, la ampliación de las contratadas.

En todos estos casos será condición indispensable que ambas partes contratantes, antes de su ejecución o empleo, convengan por escrito los importes totales de las unidades mejoradas, los precios de los nuevos materiales y los aumentos que todas estas mejoras o aumentos de obra supongan sobre el importe de las unidades contratadas.

Se seguirán el mismo criterio y procedimiento, cuando la Dirección Facultativa introduzca innovaciones que supongan una reducción apreciable en los importes de las unidades de obra contratadas.

B.UNIDADES DE OBRA DEFECTUOSAS PERO ACEPTABLES.

Cuando por cualquier causa fuera menester valorar obra defectuosa, pero aceptable a juicio de la Dirección Facultativa de las obras, éste determinará el precio o partida de abono después de oír al Contratista, el cual deberá conformarse con dicha resolución, salvo el caso en que, estando dentro del plazo de ejecución, prefiera demoler la obra y rehacerla con arreglo a condiciones, sin exceder de dicho plazo.

C.SEGURO DE LAS OBRAS.

El Contratista estará obligado a asegurar la obra contratada durante todo el tiempo que dure su ejecución hasta la recepción definitiva; la cuantía del seguro coincidirá en cada momento con el valor que tengan por contrata los objetos asegurados. El importe abonado por la Sociedad Aseguradora, en el caso de siniestro, se ingresará en cuenta a nombre del Propietario, para que con cargo a ella se abone la obra que se construya, y a medida que esta se vaya realizando. El reintegro de dicha cantidad al Contratista se efectuará por certificaciones, como el resto de los trabajos de la construcción. En ningún caso, salvo conformidad expresa del Contratista, hecho en documento público, el Propietario podrá disponer de dicho importe para menesteres distintos del de reconstrucción de la parte siniestrada; la infracción de lo anteriormente expuesto será motivo suficiente para que el Contratista pueda resolver el contrato, con devolución de fianza, abono completo de gastos, materiales acopiados, etc., y una indemnización equivalente al importe de los daños causados al Contratista por el siniestro y que no se le hubiesen abonado, pero sólo en proporción equivalente a lo que suponga la indemnización abonada por la Compañía Aseguradora, respecto al importe de los daños causados por el siniestro, que serán tasados a estos efectos por la Dirección Facultativa.





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

En las obras de reforma o reparación, se fijarán previamente la porción de edificio que debe ser asegurada y su cuantía, y si nada se prevé, se entenderá que el seguro ha de comprender toda la parte del edificio afectada por la obra.

Los riesgos asegurados y las condiciones que figuren en la póliza o pólizas de Seguros, los pondrá el Contratista, antes de contratarlos, en conocimiento del Propietario, al objeto de recabar de éste su previa conformidad o reparos.

D.CONSERVACIÓN DE LA OBRA.

Si el Contratista, siendo su obligación, no atiende a la conservación de la obra durante el plazo de garantía, en el caso de que el edificio no haya sido ocupado por el Propietario antes de la recepción definitiva, la Dirección Facultativa, en representación del Propietario, podrá disponer todo lo que sea preciso para que se atienda a la guardería, limpieza y todo lo que fuese menester para su buena conservación, abonándose todo ello por cuenta de la contrata.

Al abandonar el Contratista el edificio, tanto por buena terminación de las obras, como en el caso de resolución del contrato está obligado a dejarlo desocupado y limpio en el plazo que la Dirección Facultativa fije.

Después de la recepción provisional del edificio corra a cargo del Contratista, no deberá haber en él más herramientas, útiles, materiales, muebles, etc., que los indispensables para su guardería y limpieza y para los trabajos que fuese preciso ejecutar.

En todo caso, ocupado o no el edificio, está obligado el Contratista a revisar y reparar la obra, durante el plazo expresado, procediendo en la forma prevista en el presente "Pliego de Condiciones Económicas".

7. USO POR EL CONTRATISTA DEL EDIFICIO O BIENES DEL PROPIETARIO.

Cuando durante la ejecución de las obras ocupe el Contratista, con la necesaria y previa autorización del Propietario, edificios o haga uso de materiales o útiles pertenecientes al mismo, tendrá obligación de repararlos y conservarlos para hacer entrega de ellos a la terminación del contrato, en perfecto estado de conservación, reponiendo los que se hubiesen inutilizado, sin derecho a indemnización por esta reposición ni por las mejoras hechas en los edificios, propiedades o materiales que haya utilizado.

En el caso de que al terminar el contrato y hacer entrega del material, propiedades o edificaciones, no hubiese cumplido el Contratista con lo previsto en el párrafo anterior, lo realizará el Propietario a costa de aquél y con cargo a la fianza.

8. CONDICIONES TÉCNICAS.

8.1. Objeto.

Fijar las condiciones técnicas mínimas que deben cumplir las instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a red, definiendo las especificaciones mínimas que debe cumplir una instalación para asegurar su calidad, en beneficio del usuario y del propio desarrollo de esta tecnología.

Valorar la calidad final de la instalación en cuanto a su rendimiento, producción e integración.

El ámbito de aplicación de este Pliego de Condiciones Técnicas (en lo que sigue, PCT) se extiende a todos los sistemas mecánicos, eléctricos y electrónicos que forman parte de las instalaciones.

8.2. Generalidades.

Como principio general se ha de asegurar, como mínimo, un grado de aislamiento eléctrico de tipo básico clase I en lo que afecta tanto a equipos (módulos e inversores), como a materiales (conductores, cajas y armarios de conexión), exceptuando el cableado de continua, que será de doble aislamiento de clase 2 y un grado de protección mínimo de IP65.

La instalación incorporará todos los elementos y características necesarios para garantizar en todo momento la calidad del suministro eléctrico.

El funcionamiento de las instalaciones fotovoltaicas no deberá provocar en la red averías, disminuciones de las condiciones de seguridad ni alteraciones superiores a las admitidas por la normativa que resulte aplicable.

Asimismo, el funcionamiento de estas instalaciones no podrá dar origen a condiciones peligrosas de trabajo para el personal de mantenimiento y explotación de la red de distribución.

Los materiales situados en intemperie se protegerán contra los agentes ambientales, en particular contra el efecto de la radiación solar y la humedad.

Se incluirán todos los elementos necesarios de seguridad y protecciones propias de las personas y de la instalación fotovoltaica, asegurando la protección frente a contactos directos e indirectos, cortocircuitos, sobrecargas, así como otros elementos y protecciones que resulten de la aplicación de la legislación vigente.

8.3. Sistemas generadores fotovoltaicos.

estudio ros • estella-lizorra • telf: 948550073 - 669216151 • ingenieria@estudiosros.es



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

Los módulos fotovoltaicos deberán incorporar el marcado CE, según la Directiva 2006/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión.

Además, deberán cumplir la norma UNE-EN 61730, armonizada para la Directiva 2006/95/CE, sobre cualificación de la seguridad de módulos fotovoltaicos, y la norma UNE-EN 50380, sobre informaciones de las hojas de datos y de las placas de características para los módulos fotovoltaicos. Adicionalmente, en función de la tecnología del módulo, éste deberá satisfacer las siguientes normas:

- ✓ UNE-EN 61215: Módulos fotovoltaicos (FV) de silicio cristalino para uso terrestre. Cualificación del diseño y homologación.
- ✓ UNE-EN 61646: Módulos fotovoltaicos (FV) de lámina delgada para aplicaciones terrestres. Cualificación del diseño y aprobación de tipo.
- ✓ UNE-EN 62108. Módulos y sistemas fotovoltaicos de concentración (CPV). Cualificación del diseño y homologación.

Los módulos que se encuentren integrados en la edificación, aparte de que deben cumplir la normativa indicada anteriormente, además deberán cumplir con lo previsto en la Directiva 89/106/CEE del Consejo de 21 de diciembre de 1988 relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros sobre los productos de construcción.

Aquellos módulos que no puedan ser ensayados según estas normas citadas, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las mismas por otros medios, y con carácter previo a su inscripción definitiva en el registro de régimen especial dependiente del órgano competente.

Será necesario justificar la imposibilidad de ser ensayados, así como la acreditación del cumplimiento de dichos requisitos, lo que deberá ser comunicado por escrito a la Dirección General de Política Energética y Minas, quien resolverá sobre la conformidad o no de la justificación y acreditación presentadas.

El módulo fotovoltaico llevará de forma claramente visible e indeleble el modelo y nombre o logotipo del fabricante, así como una identificación individual o número de serie trazable a la fecha de fabricación.

Se utilizarán módulos que se ajusten a las características técnicas descritas a continuación.

- ✓ Los módulos deberán llevar los diodos de derivación para evitar las posibles averías de las células y sus circuitos por sombreados parciales y tendrán un grado de protección IP65.
- ✓ Los marcos laterales, si existen, serán de aluminio o acero inoxidable.
- ✓ Para que un módulo resulte aceptable, su potencia máxima y corriente de cortocircuito reales referidas a condiciones estándar deberán estar comprendidas en el margen del $\pm 3\%$ de los correspondientes valores nominales de catálogo.
- ✓ Será rechazado cualquier módulo que presente defectos de fabricación como roturas o manchas en cualquiera de sus elementos así como falta de alineación en las células o burbujas en el encapsulante.
- ✓ Será deseable una alta eficiencia de las células.
- ✓ La estructura del generador se conectará a tierra.

Por motivos de seguridad y para facilitar el mantenimiento y reparación del generador, se instalarán los elementos necesarios (fusibles, interruptores, etc.) para la desconexión, de forma independiente y en ambos terminales, de cada una de las ramas del resto del generador.

Los módulos fotovoltaicos estarán garantizados por el fabricante durante un período mínimo de 10 años y contarán con una garantía de rendimiento durante 25 años

8.4. Estructura soporte.

Las estructuras soporte deberán cumplir las especificaciones de este apartado. En todos los casos se dará cumplimiento a lo obligado en el Código Técnico de la Edificación respecto a seguridad.

La estructura soporte de módulos ha de resistir, con los módulos instalados, las sobrecargas del viento y nieve, de acuerdo con lo indicado en el Código Técnico de la edificación y demás normativa de aplicación.

El diseño y la construcción de la estructura y el sistema de fijación de módulos, permitirá las necesarias dilataciones térmicas, sin transmitir cargas que puedan afectar a la integridad de los módulos, siguiendo las indicaciones del fabricante.

Los puntos de sujeción para el módulo fotovoltaico serán suficientes en número, teniendo en cuenta el área de apoyo y posición relativa, de forma que no se produzcan flexiones en los módulos superiores a las permitidas por el fabricante y los métodos homologados para el modelo de módulo.

El diseño de la estructura se realizará para la orientación y el ángulo de inclinación especificado para el generador





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

fotovoltaico, teniendo en cuenta la facilidad de montaje y desmontaje, y la posible necesidad de sustituciones de elementos.

La estructura se protegerá superficialmente contra la acción de los agentes ambientales. La realización de taladros en la estructura se llevará a cabo antes de proceder, en su caso, al galvanizado o protección de la estructura.

La tornillería será realizada en acero inoxidable. En el caso de que la estructura sea galvanizada se admitirán tornillos galvanizados, exceptuando la sujeción de los módulos a la misma, que serán de acero inoxidable.

Los topes de sujeción de módulos y la propia estructura no arrojarán sombra sobre los módulos.

En el caso de instalaciones integradas en cubierta que hagan las veces de la cubierta del edificio, el diseño de la estructura y la estanquidad entre módulos se ajustará a las exigencias vigentes en materia de edificación.

Se dispondrán las estructuras soporte necesarias para montar los módulos, tanto sobre superficie plana (teraza) como integrados sobre tejado, cumpliendo la normativa sobre sombras. Se incluirán todos los accesorios y bancadas y/o anclajes.

La estructura soporte será calculada según la normativa vigente para soportar cargas extremas debidas a factores climatológicos adversos, tales como viento, nieve, etc.

Si está construida con perfiles de acero laminado conformado en frío, cumplirán las normas UNE-EN 10219-1 y UNE-EN 10219-2 para garantizar todas sus características mecánicas y de composición química.

Si es del tipo galvanizada en caliente, cumplirá las normas UNE-EN ISO 14713 (partes 1, 2 y 3) y UNE-EN ISO 10684 y los espesores cumplirán con los mínimos exigibles en la norma UNE-EN ISO 1461.

En el caso de utilizarse seguidores solares, estos incorporarán el marcado CE y cumplirán lo previsto en la Directiva 98/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de junio de 1998, relativa a la aproximación de legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas, y su normativa de desarrollo, así como la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006 relativa a las máquinas.

8.5. Inversores.

Serán del tipo adecuado para la conexión a la red eléctrica, con una potencia de entrada variable para que sean capaces de extraer en todo momento la máxima potencia que el generador fotovoltaico puede proporcionar a lo largo de cada día.

Las características básicas de los inversores serán las siguientes:

- ✓ Principio de funcionamiento: fuente de corriente.
- ✓ Autoconmutados.
- ✓ Seguimiento automático del punto de máxima potencia del generador.
- ✓ No funcionarán en isla o modo aislado.

La caracterización de los inversores deberá hacerse según las normas siguientes:

- ✓ UNE-EN 62093: Componentes de acumulación, conversión y gestión de energía de sistemas fotovoltaicos. Cualificación del diseño y ensayos ambientales.
- ✓ UNE-EN 61683: Sistemas fotovoltaicos. Acondicionadores de potencia. Procedimiento para la medida del rendimiento.
- ✓ IEC 62116. Testing procedure of islanding prevention measures for utility interactive photovoltaic inverters.

Los inversores cumplirán con las directivas comunitarias de Seguridad Eléctrica y Compatibilidad Electromagnética (ambas serán certificadas por el fabricante), incorporando protecciones frente a:

Cortocircuitos en alterna.

Tensión de red fuera de rango.

Frecuencia de red fuera de rango.

Sobretensiones, mediante varistores o similares.

Perturbaciones presentes en la red como microcortes, pulsos, defectos de ciclos, ausencia y retorno de la red, etc.

Adicionalmente, han de cumplir con la Directiva 2004/108/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2004, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de compatibilidad electromagnética.

Cada inversor dispondrá de las señalizaciones necesarias para su correcta operación, e incorporará los controles automáticos imprescindibles que aseguren su adecuada supervisión y manejo.

Cada inversor incorporará, al menos, los controles manuales siguientes:

- ✓ Encendido y apagado general del inversor.
- ✓ Conexión y desconexión del inversor a la interfaz CA.

Las características eléctricas de los inversores serán las siguientes:

- ✓ El inversor seguirá entregando potencia a la red de forma continuada en condiciones de irradiancia solar un 10% superiores a





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

las CEM. Además soportará picos de un 30% superior a las CEM durante períodos de hasta 10 segundos.

- ✓ El rendimiento de potencia del inversor (cociente entre la potencia activa de salida y la potencia activa de entrada), para una potencia de salida en corriente alterna igual al 50 % y al 100% de la potencia nominal, será como mínimo del 92% y del 94% respectivamente. El cálculo del rendimiento se realizará de acuerdo con la norma UNE-EN 6168: Sistemas fotovoltaicos. Acondicionadores de potencia. Procedimiento para la medida del rendimiento.
- ✓ El autoconsumo de los equipos (pérdidas en "vacío") en "stand-by" o modo nocturno deberá ser inferior al 2 % de su potencia nominal de salida.
- ✓ El factor de potencia de la potencia generada deberá ser superior a 0,95, entre el 25 % y el 100 % de la potencia nominal.
- ✓ A partir de potencias mayores del 10 % de su potencia nominal, el inversor deberá inyectar en red.

Los inversores tendrán un grado de protección mínima IP 20 para inversores en el interior de edificios y lugares inaccesibles, IP 30 para inversores en el interior de edificios y lugares accesibles, y de IP 65 para inversores instalados a la intemperie. En cualquier caso, se cumplirá la legislación vigente.

Los inversores estarán garantizados para operación en las siguientes condiciones ambientales: entre 0 °C y 40 °C de temperatura y entre 0 % y 85 % de humedad relativa.

Los inversores para instalaciones fotovoltaicas estarán garantizados por el fabricante durante un período mínimo de 3 años.

8.6. Cableado.

Los positivos y negativos de cada grupo de módulos se conducirán separados y protegidos de acuerdo a la normativa vigente.

Los conductores serán de cobre y tendrán la sección adecuada para evitar caídas de tensión y calentamientos. Concretamente, para cualquier condición de trabajo, los conductores deberán tener la sección suficiente para que la caída de tensión sea inferior del 1,5 %.

El cable deberá tener la longitud necesaria para no generar esfuerzos en los diversos elementos ni posibilidad de enganche por el tránsito normal de personas.

Todo el cableado de continua será de doble aislamiento y adecuado para su uso en intemperie, al aire o enterrado, de acuerdo con la norma UNE 21123.

8.7. Conexión a red.

Todas las instalaciones de hasta 100 kW cumplirán con lo dispuesto en el Real Decreto 1699/2011 sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas conectadas a la red de baja tensión

8.8. Medidas.

Todas las instalaciones cumplirán con el Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Unificado de puntos de medida del sistema eléctrico.

8.9. Protecciones.

Todas las instalaciones cumplirán con lo dispuesto en el Real Decreto 1699/2011 sobre protecciones en instalaciones fotovoltaicas conectadas a la red de baja tensión.

En conexiones a la red trifásicas las protecciones para la interconexión de máxima y mínima frecuencia (51 Hz y 49 Hz respectivamente) y de máxima y mínima tensión (1,1 Um y 0,85 Um respectivamente) serán para cada fase.

8.10. Puesta a tierra de las instalaciones fotovoltaicas.

Todas las instalaciones cumplirán con lo dispuesto en el Real Decreto 1699/2011 sobre las condiciones de puesta a tierra en instalaciones fotovoltaicas conectadas a la red de baja tensión.

Cuando el aislamiento galvánico entre la red de distribución de baja tensión y el generador fotovoltaico no se realice mediante un transformador de aislamiento, se explicarán en la Memoria de Diseño o Proyecto los elementos utilizados para garantizar esta condición.

Todas las masas de la instalación fotovoltaica, tanto de la sección continua como de la alterna, estarán conectadas a una única tierra. Esta tierra será independiente de la del neutro de la empresa distribuidora, de acuerdo con el Reglamento de Baja Tensión.





SELLO
DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

8.11. Armónicos y compatibilidad electromagnética.

Todas las instalaciones cumplirán con lo dispuesto en el Real Decreto 1699/2011 sobre armónicos y compatibilidad electromagnética en instalaciones fotovoltaicas conectadas a la red de baja tensión.

8.12. Medidas de seguridad.

Las centrales fotovoltaicas, independientemente de la tensión a la que estén conectadas a la red, estarán equipadas con un sistema de protecciones que garantice su desconexión en caso de un fallo en la red o fallos internos en la instalación de la propia central, de manera que no perturben el correcto funcionamiento de las redes a las que estén conectadas, tanto en la explotación normal como durante el incidente.

La central fotovoltaica debe evitar el funcionamiento no intencionado en isla con parte de la red de distribución, en el caso de desconexión de la red general. La protección anti-isla deberá detectar la desconexión de red en un tiempo acorde con los criterios de protección de la red de distribución a la que se conecta, o en el tiempo máximo fijado por la normativa o especificaciones técnicas correspondientes. El sistema utilizado debe funcionar correctamente en paralelo con otras centrales eléctricas con la misma o distinta tecnología, y alimentando las cargas habituales en la red, tales como motores.

Todas las centrales fotovoltaicas con una potencia mayor de 1 MW estarán dotadas de un sistema de teledesconexión y un sistema de telemida. La función del sistema de teledesconexión es actuar sobre el elemento de conexión de la central eléctrica con la red de distribución para permitir la desconexión remota de la planta en los casos en que los requisitos de seguridad así lo recomienden. Los sistemas de teledesconexión y telemida serán compatibles con la red de distribución a la que se conecta la central fotovoltaica, pudiendo utilizarse en baja tensión los sistemas de telegestión incluidos en los equipos de medida previstos por la legislación vigente.

Las centrales fotovoltaicas deberán estar dotadas de los medios necesarios para admitir un reenganche de la red de distribución sin que se produzcan daños. Asimismo, no producirán sobretensiones que puedan causar daños en otros equipos, incluso en el transitorio de paso a isla, con cargas bajas o sin carga. Igualmente, los equipos instalados deberán cumplir los límites de emisión de perturbaciones indicados en las normas nacionales e internacionales de compatibilidad electromagnética.

8.13. Recepción y pruebas.

El instalador entregará al usuario un documento-albarán en el que conste el suministro de componentes, materiales y manuales de uso y mantenimiento de la instalación. Este documento será firmado por duplicado por ambas partes, conservando cada una un ejemplar. Los manuales entregados al usuario estarán en alguna de las lenguas oficiales españolas para facilitar su correcta interpretación.

Antes de la puesta en servicio de todos los elementos principales (módulos, inversores, contadores) éstos deberán haber superado las pruebas de funcionamiento en fábrica, de las que se levantará oportuna acta que se adjuntará con los certificados de calidad.

Las pruebas a realizar por el instalador, con independencia de lo indicado con anterioridad en este PCT, serán como mínimo las siguientes:

- ✓ Funcionamiento y puesta en marcha de todos los sistemas.
- ✓ Pruebas de arranque y parada en distintos instantes de funcionamiento.
- ✓ Pruebas de los elementos y medidas de protección, seguridad y alarma, así como su actuación, con excepción de las pruebas referidas al interruptor automático de la desconexión.
- ✓ Determinación de la potencia instalada, de acuerdo con procedimientos reconocidos.

Concluidas las pruebas y la puesta en marcha se pasará a la fase de la Recepción Provisional de la Instalación. No obstante, el Acta de Recepción Provisional no se firmará hasta haber comprobado que todos los sistemas y elementos que forman parte del suministro han funcionado correctamente durante un mínimo de 240 horas seguidas, sin interrupciones o paradas causadas por fallos o errores del sistema suministrado, y además se hayan cumplido los siguientes requisitos:

- ✓ Entrega de toda la documentación requerida en este PCT, y como mínimo la recogida en la norma UNE-EN 62466: Sistemas fotovoltaicos conectados a red. Requisitos mínimos de documentación, puesta en marcha e inspección de un sistema.
- ✓ Retirada de obra de todo el material sobrante.
- ✓ Limpieza de las zonas ocupadas, con transporte de todos los desechos a vertedero.

Durante este período el suministrador será el único responsable de la operación de los sistemas suministrados, si bien deberá adiestrar al personal de operación.

Todos los elementos suministrados, así como la instalación en su conjunto, estarán protegidos frente a defectos de





SELLO
DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

fabricación, instalación o diseño por una garantía de tres años, salvo para los módulos fotovoltaicos, para los que la garantía mínima será de 10 años contados a partir de la fecha de la firma del acta de recepción provisional.

No obstante, el instalador quedará obligado a la reparación de los fallos de funcionamiento que se puedan producir si se apreciase que su origen procede de defectos ocultos de diseño, construcción, materiales o montaje, comprometiéndose a subsanarlos sin cargo alguno. En cualquier caso, deberá atenerse a lo establecido en la legislación vigente en cuanto a vicios ocultos.

9. CONTROL DE CALIDAD

Normativa

Según figura en el Código Técnico de la Edificación (CTE), aprobado mediante el REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, los Proyectos de Ejecución deben incluir, como parte del contenido documental de los mismos, un Plan de Control que ha de cumplir lo recogido en la Parte I en los artículos 6 y 7, además de lo expresado en el Anejo II.

Durante la construcción de las obras el director de obra y el director de la ejecución de la obra realizarán, según sus respectivas competencias, los controles siguientes:

↳ **Control de recepción** en obra de los productos, equipos y sistemas que se suministren a las obras de acuerdo con el artículo 7.2. El control de recepción tiene por objeto comprobar que las características técnicas de los productos, equipos y sistemas suministrados satisfacen lo exigido en el proyecto. Este control comprenderá:

- a) El **control de la documentación de los suministros**, realizado de acuerdo con el artículo 7.2.1.

Los suministradores entregarán al constructor, quien los facilitará al director de ejecución de la obra, los documentos de identificación del producto exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Esta documentación comprenderá, al menos, los siguientes documentos:

- b) Los documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado.
c) El certificado de garantía del fabricante, firmado por persona física;

Los documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente, incluida la documentación correspondiente al mercado CE de los productos de construcción, cuando sea pertinente, de acuerdo con las disposiciones que sean transposición de las Directivas Europeas que afecten a los productos suministrados.

- d) El **control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad**, según el artículo 7.2.

El suministrador proporcionará la documentación precisa sobre:

- a) Los distintivos de calidad que ostenten los productos, equipos o sistemas suministrados, que aseguren las características técnicas de los mismos exigidas en el proyecto y documentará, en su caso, el reconocimiento oficial del distintivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.3;
b) Las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.5, y la constancia del mantenimiento de sus características técnicas.

El director de la ejecución de la obra verificará que esta documentación es suficiente para la aceptación de los productos, equipos y sistemas amparados por ella.

- c) **El control mediante ensayos**, conforme al artículo 7.2.3.

Para verificar el cumplimiento de las exigencias básicas del CTE puede ser necesario, en determinados casos, realizar ensayos y pruebas sobre algunos productos, según lo establecido en la reglamentación vigente, o bien según lo especificado en el proyecto u ordenados por la dirección facultativa.

La realización de este control se efectuará de acuerdo con los criterios establecidos en el proyecto o indicados por la dirección facultativa sobre el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de aceptación y rechazo y las acciones a adoptar.

- ↳ **Control de ejecución** de la obra de acuerdo con el artículo 7.3

Durante la construcción, el director de la ejecución de la obra controlará la ejecución de cada unidad de obra verificando su replanteo, los materiales que se utilicen, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, así como las verificaciones y demás controles a realizar para comprobar su conformidad con lo indicado en el proyecto, la legislación aplicable, las normas de buena práctica constructiva y las instrucciones de la dirección facultativa. En la recepción de la obra ejecutada pueden tenerse en cuenta las certificaciones de conformidad que ostenten los agentes que intervie-





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

nen, así como las verificaciones que, en su caso, realicen las entidades de control de calidad de la edificación.

Se comprobará que se han adoptado las medidas necesarias para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos.

En el control de ejecución de la obra se adoptarán los métodos y procedimientos que se contemplen en las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores, previstas en el artículo 5.2.5.

Control de la obra terminada.

En la obra terminada, bien sobre el edificio en su conjunto, o bien sobre sus diferentes partes y sus instalaciones, parcial o totalmente terminadas, deben realizarse, además de las que puedan establecerse con carácter voluntario, las comprobaciones y pruebas de servicio previstas en el proyecto u ordenadas por la dirección facultativa y las exigidas por la legislación aplicable.

En caso de que, por aplicación del Decreto 238/1996, de 22 de octubre del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, sea preceptiva la inclusión de un Programa de Control de Calidad en el Proyecto de Ejecución, el control de los materiales y la ejecución de la obra se llevarán a cabo según lo dispuesto en dicho documento, salvo aquellos capítulos que no estén en él recogidos, que se regirán por lo dispuesto en este Pliego de Condiciones.

En caso contrario, las prescripciones y los ensayos serán los reflejados en este Pliego de Condiciones y en las Normas en él mencionadas.

Laboratorios

El Promotor contratará directamente con un Laboratorio legalmente acreditado, y con cargo a la partida correspondiente del presupuesto, los servicios de control complementarios a la inspección de la Dirección Facultativa, que garanticen la calidad de los materiales y la ejecución de las unidades de obra, según se han establecido en este Pliego. El Promotor podrá delegar en el Director y éste en el Contratista la facultad de contratar los citados servicios.

Todo material o componente que llegue a la obra, tanto si va a permanecer como parte de la misma o como elemento auxiliar durante su ejecución, será controlado por el Técnico de control en lo que respecta a su documentación de marca o idoneidad reconocida y suficiente.

Las características de las obras de hormigón armado que, por la aplicación de la Instrucción que las rige, implican un control tanto de los materiales como de la ejecución, se concretan en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares adjunto.

Resultados y aceptación o rechazo de los materiales y unidades de obra

Cuando los materiales o resultados de los ensayos, pruebas o análisis no sean conformes a lo especificado en el Proyecto, la Dirección de Obra establecerá y justificará las medidas correctoras oportunas, reflejándolas en el Libro de Ordenes.

En los casos en que la Dirección considere no aceptable una partida cualquiera de la obra, se considerarán como condiciones objetivas de no aceptación las definidas por este Pliego de Condiciones, por las correspondientes Normas de obligado cumplimiento, y en su defecto, por las Normas Tecnológicas de la Edificación NTE, pudiendo la Contrata exigir su aceptación si la partida las cumple.

Sellos de calidad

Los materiales, productos, equipos y sistemas que tengan concedido Sello de calidad, tendrán preferencia respecto al resto, e incluso serán de obligada puesta en obra, si los alternativos existentes en el mercado no están avalados por marca de procedencia, certificado de garantía de Laboratorio oficialmente homologado, o si la propia Dirección Facultativa no ha determinado específicamente su uso por orden directa.

Documentación del control de la obra

El control de calidad de las obras realizado incluirá el control de recepción de productos, los controles de la ejecución y de la obra terminada. Para ello:

- a) El director de la ejecución de la obra recopilará la documentación del control realizado, verificando que es conforme con lo estable-

estudio ros • estella-lizorra • telf: 948550073 - 669216151 • ingenieria@estudiosros.es



DICASTILLO

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ

fotoV piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>



SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

cido en el proyecto, sus anejos y modificaciones.

- b) El constructor recabará de los suministradores de productos y facilitará al director de obra y al director de la ejecución de la obra la documentación de los productos anteriormente señalada, así como sus instrucciones de uso y mantenimiento, y las garantías correspondientes cuando proceda; y
- c) La documentación de calidad preparada por el constructor sobre cada una de las unidades de obra podrá servir, si así lo autorizara el director de la ejecución de la obra, como parte del control de calidad de la obra.

Durante la ejecución de la obra la Dirección de Obra dispondrá de los albaranes, certificados de garantía y marcas o sellos de calidad de los materiales que se reciban en obra.

La dirección de obra recopilará durante la duración de la misma la siguiente documentación:

- ✓ los resultados los ensayos, pruebas y análisis realizados así como la Certificación del/los Laboratorios.
- ✓ la documentación relativa a certificados de garantía, marcas o sellos de calidad, homologaciones, etc.
- ✓ Los albaranes de los materiales recibidos en obra.
- ✓
- ✓ Las medidas correctoras aplicadas a resultados no satisfactorios del control.
- ✓ Las modificaciones realizadas en cuanto a calidad de materiales o especificaciones con respecto a lo definido en el

Proyecto.

Una vez finalizada la obra, la documentación del seguimiento del control será depositada por el director de la ejecución de la obra en el Colegio Profesional correspondiente o, en su caso, en la Administración Pública competente, que asegure su tutela y se comprometa a emitir certificaciones de su contenido a quienes acrediten un interés legítimo

Al certificado final de obra se le unirá como anejo la relación de los controles realizados durante la ejecución de la obra y sus resultados.

10. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO.

10.1. Generalidades.

Se realizará un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de al menos tres años.

El contrato de mantenimiento de la instalación incluirá todos los elementos de la misma, con las labores de mantenimiento preventivo aconsejados por los diferentes fabricantes.

10.2. Programa de mantenimiento.

El objeto de este apartado es definir las condiciones generales mínimas que deben seguirse para el adecuado mantenimiento de las instalaciones de energía solar fotovoltaica conectadas a red.

Se definen dos escalones de actuación para englobar todas las operaciones necesarias durante la vida útil de la instalación para asegurar el funcionamiento, aumentar la producción y prolongar la duración de la misma:

- ✓ Mantenimiento preventivo.
- ✓ Mantenimiento correctivo.

Plan de mantenimiento preventivo: operaciones de inspección visual, verificación de actuaciones y otras, que aplicadas a la instalación deben permitir mantener dentro de límites aceptables las condiciones de funcionamiento, prestaciones, protección y durabilidad de la misma.

Plan de mantenimiento correctivo: todas las operaciones de sustitución necesarias para asegurar que el sistema funciona correctamente durante su vida útil. Incluye:

- ✓ La visita a la instalación en los plazos indicados y cada vez que el usuario lo requiera por avería grave en la misma.
- ✓ El análisis y elaboración del presupuesto de los trabajos y reposiciones necesarias para el correcto funcionamiento de la instalación.
- ✓ Los costes económicos del mantenimiento correctivo, con el alcance indicado, forman parte del precio anual del contrato de mantenimiento. Podrán no estar incluidas ni la mano de obra ni las reposiciones de equipos necesarias más allá del período de garantía.

El mantenimiento debe realizarse por personal técnico cualificado bajo la responsabilidad de la empresa instaladora.

El mantenimiento preventivo de la instalación incluirá, al menos, una visita (anual para el caso de instalaciones de potencia

estudio ros • estella-lizorra • telf: 948550073 - 669216151 • ingenieria@estudioros.es



DICASTILLO

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>



SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

de hasta 100 kWp y semestral para el resto) en la que se realizarán las siguientes actividades:

- ✓ Comprobación de las protecciones eléctricas.
- ✓ Comprobación del estado de los módulos: comprobación de la situación respecto al proyecto original y verificación del estado de las conexiones.
- ✓ Comprobación del estado del inversor: funcionamiento, lámparas de señalizaciones, alarmas, etc.
- ✓ Comprobación del estado mecánico de cables y terminales (incluyendo cables de tomas de tierra y reapriete de bornas), pletinas, transformadores, ventiladores/extractores, uniones, reaprietes, limpieza.

Realización de un informe técnico de cada una de las visitas, en el que se refleje el estado de las instalaciones y las incidencias acaecidas.

Registro de las operaciones de mantenimiento realizadas en un libro de mantenimiento, en el que constará la identificación del personal de mantenimiento (nombre, titulación y autorización de la empresa).

11. GARANTÍAS.

11.1. Ámbito general de la garantía.

Sin perjuicio de cualquier posible reclamación a terceros, la instalación será reparada de acuerdo con estas condiciones generales si ha sufrido una avería a causa de un defecto de montaje o de cualquiera de los componentes, siempre que haya sido manipulada correctamente de acuerdo con lo establecido en el manual de instrucciones.

La garantía se concede a favor del comprador de la instalación, lo que deberá justificarse debidamente mediante el correspondiente certificado de garantía, con la fecha que se acredite en la certificación de la instalación.

11.2. Plazos

El suministrador garantizará la instalación durante un período mínimo de 3 años, para todos los materiales utilizados y el procedimiento empleado en su montaje. Para los módulos fotovoltaicos, la garantía mínima será de 10 años.

Si hubiera de interrumpirse la explotación del suministro debido a razones de las que es responsable el suministrador, o a reparaciones que el suministrador haya de realizar para cumplir las estipulaciones de la garantía, el plazo se prolongará por la duración total de dichas interrupciones.

11.3. Condiciones económicas.

La garantía comprende la reparación o reposición, en su caso, de los componentes y las piezas que pudieran resultar defectuosas, así como la mano de obra empleada en la reparación o reposición durante el plazo de vigencia de la garantía.

Quedan expresamente incluidos todos los demás gastos, tales como tiempos de desplazamiento, medios de transporte, amortización de vehículos y herramientas, disponibilidad de otros medios y eventuales portes de recogida y devolución de los equipos para su reparación en los talleres del fabricante.

Asimismo, se deben incluir la mano de obra y materiales necesarios para efectuar los ajustes y eventuales reglajes del funcionamiento de la instalación.

Si en un plazo razonable el suministrador incumple las obligaciones derivadas de la garantía, el comprador de la instalación podrá, previa notificación escrita, fijar una fecha final para que dicho suministrador cumpla con sus obligaciones. Si el suministrador no cumple con sus obligaciones en dicho plazo último, el comprador de la instalación podrá, por cuenta y riesgo del suministrador, realizar por sí mismo las oportunas reparaciones, o contratar para ello a un tercero, sin perjuicio de la reclamación por daños y perjuicios en que hubiere incurrido el suministrador.

11.4. Anulación de la garantía.

La garantía podrá anularse cuando la instalación haya sido reparada, modificada o desmontada, aunque sólo sea en parte, por personas ajenas al suministrador o a los servicios de asistencia técnica de los fabricantes no autorizados expresamente por el suministrador salvo incumplimiento de las obligaciones derivadas de la garantía por parte del suministrador.

11.5. Lugar y tiempo de la prestación.

Cuando el usuario detecte un defecto de funcionamiento en la instalación lo comunicará fehacientemente al suministrador. Cuando el suministrador considere que es un defecto de fabricación de algún componente, lo comunicará fehacientemente al fabricante.

estudio ros • estella-lizorra • telf: 948550073 - 669216151 • ingenieria@estudioros.es



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

El suministrador atenderá cualquier incidencia en el plazo máximo de una semana y la resolución de la avería se realizará en un tiempo máximo de 10 días, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas.

Las averías de las instalaciones se repararán en su lugar de ubicación por el suministrador. Si la avería de algún componente no pudiera ser reparada en el domicilio del usuario, el componente deberá ser enviado al taller oficial designado por el fabricante por cuenta y a cargo del suministrador.

El suministrador realizará las reparaciones o reposiciones de piezas a la mayor brevedad posible una vez recibido el aviso de avería, pero no se responsabilizará de los perjuicios causados por la demora en dichas reparaciones siempre que sea inferior a 10 días naturales.

12. SEGURIDAD Y SALUD

Generalidades

Como Normativa general se atenderá a lo dispuesto en el Real Decreto 1627/97 de 24 octubre 1997 sobre **Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción**, (en él se contempla el contenido del "Estudio Básico de Seguridad y Salud", del "Estudio de Seguridad y Salud" y del "Plan de Seguridad y Salud en el trabajo"), en el Real Decreto 171/2004, desarrollo del artículo 24 coordinación de actividades empresariales de la ley de Prevención de Riesgos Laborales y a la propia Ley 31/95 de 8 noviembre 1995 y Ley 54/03 sobre **Prevención de Riesgos Laborales** y al Real Decreto 39/97, modificado por Real Decreto 780/98 que establece el **Reglamento de los Servicios de Prevención**.

Los Trabajos previos y la Señalización en obra seguirá lo dispuesto en el Anexo IV del R.D. 1627/97, en la Ordenanza Laboral de Construcción, Vidrio y Cerámica, aprobada por Orden Ministerial de 28-8-70, y en la disposición final única 2 del Convenio General de la Construcción, de aplicación a las empresas incluidas en dicho convenio. Cumplirán, además, con las Disposiciones mínimas de Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobadas por Real Decreto 485/97 de 14 abril 1997.

Los vestuarios, aseos y otras instalaciones que se dispongan en obra se realizarán según lo dispuesto en el R.D. 1627/97 y en la Ordenanza Laboral de Construcción.

Los Riesgos eléctricos deberán paliarse cumpliendo con el R.D. 1627/97 y el Reglamento de Baja Tensión, así como con la Orden Ministerial de 9 de marzo de 1971. La instalación eléctrica provisional de obra se realizara por empresa autorizada y siendo de aplicación lo señalado en el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y Norma UNE 21.027

Los movimientos de Tierras, Demoliciones y trabajos de Estructura se realizarán según lo dispuesto en el R.D. 1627/97, la Ordenanza Laboral de la Construcción y el R.D. 1215/97 sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud para la utilización de Equipos de Trabajo.

Andamios y escaleras se realizarán según lo dispuesto en el R.D. 1627/97, la Ordenanza Laboral de la Construcción y el Real Decreto 486/97 sobre Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo.

Los equipos de Protección Individual cumplirán con lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 773/97 sobre utilización de Equipos de Protección Individual.

La Maquinaria de elevación y maquinaria en general, así como el manejo de cargas, deberán cumplir con lo dispuesto en el Real Decreto 1627/97, en el Real Decreto 1215/97 sobre Utilización de Equipos de Trabajo, el Real Decreto 1435/92 Reglamento de Máquinas, el Real Decreto 2291/85 Reglamento de Aparatos de Elevación y el Real Decreto 487/97 sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la Manipulación de cargas.

Por otro lado, se atenderá a lo dispuesto en las Normas Técnicas reglamentarias sobre Homologación de Medios de Protección Personal del Ministerio de Trabajo: Cascos de seguridad no metálico B.O.E. 30-12-74, Protecciones auditivas B.O.E. 1-9-75, Guantes aislantes de la electricidad, B.O.E. 3-9-75, Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos B.O.E. 12-2-80, Cinturón de sujeción B.O.E. 2-9-77, Gafas de montura universal para protección contra impactos B.O.E. 17-8-78, Oculares de protección contra impactos B.O.E. 7-2-79, Cinturones de suspensión B.O.E. 16-3-81, Cinturones de caída B.O.E. 17-3-81, Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales, en trabajos eléctricos de baja tensión B.O.E. 10-10-81, Bota impermeable al agua y a la humedad B.O.E. 22-12-81, Dispositivos anticaídas, B.O.E. 14-12-81, y otras.

Obligaciones del promotor

Previo al comienzo de la Obra o en el momento que exista constancia de ello, el Promotor está obligado en aplicación del R.D. 1627/97 a nombrar un Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra, siempre que en la obra intervenga más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos, teniendo consideración de empresarios a los efectos previstos en la Normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales, los Contratistas y Subcontratistas. El Promotor deberá así mismo y previo el inicio de la obra efectuar aviso previo a la autoridad laboral según modelo del Anexo III del R.D.





SELLO
DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

1627/97, que deberá exponerse de forma visible en la obra y actualizarse durante el desarrollo de la obra, y donde, entre otros datos, se recojan los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos que vayan siendo contratados.

Igualmente, abonara a la Empresa Constructora, previa certificación de la Dirección Facultativa, las partidas incluidas en el "Presupuesto del Estudio de Seguridad".

Obligaciones de la empresa constructora

La Empresa Constructora está obligada a cumplir las directrices contenidas en el Estudio de Seguridad, a través del Plan de Seguridad y Salud, coherente con el anterior y con los sistemas de ejecución que la misma vaya a emplear. El Plan de Seguridad y Salud deberá ser aprobado por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución si hubiese sido preciso su nombramiento o por la Dirección Facultativa cuando deba ésta asumir las funciones correspondientes al Coordinador de Seguridad en Ejecución.

El Pliego de Condiciones particulares a incluir en los Estudios de Seguridad y Salud especifican las normas legales y reglamentarias aplicables a las especificaciones técnicas propias de la obra, así como las prescripciones que han de cumplirse en relación con las características, la utilización y la conservación de las máquinas, útiles, herramientas, sistemas y equipos preventivos.

Disposiciones mínimas

En cualquier caso las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud que deberán aplicarse en las obras estarán a lo dispuesto en el Anexo IV del Real Decreto 1627/97.

Las zonas de trabajo deberán contar con la estabilidad y solidez necesarios para trabajar de una manera segura, deberá contarse con vías de salida y emergencia que permanezcan libres y desemboquen en zonas de seguridad, en función de las características de la obra contarán con los equipos de detección y lucha contra incendios precisos que habrán de mantenerse en las condiciones óptimas de uso. Deberá cuidarse que los lugares de trabajo cuenten con la ventilación e iluminación necesarios y evitar la exposición de los trabajadores a niveles nocivos de ruido, factores externos nocivos, cargas excesivas, etc, cuidando al máximo la adaptación del puesto de trabajo al trabajador.

Será responsabilidad del empresario garantizar que los primeros auxilios puedan prestarse en todo momento por personal con suficiente formación para ello, contando con el material y las instalaciones indispensables.

Se deberá contar con servicios higiénicos suficientes de uso diferenciado por sexo, según las necesidades de la obra.

Los puestos de trabajo móviles por encima o por debajo del suelo deberán ser sólidos y estables para el número de trabajadores que hayan de utilizarlos y para las cargas que deban manejarse, debiendo ser verificados de manera apropiada. Los trabajadores deberán estar protegidos contra todo tipo de riesgos primando las protecciones colectivas frente a las individuales. Los trabajos específicos que requieran un grado de especialización determinado deberán ser desarrollados por personal cualificado con la titulación y formación suficiente.

Los aparatos elevadores y accesorios de izado utilizados en obra deberán cumplir con las especificaciones de la normativa vigente, estar convenientemente señalizados para el uso a que se disponen y en ningún caso ser utilizados para fines distintos de aquellos a los que estén destinados.

Dado que la Normativa vigente respecto a Seguridad y Prevención de riesgos es tan extensa como minuciosa en la descripción de los riesgos a los que están sometidos los trabajadores en los distintos tajos de la obra, se considera Condición Indispensable en toda obra, la lectura atenta por parte de todos los responsables de la misma (Promotor, Dirección Técnica, Constructor, Encargado general, Encargados de cada gremio, incluso sería recomendable que cada trabajador) de los documentos de seguridad de la obra, y de los textos de la legislación vigente que se enumeran en dichos documentos, entre los que se destacan los referidos al comienzo de este apartado.





SELLO

DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

**PROYECTO
DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN LAS PISCINAS MUNICIPALES
DE DICASTILLO**

- PLANOS -



estudio ros
estella-tafalla

telf: 948550073-669216151
ingenieria@estudioros.es



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO
DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

ÍNDICE DE PLANOS

01 – SITUACIÓN.

02 – INSTALACIÓN PANELES FOTOVOLTAICOS CUBIERTA.

03 – ESQUEMA ELÉCTRICO INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA.

04 – DETALLES INSTALACIÓN PLACAS CUBIERTA PLANA.

05 – DETALLES INSTALACIÓN PLACAS CUBIERTA TEJA.

06 – INSTALACIÓN ACOMETIDA ELÉCTRICA.



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ

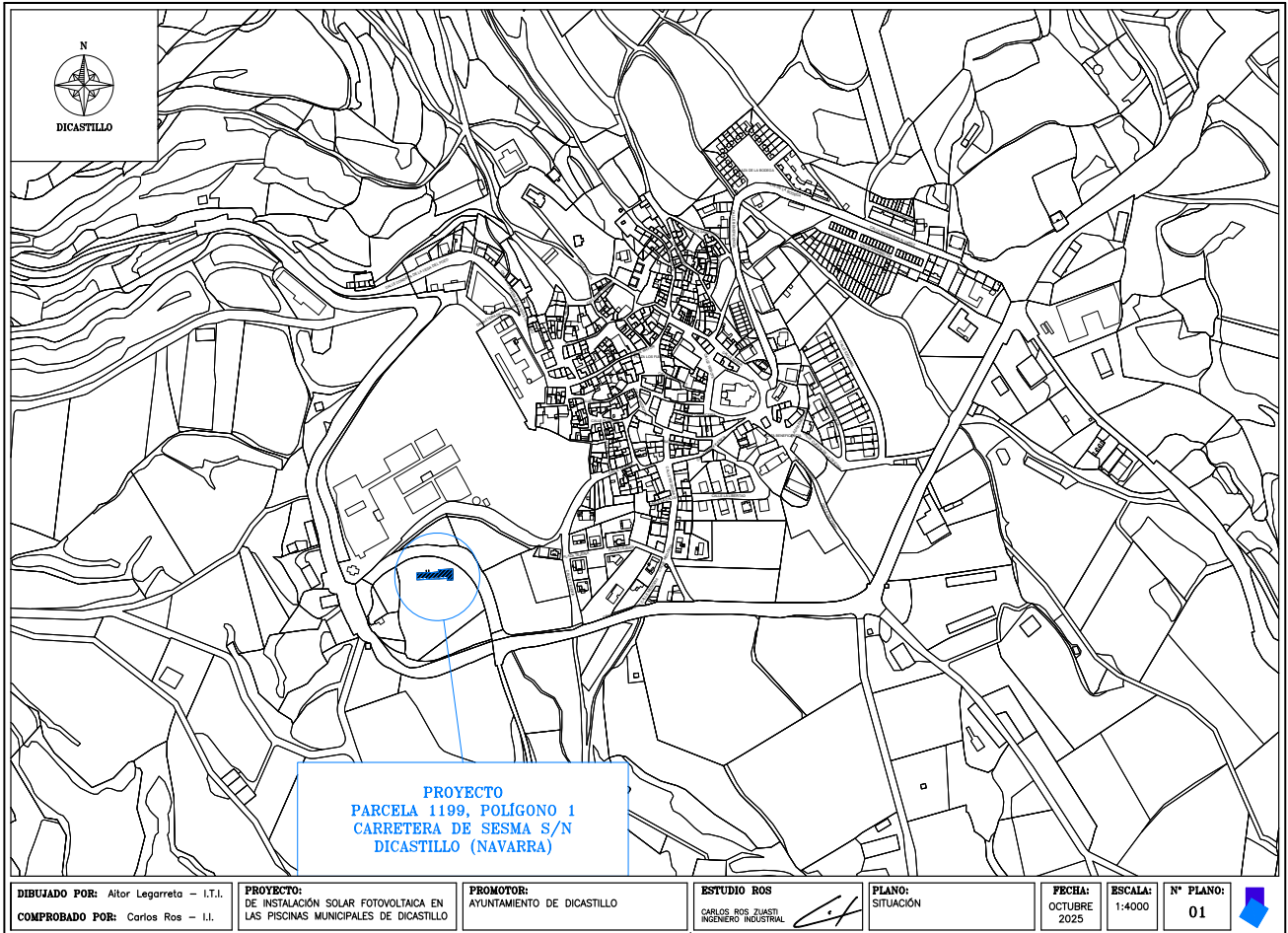
Pág. 131 de 152



SELO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



DIBUJADO POR: Aitor Legarreta - I.T.I.	PROYECTO: DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE DICASTILLO	PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE DICASTILLO	ESTUDIO ROS CARLOS ROS ZUKSETI INGENIERO INDUSTRIAL	PLANO: SITUACIÓN	FECHA: OCTUBRE 2025	ESCALA: 1:4000	Nº PLANO: 01	
---	--	---	--	-------------------------	----------------------------	-----------------------	---------------------	--



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

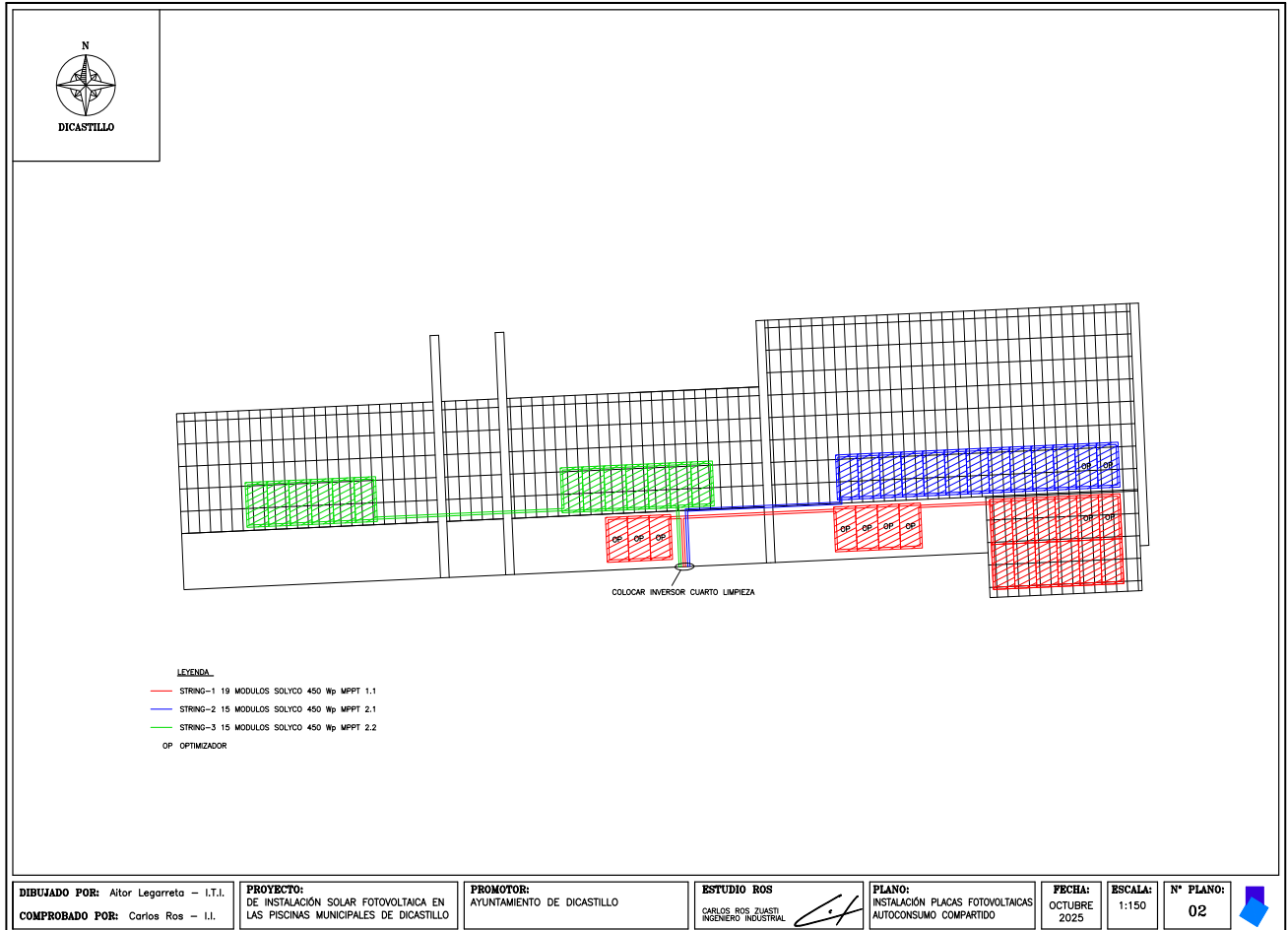
Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.dicastillo.es/>

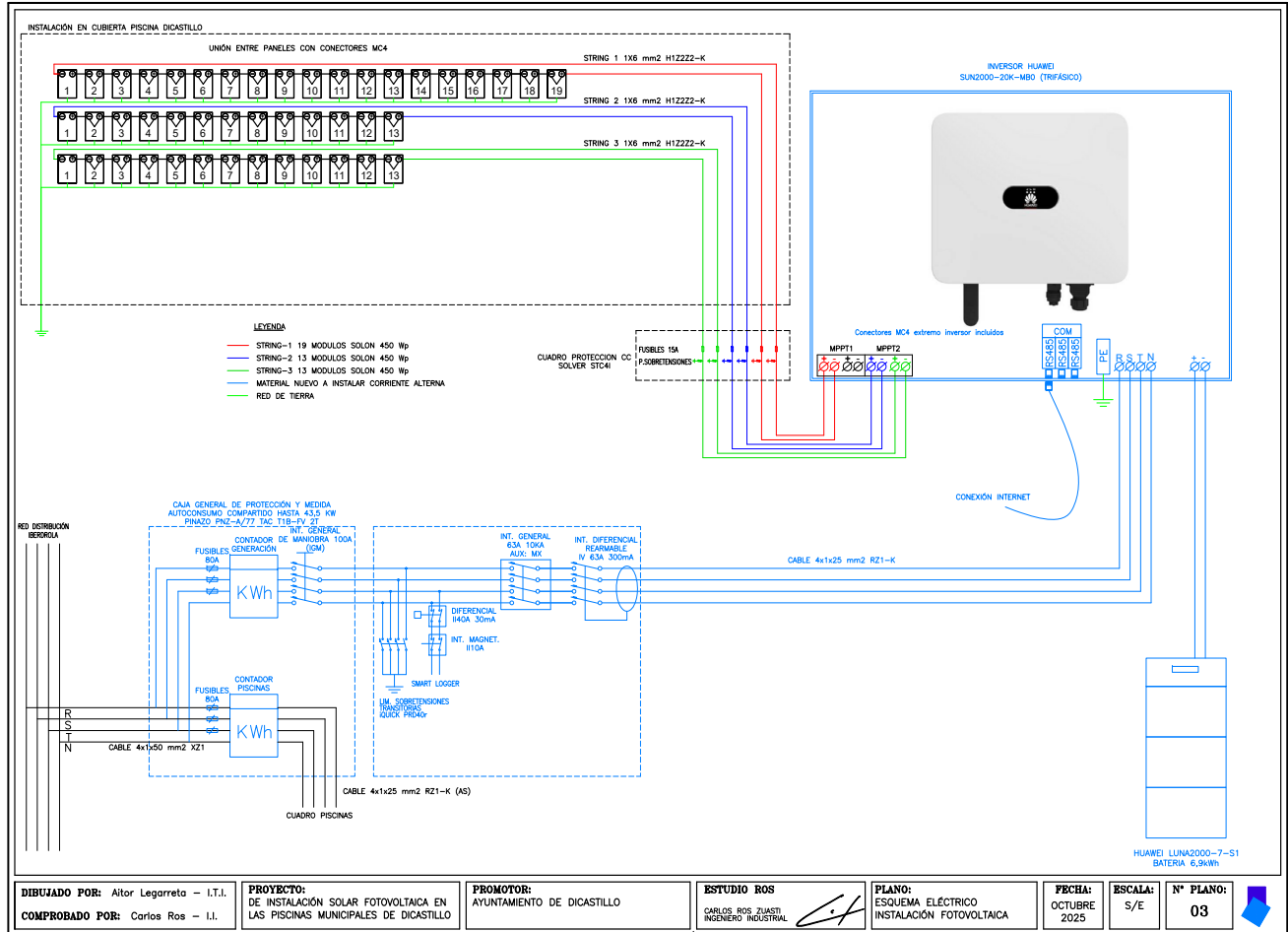
Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



DIBUJADO POR: Aitor Legarreta - I.T.I.	PROYECTO: DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE DICASTILLO	PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE DICASTILLO	ESTUDIO ROS CARLOS ROS ZUASTI INGENIERO INDUSTRIAL	PLANO: ESQUEMA ELÉCTRICO INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	FECHA: OCTUBRE 2025	ESCALA: S/E	Nº PLANO: 03
COMPROBADO POR: Carlos Ros - I.I.							



DICASTILLO
fotoV piscinas-proy-dicastillo

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ


La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.dicastillo.es/>



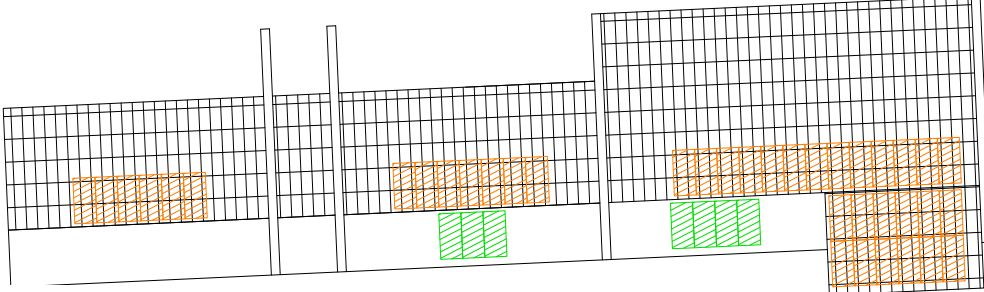
SELO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20




El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.




DICASTILLO






DETALLES BLOQUE



DETALLES INSTALACIÓN PANELES CUBIERTA PLANA



DETALLE ANCLAJE

LEYENDA

- INSTALACIÓN PLACAS FOTOVOLTAICAS CUBIERTA PLANA
- INSTALACIÓN PLACAS FOTOVOLTAICAS CUBIERTA DE TEJA

DIBUJADO POR: Aitor Legarreta - I.T.I.	PROYECTO: DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE DICASTILLO	PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE DICASTILLO	ESTUDIO ROS CARLOS ROS ZUASTI INGENIERO INDUSTRIAL	PLANO: DETALLES INSTALACIÓN PLACAS CUBIERTA PLANA	FECHA: OCTUBRE 2025	ESCALA: 1:150	Nº PLANO: 04
---	--	---	---	--	----------------------------	----------------------	---------------------



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.dicastillo.es/>


Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ








SELO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



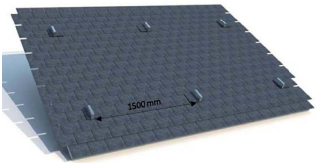
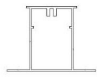
El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.




DETALLE INSTALACIÓN COPLANAR CUBIERTA TEJA MODULOS FOTOVOLTAICOS

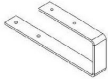
Linea de taladro


A - Perfil P26A




B - Conector 35x35x2mm




C - Salvatejas




D - Grapa G6




E - Grapa G10




F - Taco nylon



G - DIN 7504 K 6.3x75 mm Autotaladrante



H - DIN 7504 K 6.3x25 mm Autotaladrante



I - Tornillo barraquero DIN 571

DETALLES PERFILES

DETALLES SALVATEJAS

DETALLES SUJECIONES CUBIERTA TEJA

DIBUJADO POR: Aitor Legarreta - I.T.I.	PROYECTO: DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE DICASTILLO	PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE DICASTILLO	ESTUDIO ROS CARLOS ROS ZUASTI INGENIERO INDUSTRIAL	PLANO: DETALLES INSTALACIÓN PLACAS CUBIERTA TEJA	FECHA: OCTUBRE 2025	ESCALA: S/E	Nº PLANO: 05
---	--	---	---	---	----------------------------	--------------------	---------------------



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

LEYENDA

- ⊠ ARQUETA DE IBERDROLA EXISTENTE
- ACOMETIDA BAJA TENSIÓN EXISTENTE ENTERRADA A MANTENER
- DERIVACIÓN INDIVIDUAL EXISTENTE A MANTENER
- TRAMO DE CONEXIÓN PRIVADA FORMADO POR CABLE DE COBRE 4x1x25 mm² R21-K (AS)
- CAJA GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDIDA AUTOCONSUMO COMPARTIDO HASTA 43,5 KW

CAJA GENERAL MANDO Y PROTECCIÓN AUTOCONSUMO COMPARTIDO 43,5 KW

ESQUEMA DE CONEXIÓN AUTOCONSUMO COLECTIVO CON EXCEDENTES A COMPENSACIÓN (GENERACIÓN EN RED INTERIOR) PC+PG EN PARALELO RED BT+DE-distribución

DIBUJADO POR: Aitor Legarreta - I.T.I.	PROYECTO: DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE DICASTILLO	PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE DICASTILLO	ESTUDIO ROS CARLOS ROS ZUASTI INGENIERO INDUSTRIAL	PLANO: INSTALACIÓN ACOMETIDA ELÉCTRICA	FECHA: OCTUBRE 2025	ESCALA: 1:150	Nº PLANO: 06
---	--	---	---	---	----------------------------	----------------------	---------------------



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELO
DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

**PROYECTO
DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN LAS PISCINAS MUNICIPALES
DE DICASTILLO**

- PRESUPUESTO -



estudio ros
estella-tafalla

telf: 948550073-669216151
ingenieria@estudioros.es



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELO
DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

LISTADO DE PRESUPUESTO



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

codigo	unidad	descripción	medición	precio unitario	importe
1.		FOTOVOLTAICA PISCINAS (stk02#)			
1.1	ud	Panel fotovoltaico monocristalino bifacial marca SOLYCO modelo C-TG 144 p.2 de 450Wp y 144 células o equivalente, con marco de aluminio anodizado y vidrio solar endurecido de 2 x 2,0 mm con revestimiento antireflectante. Panel, de tecnología monocristalino PERC, de cristal delantero y trasero y célula bifacial. Panel de 30 años de garantía y garantía de potencia al 84,45% a los 30 años. Tolerancia de Pmax positiva entre 0 y 5W. Módulos con triple ensayo ante la acción de la degradación potencial inducida (PID), con ciclos de prueba de acuerdo con IEC TS62804-1: 2015 ejecutados 3 veces (288 ha T = 85 ° C y una HR del 85%) certificando el rendimiento superior del C-TG durante el período de tiempo determinado y certificados CLASE 5 por su resistencia ante niebla salina (IEC61701:2020). Eficiencia de módulo: 20,7%. Potencia pico del panel: 450W. Voltaje máximo del sistema 1500V. Tensión de máxima potencia: 41,03 V. Tensión en circuito abierto Voc: 49,33 V. Intensidad de máxima potencia: 10,97A. Intensidad de cortocircuito Isc: 11,41 A, todos los valores según STC. Dimensiones del panel: 2.094*1.038*30mm. Peso: 27,5 Kg. Resistencias mecánicas a la presión probada a 5.400 Pa, resistencia a la succión del viento probada a 2.400 Pa y pruebas de resistencia al granizo de hasta 25mm de tamaño y a una velocidad de 23m/s todo ensayado según normas IEC61215 e IEC61730. Conectores Staubli MC4-Evo con cable de 4 mm2 y longitud 140 cm. Caja de conexiones IP68. Certificaciones: IEC 61215: 20 (fiabilidad del panel), IEC 61730 (seguridad del panel), IEC TS 62804-1: 2016 (resistencia PID), IEC 61701: 2020 (resistencia a la niebla salina) y CE, i/p.p. de colocación, transporte, conexiones, pequeño material y medios auxiliares. (6420016020)	45,00	184,11	8.284,95
1.2	ud	Suministro y colocación de optimizador para colocación en placa solar, para que permita en caso de existencia de sombra sobre la placa, que permita al resto de placas seguir funcionando y no dejar sin uso el string completo, i/p.p. de colocación, pequeño material y medios auxiliares. (U10OPT010)	9,00	65,34	588,06
1.3	ud	Suministro y colocación de conector PV-KTB4/6II MC4-EVO2 10-16 mm2 macho o hembra para conexión rápida o equivalente, segura, estanca y hermética de paneles solares, para cable solar 10-16 mm2, i/p.p. de pequeño material y medios auxiliares. (U10CON010)	45,00	2,51	112,95
1.4	m.	Línea instalada superficial en bandeja o bajo canalización en cubierta provista de protección contra rayos ultravioleta, para string en corriente continua para inversor, realizada con conductor de cobre flexible de 1x6 mm2., provista de aislamiento H1Z2Z2-K , i/p.p. de conexiones en protecciones, inversor, módulos fotovoltaicos, baterías y cuadros de protección, cajas de registro y derivación, bornas de conexión,			
		Suma y sigue			8.985,96





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

codigo	unidad	descripción	medición	precio unitario	importe
		Suma anterior			8.985,96
1.5	ud	pequeño material y medios auxiliares, totalmente instalado. (E16CEM006)	300,00	1,92	576,00
1.6	m.	Cuadro SOLVER STC4I de protección DC o equivalente para instalaciones fotovoltaicas de conexión a red sin monitorización o equivalente. Entradas independientes, salidas independientes. Protección de 4 string con bases portafusibles y fusibles de 15A gPV 1000Vdc en ambos polos. Con protector contra sobreTensiones transitorias tipo 2 hasta 1000Vdc. Montado en caja BRES-65 de Uriarte IP66 o equivalente. Entradas y salidas con prensaestopas M16. Completo, montado, cableado y rotulado. (6427000072)	1,00	476,51	476,51
1.6	m.	Suministro y montaje de bandeja aislante perforada Unex U23X (60º) con tapa U48 (90º) de un compartimento Color Ral 7035,o técnicamente equivalente aprobada por la dirección facultativa de dimensiones 100x60 mm. Construida en termoplástico técnico aislante U23X para garantizar el método de protección de seguridad eléctrica s/UNE-HD 60364-4-41 contra contactos indirectos. Sin tierras y sin mantenimiento. Libre de substancias contaminantes y metales pesados tóxicos (ROHS II). Montada con parte proporcional de uniones y fijaciones a soportes. Ensayo CTA Tipo I s/EN 61537:2007. Temperatura de servicio de -20°C a 60°C y resistencia al impacto de 10J a -20°C. Diseñada para ir instalada en interiores y exteriores UV. Resistencia a la corrosión s/EN 61537:2007, agentes químicos ISO/TR 10358 y DIN 8061. El fabricante acreditará el cumplimiento de la norma EN 61537 con homologaciones y marcados de calidad emitidos por organismos de normalización y certificación internacionalmente reconocidos, i/p.p. de colocación, soportes, esquinas, curvas, piezas especiales, tornillería, accesorios, tapas, pequeño material y medios auxiliares. (E16BAN050)	60,00	38,58	2.314,80
1.7	ud	Suministro e instalación de Inversor híbrido de conexión a red HUAWEI SUN2000-20KTL-MB0 de 20 kW trifásico o equivalente. Potencia nominal: 20kW. Potencia máxima de entrada: 30kWp. Número de entradas: 2. Número MPPT: 2. Tensión MPPT máxima: 1100V. Rango de tensión MPPT: 200-1000V. Corriente máxima de entrada: 40A. Eficiencia: 98,4/98, 1%. IP66. Dimensiones: 546*460*228mm. Peso: 21kg. Compatible con conectores MC4. Dispositivo de desconexión CC autónomo electrónico integrado. Paquete de comunicación integrado con opción de distintas interfaces de comunicación.. Incluso accesorio, pequeño material, mano de obra de instalación y pruebas. (C08DES_003)	1,00	3.739,23	3.739,23
1.8	ud	Suministro y registrador de datos HUAWEI modelo SL3000A01EU (en caso de que sea necesario, si no vale el existente). Necesario para la monitorización y gestión de los inversores HUAWEI de elevada potencia. Complemento para poder comunicar con el portal del fabricante los datos que registra el inversor o realizar varias configuraciones tales como la conexión en paralelo y el vertido 0. Máx. equipos			
		Suma y sigue			16.092,50



DICASTILLO

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>



SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

codigo	unidad	descripción	medición	precio unitario	importe
		Suma anterior			16.092,50
1.9	ud	conectados: 80 uds. Dimensiones: 225x160x44 mm. Peso: 2 kg. Grado de protección: IP 20, i/p.p. de colocación, conexionado, programación, pequeño material y medios auxiliares. (6421005907)	1,00	722,05	722,05
1.10	ud	Suministro y colocación de baterías HUAWEI LUNA2000-7-S1 de 6,9 kWh disponibles, dimensiones 510x590x255 mm, peso 78 kg., provisto de cables de conexión al inversor, terminales y elementos de protección, i/p.p. de colocación, conexionado, pequeño material y medios auxiliares. (C08DES_004)	1,00	4.782,50	4.782,50
1.11	ud	Suministro e instalación de Kit de estructura BULTMEIER coplanar de aluminio anodizado de alta resistencia para 4 paneles de 60 o 72 células de dimensiones menores o iguales a 2280x1140mm montado en vertical sobre una cubierta inclinada. Ensamblada mediante tornillería de acero inoxidable y tornillería autotaladrante zinc-niquelada. Grapa universal gris, i/p.p. de colocación, pequeño material y medios auxiliares. (6424000233)	4,00	144,15	576,60
1.12	ud	Suministro e instalación de Kit de estructura BULTMEIER o equivalente coplanar de aluminio anodizado de alta resistencia para 3 paneles de 60 o 72 células de dimensiones menores o iguales a 2280x1140mm montado en vertical sobre una cubierta inclinada. Ensamblada mediante tornillería de acero inoxidable y tornillería autotaladrante zinc-niquelada. Grapa universal negra, i/p.p. de colocación, pequeño material y medios auxiliares. (6424000236)	6,00	118,24	709,44
1.13	ud	Suministro e instalación de Kit de estructura BULTMEIER o equivalente coplanar de aluminio anodizado de alta resistencia para 2 paneles de 60 o 72 células de dimensiones menores o iguales a 2280x1140mm montado en vertical sobre una cubierta inclinada. Ensamblada mediante tornillería de acero inoxidable y tornillería autotaladrante zinc-niquelada. Grapa universal negra, i/p.p. de colocación, pequeño material y medios auxiliares. (6424000512)	2,00	93,71	187,42
1.13	ud	Suministro y colocación de elemento de unión entre perfiles P26 o equivalente de diferentes kits. Tornillos autorroscantes para fijación incluidos, i/p.p. de pequeño material y medios auxiliares. (6424000902)	38,00	2,67	101,46
1.14	ud	Suministro e instalación de grapa G6 intermedia color negro especialmente diseñada para anclaje de paneles fotovoltaicos entre sí o equivalente. Válida para marcos de 35-40mm. Tornillería M6 incluida, i/p.p. de pequeño material y medios auxiliares. (6424000914)	38,00	2,61	99,18
		Suma y sigue			23.271,15





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

codigo	unidad	descripción	medición	precio unitario	importe
		Suma anterior			23.271,15
1.15	ud	Suministro e instalación de Tapon final P26 + Tornillo DIM 7504-KO 6,3x25 o equivalente, i/p.p. de pequeño material y medios auxiliares. (6424000922)	19,00	4,93	93,67
1.16	ud	Suministro y colocación de tornillo autosellador y autorroscante para sujeción de perfiles en cubierta de teja, i/p.p. de colocación, soportes, pequeño material y medios auxiliares. (6424000927)	190,00	0,32	60,80
1.17	ud	Suministro y colocación de salvateja regulable 110-140 TM o equivalente, i/p.p. de replanteo, colocación, pequeño material y medios auxiliares. (6424099321)	76,00	10,58	804,08
1.18	m.	Trabajo a justificar de desmontaje de tejas en zonas a rastrelar, colocación de perfil PUK 20x40 con grapa PUK con muelle PUK AMF-22-M10 o equivalente y posterior retejado en zonas desmontadas, i/p.p. de mano de obra, arandelas, tuercas, varilla roscada, remaches de acero, pequeño material y medios auxiliares. (E41CON010)	76,00	16,30	1.238,80
1.19	ud	Suministro y colocación de estructura de hormigón solarbloc o equivalente con inclinación igual a cubierta de teja (alrededor de 18º) para colocación de placa fotovoltaica, formada por 2 bloques de hormigón para evitar el desplazamiento de la placa por aire, provisto de deflector solarbloc, sistema de nivelación para instalación en cubierta placa, soportes y elementos de colocación para una placa, i/p.p. de colocación, soportes, pequeño material y medios auxiliares. (E16EVO010)	7,00	105,27	736,89
1.20	ud	Suministro y colocación de 2 lastres para aumentar peso sujeción placas solarbloc o equivalente, i/p.p. de colocación, sujeción, pequeño material y medios auxiliares. (E16REF010)	7,00	20,94	146,58
1.21	ud	Sistema de puesta a tierra para la instalación fotovoltaica, separada de la tierra de la red de distribución, de la tierra del neutro de los inversores y unida a la red de tierra del edificio, mediante una vía de chapas encapsulado, que nos asegure una buena equipotencialidad y de que no se produzcan saltos de chispas, formado por cable de cobre aislado 1x35 mm2 de conexión entre cuadro alterna solar y pica de tierra, protegido con tubo de acero, conexiones eléctricas mediante soldadura aluminotérmica, conectando a la misma, los cuadros eléctricos de la instalación y las partes metálicas (estructura soporte de las placas, carcasas de los inversores, etc...), i/p.p. de rotura de pavimento en el interior del local, apertura de zanja y cierre de la misma, colocación de arqueta para registro instalación, reposición de pavimento, pequeño material y medios auxiliares, completamente instalada. (E16TIE010)	1,00	687,54	687,54
		Suma y sigue			27.039,51





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

codigo	unidad	descripción	medición	precio unitario	importe
		Suma anterior			27.039,51
1.22	ud	Sistema de puesta a tierra para el neutro del inversor, formado por cable de cobre aislado 1x35 mm2 de conexión entre inversor y pica de tierra, protegido con tubo de acero, i/p.p. de rotura de pavimento en el interior del local, apertura de zanja y cierre de la misma, colocación de arqueta para registro instalación, reposición de pavimento, pequeño material y medios auxiliares, completamente instalada. (E16TIE020)	1,00	214,47	214,47
1.23	ud	Suministro y colocación de tierra neutro de acometida formado por electrodo de puesta a tierra para colocación en arqueta de red eléctrica, compuesto por pica de acero cobrizado de 2 m de longitud y 14,3 mm de diámetro, cable de cobre aislado 1x35 mm2, conexiones eléctricas mediante soldadura aluminotérmica, y p.p. pequeño material y medios auxiliares, completamente instalada y conectada. (U11PT020)	3,00	38,89	116,67
TOTAL CAPITULO					27.370,65

Son VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Euros con SESENTA Y CINCO Céntimos.



DICASTILLO

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>



SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

codigo	unidad	descripción	medición	precio unitario	importe
2.		CUADRO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA (E01#)			
2.1	ud	Suministro y colocación de armario de poliester reforzado marca Uriarte modelo Bres-65 o equivalente para colocación en superficie para instalación de protecciones alternas tras salida de inversor solar, IP 66, formado por un armario de dimensiones 600x500x230 mm, compuestos por armarios base formado por fondo, zócalo, techo, paredes laterales y placa pasacables superior, puertas plenas, incluso escalas de cables, placas perforadas, soporte para bornes, bornes de conexión, repartidores Multiclip, conectores, regletas de conexión, repartidores, conexiones prefabricadas, soportes de canaletas, canaletas, perfiles y recalces Multifix, colector tierra-neutro, pletinas, portaetiquetas, portaplanos, soportes para todos los mecanismos, tapas, cerradura, llaves, latiguillos de puesta a tierra en puertas y toma de tierra en cuadro, y demás material complementario, i/p.p. de pequeño material y medios auxiliares, completamente instalado. (E15APG023)	1,00	350,16	350,16
2.2	ud	Suministro y colocación de diferencial rearmable IV 63A 300mA, marca Circutor modelo REC 4, i/p.p. de colocación, pequeño material y medios auxiliares. (E16DIF010)	1,00	328,47	328,47
2.3	ud	Interruptor automático magnetotérmico tetrapolar de intensidad nominal 63 A. modelo C60N C 4P 63A, poder de corte 10 KA, de Schneider Electric ref. A9F79463 o equivalente, i/p.p. de cableado, pequeño material y medios auxiliares, totalmente conexionado e instalado. (E15M4P040)	1,00	304,09	304,09
2.4	ud	Interruptor diferencial bipolar de intensidad nominal 40 A. y sensibilidad 30 mA. Clase AC ref: A9R81240 de Schneider Electric o equivalente, i/p.p. de cableado, pequeño material y medios auxiliares, totalmente conexionado e instalado. (E15DIF020)	1,00	142,51	142,51
2.5	ud	Interruptor automático magnetotérmico bipolar de intensidad nominal 10 A. modelo C60N curva C 2P 10A, poder de corte 10 KA, ref:A9F79210 de Schneider Electric o equivalente, i/p.p. de cableado, pequeño material y medios auxiliares, totalmente conexionado e instalado. (E15M2P010)	1,00	48,16	48,16
2.6	ud	Limitador de sobretensión transitoria tipo 2, QUICK PRD40r enchufable con automático de desconexión, tetrapolar, Un=400V, Imax=40KA, Up<=2.5KV, In=20KA, que soporta una intensidad de cortocircuito de 25KA ref. A9L16294 de Schneider Electric o equivalente, i/p.p. de cableado, pequeño material y medios auxiliares, totalmente conexionado e instalado. (E15SOB140)	2,00	383,48	766,96
2.7	ud	Suministro y colocación de cuadro general de protección y medida para autoconsumo compartido marca Pinazo modelo PNZ-A/77 TAC T1B-FV 2T o equivalente, para suministro de			
		Suma y sigue			1.940,35



DICASTILLO

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>



SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

codigo	unidad	descripción	medición	precio unitario	importe
		Suma anterior			1.940,35
		autoconsumo hasta 43,5 Kw, para colocación empotrado en intemperie formado por cuerpos de polyester autoextinguible reforzado con fibra de vidrio, tapa de policarbonato, placa base de polyester, con dos bases BUC de seccionamiento para la parte de compañía y para producción fotovoltaica, sitio para dos contadores, con bases portafusibles de cuchilla tamaño 00 de 160A seccionables en carga de máxima seguridad, cierre de la puerta de triple acción (inoxidable) mediante llave triangular, con posibilidad de bloqueo por candado y apertura de 180º, placa de protección de policarbonato de 3 mm de espesor con la etiqueta de riesgo eléctrico tamaño AE-05, con 2 contadores electrónico bidireccional de medida directa, cable de cobre rígido H07Z-R de 6 mm2 para contador, con mecanizado y tapones para entrada y salida de cables, homologado por Iberdrola, i/p.p. de colocación en fachada y recibido de la misma, conexionado, empalmes, pequeño material y medios auxiliares, totalmente instalado y conexionado. (E15CMT300)	1,00	802,57	802,57
2.8	ud	Suministro y colocación de interruptor general de maniobra (IGM) IV 100A a colocar en armario de protección y medida, i/p.p. de colocación, soportes, conexionados, cableados, pequeño material y medios auxiliares. (E15IGM010)	1,00	125,21	125,21
2.9	ud	Juego de fusibles NH00 de 80 A para colocación en caja general de protección y medida trifásica, i/p.p. de medios auxiliares y pequeño material, completamente instalados. (E17FUS200)	2,00	38,54	77,08
2.10	m.	Línea instalada bajo bandeja o canal, en sistema trifásico (3 fases y neutro), con conductores de cobre flexible de 25 mm2 para las fases y neutro, aislamiento RZ1-K 0,6/1 kV, para tramo de conexión privada, i/p.p. de conexiones, cajas de registro y derivación, bornas de conexión, pequeño material y medios auxiliares, totalmente instalado. (E16CEM5X16-1)	55,00	21,71	1.194,05
2.11	m.	Suministro y montaje de bandeja aislante perforada Unex U23X (60º) con tapa U48 (90º) de un compartimento Color Ral 7035,o técnicamente equivalente aprobada por la dirección facultativa de dimensiones 100x60 mm. Construida en termoplástico técnico aislante U23X para garantizar el método de protección de seguridad eléctrica s/UNE-HD 60364-4-41 contra contactos indirectos. Sin tierras y sin mantenimiento. Libre de sustancias contaminantes y metales pesados tóxicos (ROHS II). Montada con parte proporcional de uniones y fijaciones a soportes. Ensayo CTA Tipo I s/EN 61537:2007. Temperatura de servicio de -20°C a 60°C y resistencia al impacto de 10J a -20°C. Diseñada para ir instalada en interiores y exteriores UV. Resistencia a la corrosión s/EN 61537:2007, agentes químicos ISO/TR 10358 y DIN 8061. El fabricante acreditará el cumplimiento de la norma EN 61537 con homologaciones y marcados de calidad emitidos por organismos de normalización y certificación internacionalmente reconocidos, i/p.p. de colocación, soportes,			
		Suma y sigue			4.139,26





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

codigo	unidad	descripción	medición	precio unitario	importe
		Suma anterior			4.139,26
2.12	m	esquinas, curvas, piezas especiales, tornillería, accesorios, tapas, pequeño material y medios auxiliares. (E16BAN050)	50,00	38,58	1.929,00
2.13	ud	Instalación de cableado de red de par trenzado, formada por cable 6e UTP/RS485, bajo bandeja o canaleta existente, i/p.p. de conexiones, cajas de registro y derivación, bornas de conexión, pequeño material y medios auxiliares, totalmente instalado. (E19IB020)	75,00	2,28	171,00
2.13	ud	Suministro y colocación de tarjeta M2M o módulo de comunicación inalámbrica, con contrato 1 año 50 Mb/mes, que permita la conexión del inversor a la red, para control y envío de datos a la nube, i/p.p. de pequeño material y medios auxiliares. (E15TAR010)	1,00	215,48	215,48
2.14	ud	Legalización de la instalación mediante boletín de la instalación y su tramitación ante compañía suministradora y organismo de control autorizado, con su pago de tasas correspondientes hasta su puesta en marcha, de acuerdo a Real Decreto 244/2019, i/p.p. de documentación y todas las tramitaciones necesarias. (E15LEG010)	1,00	519,69	519,69
TOTAL CAPITULO					6.974,43

Son SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO Euros con CUARENTA Y TRES Céntimos.





SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

codigo	unidad	descripción	medición	precio unitario	importe
3.		OBRA CIVIL (E64#)			
3.1	ud	Desmontaje de caja general de protección y medida existente, dejando alimentación provisional a las piscinas mientras se realiza la obra, i/p.p. de desmontaje, conexionado parcial red mientras se realizan las obras, pequeño material y medios auxiliares. (E15OBR020)	1,00	458,57	458,57
3.2	ud	Montaje de caja general de protección y medida empotrada en fachada mediante apertura de hueco si es necesario, realización de catas para colocación de tubo flexible para conexionado de nueva acometida, tubo generación solar y derivación individual, y recibido de nueva caja general de protección y medida, tubo acometida, tubo generación solar y tubería para derivación individual, i/p.p. de tubos flexibles, relleno de huecos, pequeño material y medios auxiliares. (E15OBR010)	1,00	896,57	896,57
3.3	ud	Ayuda de albañilería para realización de instalación, consistente en apertura de huecos en paso de canalizaciones, rozas, pasos de cubiertas, etc. de modo que se quede toda la instalación correctamente recibida, i/p.p. de materiales de construcción, pequeño material y medios auxiliares. (E15AYU010)	1,00	587,02	587,02
3.4	m.	Canalización subterránea para alumbrado público formada por dos tubos de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada) de 110 mm de diámetro, en montaje enterrado en zanja en cualquier tipo de terreno, de dimensiones 0,40 cm. de ancho por 0,70 cm. de profundidad, incluso excavación, asiento sobre 5 cm de hormigón H-20/P/20/I, montaje de tubos, relleno con una capa de hormigón HM-20/P/20/I hasta 10 cm por encima de los tubos envolviéndolos completamente y relleno con tierra procedente de préstamos hasta cota de pavimentación en tongadas <25 cm compactado hasta el 98% del próctor modificado, incluso rotura de pavimento, excavación, retirada y transporte a vertedero de los productos sobrantes de la excavación, cuerdas-guía, reposición de tierra para zonas verdes, pequeño material y medios auxiliares, completamente terminada. (U11CAN010)	5,00	43,95	219,75
3.5	m.	Reposición de pavimento en acera, pavimento asfáltico o de hormigón, para todo tipo de pavimentos, para canalizaciones 1xØ63 y 2xØ110, siguiendo las características de pavimento existente, totalmente colocado y limpiado, i/p.p. de pequeño material y medios auxiliares. (U04VC013)	5,00	31,70	158,50
3.6	ud	Arqueta de hormigón en masa para alumbrado público de 40x40x70 de dimensiones interiores con cerco y tapa de fundición para 12.5 Tn, incluso excavación, búsqueda de conductos a conectar, recibido de tubos, asiento sobre material granular 5-8 mm, según detalle en planos y p.p. de pequeño material y medios auxiliares, completamente			
		Suma y sigue			2.320,41





SELLO
DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20

ESTUDIO ROS * ESTELLA-TAFALLA * TFNO: 948550073-669216151 * ingenieria@estudiosros.es
PROYECTO DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE DICASTILLO
LISTADO DEL PRESUPUESTO

pág. 10

codigo	unidad	descripción	medición	precio unitario	importe
		Suma anterior			2.320,41
		instalada. (U10ARQ020)	1,00	193,90	193,90
		TOTAL CAPITULO			2.514,31

Son DOS MIL QUINIENTOS CATORCE Euros con TREINTA Y UN Céntimos.



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



DICASTILLO

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Pág. 149 de 152



SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

codigo	unidad	descripción	medición	precio unitario	importe
4.		GESTION DE RESIDUOS (E40#)			
4.1	ud	Valoración del coste previsto para la correcta gestión de los residuos generados durante la construcción según documento adjunto. (E15RES010)	1,00	259,00	259,00
		TOTAL CAPITULO			259,00

Son DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Euros.





SELLO

DICASTILLO
Registro de Entrada n.º 95/2026
Copia auténtica
05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

RESUMEN DE PRESUPUESTO



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ



SELLO
 DICASTILLO
 Registro de Entrada n.º 95/2026
 Copia auténtica
 05/03/2026 11:20



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

ESTUDIO ROS * ESTELLA-TAFALLA * TFNO: 948550073-669216151 * ingenieria@estudioros.es
 PROYECTO DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE DICASTILLO
 RESUMEN DEL PRESUPUESTO

1.	FOTOVOLTAICA PISCINAS		27.370,65	73,74%
2.	CUADRO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA		6.974,43	18,79%
3.	OBRA CIVIL		2.514,31	6,77%
4.	GESTION DE RESIDUOS		259,00	0,70%
TOTAL EJECUCION MATERIAL			37.118,39	
	Gastos Generales	13,00%	4.825,39	
	Beneficio Industrial	6,00%	2.227,10	
	Subtotal		44.170,88	
	I.V.A.	21,00%	9.275,88	
	Presupuesto de ejecución por contrata		53.446,76	
TOTAL			53.446,76	

Son CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS Euros con SETENTA Y SEIS Céntimos.



DICASTILLO

fotov piscinas-proy-dicastillo

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.dicastillo.es/>

Código Seguro de Verificación: ADCA AAK7 LMK7 QV9Y 7RPZ